

**MEMORÁNDUM DE COLOCACIÓN PRIVADA
MODIFICADO A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2025**

Rental America LLC – Serie RNT DNB-1



**Oferta de
HASTA ONCE MIL (11.000)
PARTICIPACIONES DE LA SERIE RNT
DNB-1 ENTREGABLES EN FORMA DE
TOKENS DIGITALES CRIPTOGRÁFICOS
(“REENTALTOKENS”)**

Precio de oferta por serie RNT DNB-1 RentalToken: US\$ 100

El monto mínimo de inversión para los tokens de reental Series RNT DNB-1 para personas estadounidenses es de 1000 dólares.

Este memorando de colocación privada (tal como pueda ser modificado y complementado de vez en cuando, este “**Memorándum**”) ha sido preparado por Rental America Series , LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de la serie Floridare (“**ReentalToken,**” “**Protejamos a Estados Unidos,**” “**nosotros,**” “**a nosotros,**” “**nuestro**” o el “**Compañía**”) para uso de determinados inversores potenciales cualificados (“**Inversores**”) a quien la Compañía está ofreciendo (este “**Ofrenda**”) la oportunidad de adquirir hasta un máximo de mil (1.000) participaciones en sociedades de responsabilidad limitada (“**Intereses**”) de la Serie RNT DNB-1 de la Compañía (“**Serie RNT DNB-1**”) en forma de tokens digitales criptográficos (“**Tokens de Rental**”) que son una nueva serie de tokens digitales de contrato inteligente basados en la cadena de bloques Ethereum que cumplen con el estándar ERC-20 modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia bajo las leyes de valores estadounidenses aplicables. Las compras de los RentalTokens de la Serie RNT DNB-1 se pagarán en dólares estadounidenses o euros. El precio de oferta de un RentalToken de la Serie RNT DNB-1 es de \$ (el “**Precio de oferta**”) y el monto máximo de la Oferta (el “**Monto máximo de la oferta**”) es 500.000 \$.

Los tokens de reental de la serie RNT DNB-1 no han sido, ni serán, registrados bajo la Ley de Valores de 1933, en su versión modificada (la “**Ley de Valores**”), y no pueden ofrecerse ni venderse dentro de los Estados Unidos ni a, o para la cuenta o beneficio de, personas estadounidenses excepto de conformidad con una exención de, o en una transacción no sujeta a, los requisitos de registro de la Ley de Valores. En consecuencia, los RentalTokens Serie RNT DNB-1 se ofrecen y venden solo (i) a “inversionistas acreditados” (según se define en la Regla 501 de la Regulación D de la Ley de Valores) de conformidad con la Regulación D de la Ley de Valores y (ii) en transacciones extraterritoriales a personas que no sean “personas estadounidenses” (según se define en la Regulación S de la Ley de Valores) de conformidad con la Regulación S de la Ley de Valores. Véase “Plan de Distribución”. Las personas estadounidenses que deseen invertir deberán proporcionar evidencia documental de su condición de inversionista acreditado satisfactoria para la Compañía.

Los inversionistas que sean residentes de EE. UU. deben adquirir un mínimo de diez (10) tokens Rental de la Serie RNT DNB-1 por un monto total de \$1.000 para participar en esta Oferta, aunque Rental America, a su entera discreción, podrá aceptar un monto menor. Los inversionistas que no estén incluidos en la definición de "responsables de EE. UU." según la

Regulación S y que inviertan bajo la exención de dicha regulación podrán adquirir un mínimo de un (1) token Reental de la Serie RNT DNB-1.

Los posibles inversores deben informarse sobre los requisitos legales y las consecuencias fiscales en los países de su ciudadanía, residencia, domicilio y lugar de negocios con respecto a la adquisición, tenencia o enajenación de los ReentalTokens, así como sobre cualquier restricción cambiaria y las obligaciones de calificación, presentación e información en el extranjero que puedan ser relevantes al respecto.

La fecha de este Memorando Modificado es 17 de julio de 2025.

Ni la Comisión de Bolsa y Valores (SEC), ni ninguna comisión estatal de valores, ni ninguna otra autoridad federal, estatal o extranjera ha aprobado ni desaprobado estos tokens de la Serie RNT DNB-1, ni ha evaluado ni avalado la conveniencia de la oferta ni la exactitud o idoneidad de este memorándum. Cualquier declaración en sentido contrario constituye un delito.

Los tokens de recompra Serie RNT DNB-1 son valores; no son moneda digital, criptomoneda ni materias primas. Los tokens de recompra Serie RNT DNB-1 están sujetos a importantes restricciones de transferencia. Actualmente no existe un mercado secundario para su negociación y no hay garantía de que se desarrolle en el futuro. Es posible que los inversores deban conservar sus tokens de recompra Serie RNT DNB-1 indefinidamente.

Invertir en la serie RNT DNB-1 RNT ReentalTokens implica un alto grado de riesgo y solo es adecuado para inversores con recursos suficientes que no necesiten liquidez en un futuro próximo con respecto a esta inversión. Lea atentamente la sección de este Memorando titulada «FACTORES DE RIESGO».

	Precio de oferta	Tarifas de oferta (1) (2) (4)	Ingresos para la Compañía (2) (3)
Por serie RNT DNB-1 ReentalToken	100 dólares	9 dólares	91 dólares
Serie máxima de ReentalTokens RNT DNB-1 vendidos	1.100.000 dólares	99.000 dólares	\$1.001.000\$

(1) Las tarifas totales de la oferta incluyen:

- Comisión inicial del 3% a pagar por los inversores al comprar el token (33.000 dólares).
- Comisión de gestión anual del 1%, fija durante 4 años, retenida de las distribuciones de ingresos del activo (44.000 dólares).
- Comisión por éxito/salida del 2% pagada por el patrocinador del proyecto al cierre (22.000 dólares).
- Hasta 198.000 dólares en comisiones basadas en el rendimiento, retenidas por Reental al cierre del proyecto, dependiendo del nivel del inversor (véase el desglose a continuación).

(2) La comisión anual del 1% se retiene del rendimiento bruto del 8,5% generado por el activo. Los inversores reciben un ingreso neto anual del 7,5%, pagadero trimestralmente. Estas comisiones no se deducen del capital invertido.

(3) *Ingresos para la empresa* Se refiere al monto estimado disponible para financiamiento del proyecto después de deducir la comisión inicial del 3%. Las comisiones anuales y por éxito se retienen por separado y no reducen el capital invertido.

(4) Reental retiene una comisión variable por desempeño de hasta \$198,000 al cierre del proyecto. Este monto depende del nivel de lealtad del inversionista:

Nivel de inversor	Cantidad retenida por Reental	Cantidad distribuida a los inversores
Super Reental	\$0	\$352,200
Reental Pro	\$88,000	\$264,000
Reental	\$198,000	\$132,000

Todos los costos de la Oferta, excluyendo las comisiones por servicios de banca de inversión, principalmente los gastos legales, contables y

de marketing pagaderos a nuestros asesores legales, auditores, firmas contables y consultores, serán asumidos por el Miembro Gerente y no serán un gasto de la Compañía ni de la Serie RNT DNB-1. Estamos ofreciendo hasta ONCE MIL (11,000) ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1 con la condición de "mejores esfuerzos" y sin contingencia mínima. No se puede garantizar que se vendan todos o parte de los ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1 ofrecidos en este documento. Reental America no ha contratado a ningún banco o institución financiera externa para que actúe como agente fiduciario. Los fondos de los inversionistas se depositarán en la cuenta bancaria corporativa general de Reental America o de sus Afiliadas y estarán disponibles de inmediato para uso de la Compañía. Reental America no está obligada a recaudar ningún monto mínimo en esta Oferta antes de poder utilizar los fondos recibidos en la misma. Por consiguiente, no se puede garantizar a los inversores que se realizará ninguna inversión en esta Oferta que no sea la suya propia. Reental America podrá celebrar una serie de cierres (cada uno, un «Cierre») de forma escalonada a medida que reciba los fondos y la documentación de inversión.

Esta oferta finalizará en la fecha que ocurra primero entre: (i) la fecha en que se hayan recaudado los \$1,100,000 en su totalidad; (ii) el 11 de julio de 2026; o (iii) cualquier fecha anterior que determine exclusivamente Reental America.

AVISOS IMPORTANTES

Los títulos, o tokens de reserva (los “valores”), que se ofrecen por el presente no han sido registrados conforme a la Ley de Valores de 1933, según enmendada (la “Ley de Valores”), ni conforme a las leyes de valores de ningún estado o jurisdicción extranjera, y se ofrecen y venden al amparo de las exenciones de los requisitos de registro de la Ley de Valores y de dichas leyes estatales o extranjeras. Los valores están sujetos a restricciones de transferibilidad y reventa, y no podrán ser transferidos ni revendidos salvo que lo permita la Ley de Valores y dichas leyes, de conformidad con el registro o la exención correspondiente. LOS OFERTAS DEBEN TENER EN CUENTA QUE PUEDEN ESTAR EXIGIDOS A ASUMIR LOS RIESGOS FINANCIEROS DE ESTA INVERSIÓN POR UN PERÍODO DE TIEMPO INDEFINIDO. LOS VALORES NO HAN SIDO APROBADOS NI DESAPRECIADOS POR LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES, NINGUNA COMISIÓN ESTATAL DE VALORES NI OTRA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL O EXTRANJERA, NI NINGUNA DE LAS AUTORIDADES ANTERIORES HA EVALUADO NI RESPALDADO LOS MÉRITOS DE LA OFERTA NI LA EXACTITUD O ADECUACIÓN DE ESTE MEMORÁNDUM. CUALQUIER DECLARACIÓN EN CONTRARIO ES ILEGAL. LOS VALORES SOLO PUEDEN VENDERSE A INVERSORES "ACREDITADOS" O A PERSONAS NO ESTADOUNIDENSES SEGÚN SE DEFINE EN LA REGULACIÓN S.

Este memorándum constituye una oferta únicamente si nuestra entrega está debidamente autorizada. Este memorándum ha sido elaborado exclusivamente para beneficio de los inversionistas interesados en la propuesta de compra de la serie RNT DNB-1 REENTALTOKENS, y no se permite la reproducción total o parcial de este memorándum ni la divulgación de su contenido sin nuestro consentimiento previo por escrito.

Ninguna persona ha sido autorizada a realizar declaraciones ni a proporcionar información sobre la serie RNT DNB-1 REENTALTOKENS, salvo la información contenida en este memorándum. Ni la entrega de este memorándum ni las ventas realizadas en virtud del mismo implicarán, bajo ninguna circunstancia, que no haya habido cambios en los asuntos aquí tratados desde el 17 de julio de 2025.

Hemos hecho todo lo posible para obtener y proporcionar información precisa para este memorándum, pero no ofrecemos ninguna garantía con respecto a la exactitud de dicha información. No hemos realizado a sabiendas ninguna declaración falsa sobre un hecho relevante ni hemos omitido ningún hecho relevante que deba mencionarse para que las declaraciones aquí contenidas no sean engañosas. No obstante, eventos futuros pueden afectar la exactitud continua de los hechos y conclusiones aquí contenidos. EN TAL CASO, DURANTE LA CONTINUIDAD DE ESTA OFERTA, PODEMOS, EN LA MEDIDA EN QUE TENGAMOS CONOCIMIENTO DE DICHS EVENTOS Y LOS CONSIDEREMOS MATERIALES, COMPLEMENTAR ESTE MEMORÁNDUM Y PROPORCIONAR COPIAS DE DICHS SUPLEMENTOS A TODOS LOS OFERTAS QUE HAYAN EXPRESADO UN INTERÉS POSITIVO EN LA COMPRA DE LAS TOKENS DE REENTA DE LA SERIE RNT DNB-1, EXCEPTO LAS PERSONAS QUE YA SE HAYAN CONVERTIDO EN INVERSORES, ENVIANDO UNA COPIA DEL MISMO A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR DICHO OFERTA PARA TALES FINES.

CADA INVERSOR EN LOS VALORES OFRECIDOS POR EL PRESENTE DEBE ADQUIRIR DICHS VALORES ÚNICAMENTE PARA SU PROPIA CUENTA, CON FINES DE INVERSIÓN EXCLUSIVAMENTE Y SIN INTENCIÓN DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFERENCIA O REVENTA, NI TOTAL NI PARCIALMENTE.

ESTE MEMORÁNDUM NO CONSTITUYE UNA OFERTA O SOLICITUD EN NINGÚN ESTADO U OTRA JURISDICCIÓN DONDE UNA OFERTA O SOLICITUD NO SEA LEGAL O AUTORIZADA O DONDE LA PERSONA QUE REALIZA DICHA OFERTA O SOLICITUD NO ESTÉ CALIFICADA PARA HACERLO.

EL CONTENIDO DE ESTE MEMORÁNDUM NO DEBE INTERPRETARSE COMO ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN, LEGAL O FISCAL. SE INSTA A CADA INVERSOR POTENCIAL A BUSCAR ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE EN MATERIA DE INVERSIÓN, LEGAL Y FISCAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE INVERTIR EN NUESTRA COMPAÑÍA. LA COMPRA DE LOS VALORES SOLO DEBE SER CONSIDERADA POR PERSONAS QUE COMPRENDAN O QUE HAN SIDO ASESORADAS SOBRE LA NATURALEZA, LAS CONSECUENCIAS FISCALES Y LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A DICHA INVERSIÓN Y QUE PUEDEN PERMITIRSE UNA PÉRDIDA TOTAL DE SU INVERSIÓN SIN CONSECUENCIAS MATERIALMENTE ADVERSAS PARA SU NIVEL DE VIDA. LOS OFERENTES DEBEN BASARSE ÚNICAMENTE EN LA

Los inversores deben consultar con sus propios asesores legales, económicos y fiscales para analizar la exactitud de las presentaciones, estimaciones, previsiones y conclusiones legales contenidas en este memorándum. Al tomar una decisión de inversión, los inversores deben basarse en su propio análisis de la empresa, este memorándum y sus anexos, así como en los términos de la oferta, incluyendo sus ventajas y riesgos.

Las estimaciones y previsiones contenidas en este memorándum se basan en suposiciones e hipótesis, cuya exactitud está sujeta a riesgos y contingencias sustanciales, tanto al inicio como durante la existencia de nuestra empresa. Son meramente ilustrativas y se insta a cada oferente a consultar con sus propios asesores legales, económicos y fiscales, quienes, con base en su propia experiencia y conocimientos, deberán emitir sus propias estimaciones y previsiones, en las que el oferente deberá basarse.

Esta oferta puede retirarse en cualquier momento antes del cierre y está sujeta específicamente a los términos descritos en este memorándum y establecidos en los documentos definitivos de la transacción. Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier suscripción, total o parcialmente, o de asignar a cualquier posible inversor una cantidad inferior a la de los valores suscritos por dicho inversor.

La exención de registro aplicable conforme a las leyes de valores para la venta de los valores aquí mencionados depende, en parte, del cumplimiento total de todas las disposiciones de la Sección 4(a)(2) de la Ley de Valores y/o la Regla 506 del Reglamento D o del Reglamento S, según corresponda. Cada inversionista deberá declarar que posee conocimientos y experiencia en inversiones de este tipo y que puede asumir el riesgo económico de esta inversión por tiempo indefinido.

No se ha tomado ninguna medida en ninguna jurisdicción para permitir una oferta pública de los valores. No existe un mercado público de valores y no se prevé que se desarrolle en el futuro. Cualquier suma invertida en la empresa también está sujeta a importantes restricciones de retiro y transferencia. Los valores ofrecidos aquí solo deben ser adquiridos por compradores que no necesiten liquidez en su inversión.

NINGÚN ASESOR LEGAL, CONTABLE O COMERCIAL CONTRATADO POR NOSOTROS PARA LA PREPARACIÓN DE ESTE MEMORÁNDUM SERÁ RESPONSABLE ANTE NINGÚN INVERSOR POR MALVERSACIÓN O DE OTRO TIPO, EXCEPTO EN CASO DE FRAUDE ACCIONABLE. ASIMISMO, LAS SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, FIDEICOMISARIOS, BENEFICIARIOS, FUNCIONARIOS O DIRECTORES DE LAS MISMAS NO SERÁN RESPONSABLES ANTE LOS INVERSORES POR NINGÚN MOTIVO, EXCEPTO EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HAYA INCURRIDO EN: (1) DECLARACIONES FALSAS; (2) OMISIONES INTENCIONALES; O (3) NEGLIGENCIA.

Se invita a los interesados a concertar reuniones con nuestro administrador o sus representantes debidamente autorizados para tratar los términos de esta oferta o cualquier otro asunto aquí mencionado. En dichas reuniones, los representantes de nuestro administrador responderán a las preguntas relevantes que planteen los posibles inversores. Asimismo, se invita a los interesados a solicitar a nuestro administrador copias de cualquier documento o instrumento que consideren relevante para su decisión de inversión.

INVERTIR EN REENTALTOKENS IMPLICA UN ALTO GRADO DE RIESGO. DEBE CONSIDERAR DETENIDAMENTE LOS RIESGOS RESUMIDOS EN LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO" DE ESTE MEMORÁNDUM, DONDE SE ANALIZAN LOS FACTORES IMPORTANTES QUE DEBE TENER EN CUENTA ANTES DE ADQUIRIR REENTALTOKENS.

ESTE MEMORÁNDUM CONTIENE UN RESUMEN DE CIERTAS DISPOSICIONES DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA INVERSIÓN EN LOS VALORES Y RESÚMENES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES PERTINENTES Y DE LOS REGLAMENTOS PROMULGADOS EN VIRTUD DE LAS MISMAS. Aunque nuestra dirección considera que estos resúmenes reflejan fielmente el contenido de dichos documentos, estatutos o reglamentos, no pretenden ser exhaustivos ni, dada la naturaleza dinámica de los estatutos o reglamentos gubernamentales, reflejar con exactitud los estatutos o reglamentos vigentes ni sus interpretaciones vinculantes correctas. Por consiguiente, todos estos resúmenes están sujetos en su totalidad a las condiciones de los textos originales de los documentos, estatutos y reglamentos.

Se espera que los posibles inversores realicen sus propias averiguaciones sobre la empresa, su director general, sus directivos, sus filiales y sus operaciones. Cada persona que reciba la oferta podrá, si así lo desea, realizar consultas a los miembros pertinentes de la dirección de nuestra empresa con respecto a nuestro negocio o cualquier otro asunto aquí

expuesto, y podrá obtener cualquier información adicional que considere necesaria para verificar la exactitud de la información contenida en este memorándum (en la medida en que poseamos dicha información o podamos adquirirla sin un esfuerzo o gasto desproporcionado). EN RELACIÓN CON DICHA CONSULTA, CUALQUIER DOCUMENTO QUE EL OFERENTE DESEE REVISARÁ ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU INSPECCIÓN Y COPIA.

AVISOS JURISDICCIONALES

Apéndice A Este Memorando contiene varias leyendas importantes que estamos obligados a revelar a los inversionistas de acuerdo con las diversas leyes jurisdiccionales donde puedan residir los diferentes inversionistas. Es importante que revise las leyendas jurisdiccionales aplicables contenidas en Apéndice A Le informaremos con atención sobre sus derechos y demás información importante relacionada con su decisión de inversión.

CONFIDENCIALIDAD Y ASUNTOS RELACIONADOS

Al aceptar este Memorando, cada destinatario acepta que la información aquí contenida es confidencial y que la tratará con estricta confidencialidad. Asimismo, se compromete a no divulgar, ni permitir que sus afiliados o representantes divulguen, dicha información a ninguna otra persona o entidad, ni a reproducirla, total o parcialmente, sin nuestro consentimiento previo por escrito. El destinatario de este Memorando se compromete además a utilizar la información exclusivamente para analizar la conveniencia de una inversión en nuestra empresa y para ningún otro fin.

La obligación anterior no se aplicará a la información que: (i) en el momento de su divulgación por nuestra parte sea, o posteriormente se convierta en, generalmente disponible para el público, salvo como resultado directo de un incumplimiento por su parte de las obligaciones de confidencialidad anteriores; (ii) antes o en el momento de su divulgación por nuestra parte, ya estuviera en su posesión; o (iii) en el momento de su divulgación por nuestra parte o posteriormente, sea obtenida por usted o cualquiera de sus afiliados de un tercero que usted razonablemente crea que está en posesión de la información sin violar ninguna obligación contractual, legal o fiduciaria para con nosotros o nuestros afiliados con respecto a dicha información.

NOTA DE ADVERTENCIA SOBRE DECLARACIONES PROSPECTIVAS

Este Memorando contiene declaraciones prospectivas, incluidas declaraciones relacionadas con las operaciones, los resultados financieros, el negocio y los productos de Reental America. Otras declaraciones en este Memorando, incluidas palabras como "anticipar", "poder", "creer", "podría", "debería", "estimar", "esperar", "pretender", "planificar", "predecir", "potencial", "pronósticos", "proyectar" y otras expresiones similares, también son declaraciones prospectivas. Las declaraciones prospectivas se basan en las expectativas y creencias actuales de la gerencia con respecto a los desarrollos futuros y sus posibles efectos en Reental America. Dichas declaraciones prospectivas no son garantías de desempeño futuro. Los siguientes factores importantes, y aquellos factores importantes descritos en otras partes de este memorando de oferta, incluidos los asuntos establecidos en la sección titulada "Factores de riesgo", podrían afectar (y en algunos casos han afectado) los resultados reales de Reental America y podrían causar que dichos resultados difieran materialmente de las estimaciones o expectativas reflejadas en dichas declaraciones prospectivas:

- el uso de los ingresos netos de esta Oferta;
- Nuestros objetivos y estrategias;
- nuestro futuro desarrollo empresarial, situación financiera y resultados de explotación;
- nuestras futuras necesidades de capital y los costos de adquisición y mantenimiento de nuestros activos subyacentes;
- nuestras expectativas con respecto a la demanda de nuestros ReentalTokens;

- Tendencias del mercado en el sector inmobiliario de alquiler e inversión y cambios relacionados;
- tendencias en el valor de mercado de las criptomonedas;
- condiciones económicas y comerciales generales en los Estados Unidos y en los mercados inmobiliarios locales;
- Las transacciones con ReentalToken pueden ser irreversibles y las pérdidas debidas a transacciones fraudulentas o accidentales pueden no ser recuperables;
- No existe garantía de que los compradores de ReentalTokens reciban un retorno de su inversión;
- la falta de mercados secundarios operativos o creadores de mercado para nuestros ReentalTokens y para los tokens de seguridad en general;
- La ralentización o la paralización del desarrollo o la aceptación de las redes blockchain y los activos blockchain tendría un efecto material adverso en el desarrollo y la adopción exitosos de los ReentalTokens;
- La popularidad de las criptomonedas y las ofertas de criptovalores podría disminuir en el futuro, lo que podría tener un impacto significativo en las operaciones y la situación financiera de Reental America;
- Reental America tiene un historial operativo limitado, lo que dificulta evaluar su capacidad para generar ingresos a través de sus operaciones; y
- violaciones y ataques de ciberseguridad.

Las declaraciones prospectivas, que implican suposiciones y describen nuestros planes, estrategias y expectativas futuras, generalmente se identifican mediante el uso de las palabras "puede", "debería", "espera", "anticipa", "estima", "cree", "tiene la intención" o "proyecta", o la negación de estas palabras u otras variaciones de las mismas o terminología comparable. Los resultados reales, el desempeño, la liquidez, la situación financiera, las perspectivas y las oportunidades podrían diferir sustancialmente de los expresados o implícitos en estas declaraciones prospectivas como resultado de diversos riesgos, incertidumbres y otros factores, incluida la capacidad de obtener el capital suficiente para continuar las operaciones de nuestra empresa. Estas declaraciones pueden encontrarse en "Análisis y Discusión de la Gerencia" y "Negocio", así como en este Memorando en general. Los eventos o resultados reales pueden diferir sustancialmente de los discutidos en las declaraciones prospectivas como resultado de diversos factores, incluidos, sin limitación, los riesgos descritos en "Factores de Riesgo" y los asuntos descritos en este Memorando en general. En vista de estos riesgos e incertidumbres, no se puede garantizar que las declaraciones prospectivas contenidas en este Memorando se cumplan.

Los posibles inversores no deben confiar indebidamente en ninguna declaración prospectiva. Salvo que lo exijan las leyes federales de valores, no existe ningún compromiso de actualizar públicamente ni de revisar ninguna declaración prospectiva, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros, cambios en las circunstancias o cualquier otro motivo.

Las discusiones específicas sobre nuestra Compañía que se presentan en este documento incluyen proyecciones financieras, estimaciones y expectativas futuras sobre su actividad. Dichas proyecciones, estimaciones y expectativas se presentan en este Memorando únicamente como una guía sobre posibles escenarios futuros y no representan cifras reales ni eventos garantizados. Todas las proyecciones y estimaciones se basan exclusivamente en la evaluación que la gerencia de nuestra Compañía realiza de su actividad, el sector en el que opera, la economía en general y otros factores operativos, incluyendo recursos de capital y liquidez, situación financiera, cumplimiento de contratos y oportunidades. Los resultados reales pueden diferir significativamente de las proyecciones.

Los posibles inversores no deben tomar una decisión de inversión basándose únicamente en las proyecciones, estimaciones o expectativas de nuestra empresa.

COMUNICACIONES Y CONSULTAS

Todas las comunicaciones y consultas relacionadas con este memorándum deben dirigirse a los funcionarios autorizados de

la compañía, según se indica a continuación. Las personas que se mencionan a continuación estarán disponibles en un plazo razonable antes de su compra para responder a sus preguntas y proporcionar información adicional a la que figura en este memorándum.

Miembro gerente
Rental America, LLC.

Copias a:
Moisés Saltiel, Esq.
Grupo Jurídico Saltiel
201 Alhambra Circle, Suite #1050
Coral Gables, FL 33134
(305) 735-6565

TABLA DE CONTENIDO

AVISOS IMPORTANTES	3
AVISOS JURISDICCIONALES	5
CONFIDENCIALIDAD Y ASUNTOS RELACIONADOS	5
NOTA DE ADVERTENCIA SOBRE DECLARACIONES PROSPECTIVAS	5
COMUNICACIONES Y CONSULTAS	6
RESUMEN	1
FACTORES DE RIESGO	11
PLAN DE DISTRIBUCIÓN	26
USO DE LOS FONDOS PARA EL PRESTATARIO	34
DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	35
DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS CLAVE	38
VALORES QUE SE OFRECEN	41
CONSIDERACIONES FISCALES IMPORTANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS	49
DÓNDE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL	51

Apéndice A – Avisos jurisdiccionales

Apéndice B – Arquitectura del contrato inteligente de

ReentalToken Anexo A – Acuerdo operativo de Reental

America Series LLC

Anexo B – Serie RNT DNB-1

Anexo C – Contrato de suscripción

RESUMEN

El siguiente resumen está sujeto en su totalidad a la información más detallada que aparece en otras partes del presente documento. Debe leer el Memorando completo y considerar cuidadosamente, entre otras cosas, los asuntos establecidos en la sección titulada "Factores de riesgo." Se recomienda consultar con su abogado, asesor fiscal y consultor de negocios respecto a los aspectos legales, fiscales y comerciales de una inversión en las Participaciones. Todas las referencias a "\$" o "dólares" en este Memorando se refieren a dólares estadounidenses.

LA EMPRESA

Descripción general

Reental America Series LLC ha creado un sistema para tokenizar tanto bienes inmuebles como contratos de promesa que permite al titular del token comprar y conservar la mayoría de los derechos y protecciones legales que proporciona la propiedad tradicional tanto de bienes inmuebles como de contratos de promesa. Este sistema RentalToken utiliza una sociedad de responsabilidad limitada de la serie Floridare ("LLC") como entidad intermediaria entre un individuo propietario de tokens y una propiedad inmobiliaria o un contrato de promesa. Propiedad de una serie de la LLC (cada una, un "Serie") se divide en aproximadamente ONCE MIL (11 000) participaciones, o Participaciones, y las Participaciones están representadas por la misma cantidad de tokens digitales criptográficos únicos, o RentalTokens, en la cadena de bloques Ethereum. Como representaciones digitales de las Participaciones, los RentalTokens incorporan las características legales de las Participaciones y conllevan todos los derechos y obligaciones asociados a ellas. Los RentalTokens, al igual que las Participaciones, son valores a efectos de las leyes de valores de EE. UU. y están diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones de valores federales y estatales de EE. UU. aplicables. Consulte "Valores ofrecidos: los RentalTokens" para obtener más detalles.

Cada Serie de la LLC adquirirá y será propietaria de un bien inmueble específico o mantendrá un contrato de promesa de pago. La propiedad de cualquiera o de todos los aproximadamente 11.000 RentalTokens de una Serie en particular otorga a un individuo la propiedad y derechos de gobierno limitados sobre la Serie que ha emitido los RentalTokens y, por lo tanto, sobre el bien inmueble o el contrato de promesa de pago que posee la Serie. Dado que el único propósito de una Serie es poseer un solo bien inmueble o mantener un contrato de promesa de pago, la propiedad de todos los RentalTokens emitidos por una Serie equivale efectivamente a la propiedad del bien inmueble o a los derechos sobre el contrato de promesa de pago que posee la Serie, aunque con un control muy limitado sobre la administración y disposición del bien o del contrato de promesa de pago. Mediante los servicios de una empresa gestora, la Serie, así como el activo inmobiliario o el contrato de promesa que posee, pueden gestionarse y mantenerse con una mínima o nula intervención de los titulares de RentalToken, mientras que estos conservan la plena propiedad económica tanto del inmueble como del contrato de promesa. Gracias al Sistema de Archivos Interplanetario (IPFS) de Ethereum, un sistema de archivos distribuido entre pares alojado en la red Ethereum que Rental America prevé implementar en el futuro, todos los documentos necesarios que demuestren la propiedad del inmueble o del contrato de promesa que posee la Serie, así como la propiedad de la Serie por parte de los titulares de RentalToken, serán accesibles en la cadena de bloques de Ethereum a través de internet en cualquier momento, por cualquier persona y desde cualquier lugar.

Reental America tributará como una sociedad colectiva, transfiriendo las ganancias y pérdidas a sus miembros. Sin embargo, tenemos la intención de que cada Serie sea tratada como una asociación sujeta a impuestos como una corporación. Por lo tanto, los titulares de participaciones en una Serie recibirán anualmente un formulario 1099 con información sobre los dividendos, si los hubiere, pagados al titular y otra información fiscal pertinente para una participación en una corporación.

Nuestro objetivo es que la compra se realice mediante una Serie:

1. La adquisición de una o más propiedades generadoras de ingresos en ciudades medianas y sus alrededores que ofrezcan mayores rendimientos. Estas propiedades serán renovadas por los Prestatarios (según se define a continuación) antes de su compra por una Serie con el fin de aumentar el valor de reventa y los ingresos. Antes de que una Serie adquiera cualquier activo inmobiliario en particular, planeamos contratar a una firma asesora de valoración inmobiliaria de terceros para tasar el valor de la propiedad que se va a adquirir. Sin embargo, no obtuvimos una tasación de la propiedad adquirida por Serie RNT DNB-1y valoramos esa propiedad mediante un método generalizado que se describe a continuación; O
2. Suscripción a una serie de pagarés vinculados a bienes raíces emitidos por un compartimento legalmente protegido y a prueba de quiebra de Estatic Property Vault S.A., un vehículo de inversión constituido en Luxemburgo. Esta serie de pagarés vinculados a bienes raíces está respaldada por la tenencia por parte del vehículo de participaciones en el fondo subyacente, lo que a su vez proporciona exposición al proyecto subyacente correspondiente.

Nuestro enfoque comercial de ReentalToken se describe con mayor detalle a continuación y en nuestro Libro Blanco de ReentalToken. Nuestro Libro Blanco de Reental America no se incorpora por referencia a este Memorando.

Serie RNT DNB-1

Los intereses y los tokens ReentalTokens relacionados que se describen en este Memorando se ofrecen y venden a través de una Serie de Reental America: Serie RNT DNB-1.

Historia y estructura

La serie RNT DNB-1 es una serie de sociedad de responsabilidad limitada formada el **11 de julio de 2025**, de conformidad con **Artículo 605 de la Ley Revisada de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Florida** (la “Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada”).

Como sociedad de responsabilidad limitada en serie, la titularidad de los activos subyacentes de Reental America estará en manos de, o en beneficio de, la serie de participaciones correspondiente. Nuestra intención es que cada serie de participaciones sea propietaria de su propio activo subyacente, que será un inmueble o un contrato de promesa de compraventa. Se emitirá una nueva serie de participaciones para futuros inmuebles o contratos de promesa de compraventa que Reental America adquiera o posea.

La Sección 605.0111 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act) establece que, si se cumplen ciertas condiciones (incluyendo que ciertas disposiciones estén presentes en los documentos de constitución y gobierno de la sociedad de responsabilidad limitada en serie, y que los registros mantenidos para dicha serie contabilicen los activos asociados a ella por separado de los activos de la sociedad de responsabilidad limitada o de cualquier otra serie), entonces las deudas, pasivos, obligaciones y gastos incurridos, contratados o existentes con respecto a una serie en particular serán exigibles únicamente contra los activos de dicha serie y no contra los activos de la sociedad de responsabilidad limitada en general ni contra los de ninguna otra serie. Por lo tanto, los activos y pasivos de una serie incluyen únicamente los bienes inmuebles o el contrato de promesa asociados a esa serie y otros activos relacionados (por ejemplo, reservas de efectivo) y pasivos.

En **11 de julio de 2025**, establecimos las participaciones de la Serie RNT DNB-1 de Reental America en relación con el Activo Subyacente.

El activo subyacente

La Serie ha contratado mantener el Activo Subyacente desde **Estacionamiento de propiedades Bóveda, S.A.**, actuando respecto de un compartimento específico (el “Prestatario”) para **\$1.100.000** (el “Importe del Pagaré”) y ha celebrado un acuerdo de suscripción de pagaré (el “Acuerdo de Suscripción de Pagaré”) con el Prestatario por el importe total del Importe del Pagaré.

La Serie RNT DNB-1 contará con participaciones en una sociedad holding, constituida como sociedad de responsabilidad limitada, la cual, a su vez, poseerá directa o indirectamente el cien por cien de una sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble (el “Activo Subyacente”). Para garantizar la eficiencia de los flujos de efectivo, se utiliza una serie de vehículos de inversión (ya sea vinculados al activo o al propio vehículo de inversión).

Los pagos que el Prestatario realiza en virtud de los pagarés de la Serie RNT DNB-1 están sujetos a, y dependen directamente de, los pagos que reciba el Prestatario por la venta o monetización del activo subyacente. El valor de los pagos de intereses y los reembolsos de los pagarés depende directamente del rendimiento del activo subyacente.

No se prevé que la Serie posea ningún otro activo que no sea el Activo Subyacente, más las reservas de efectivo para mantenimiento, seguros y otros gastos relacionados con el Activo Subyacente, así como los importes que la Serie obtenga de la monetización del Activo Subyacente, si los hubiere. Consulte la sección «Descripción del Negocio: El Activo Subyacente» para obtener más detalles.

Todas las inversiones en proyectos inmobiliarios se evalúan inicialmente con modelos financieros estándar del mercado, y el proveedor de servicios de Estating Property Vault S.A. proporciona actualizaciones periódicas a Reental America.

Para fines de estructuración estándar del mercado, se utiliza una serie de vehículos de inversión (ya sea asociados al activo o al propio vehículo de inversión) para garantizar la eficiencia de los flujos de efectivo.

Miembro gerente

Reental America, LLC, una LLC de Florida organizada el 5 de agosto de 2022, es el Miembro Gerente (el “**Miembro gerente**”) de Rental America y el gerente (el “**Gerente**”) de la Serie. El Miembro Gerente también opera una plataforma de inversión basada en la web llamada www.rental.co (el sitio web de RentalToken y cualquier plataforma sucesora utilizada por Rental America para la oferta y venta de participaciones en RentalToken, el “Sitio web de RentalToken”) a través del cual se venderán las participaciones y otras participaciones de la Serie, en forma de RentalTokens. La dirección del Sitio web de RentalToken es www.rental.co.

El Administrador no tendrá derecho a recibir ni adquirir ningún RentalToken Serie RNT DNB-1 en el ejercicio de sus funciones como Administrador; sin embargo, recibirá una comisión de tokenización de entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del importe del pagaré. Las oficinas del Administrador se encuentran en 2828 SW 22 ST, Suite 106, Miami, FL 33145, y su número de teléfono es +34 644 679 474.

Gastos de funcionamiento

Tras el cierre inicial, la Serie será responsable de los siguientes costos y gastos atribuibles a las actividades de Rental America relacionadas con la Serie (en conjunto, los “Gastos Operativos”):

- todos y cada uno de los honorarios, costos y gastos recurrentes incurridos en relación con la administración del Activo Subyacente, incluidos los honorarios de administración y los impuestos sobre bienes inmuebles, la seguridad, la valoración, la comercialización y la utilización del Activo Subyacente;
- honorarios, costos y gastos incurridos en relación con la preparación de cualquier informe y cuenta de la Serie, incluyendo cualquier presentación de documentos requeridos en ciertos estados, contabilidad y cualquier auditoría anual de las cuentas de la Serie (si corresponde);
- honorarios, costos y gastos de un registrador y agente de transferencia externo designado en relación con la Serie;
- honorarios, costos y gastos incurridos en relación con la presentación de cualquier declaración de impuestos en nombre de la Serie;
- cualquier pago de indemnización;
- todas y cada una de las primas de seguro o gastos incurridos en relación con el Activo Subyacente; y
- cualquier gasto similar que pueda ser determinado como Gastos Operativos, según lo determine el Gerente a su razonable discreción.

El Socio Administrador, que también actúa en su calidad de Administrador de la Serie, correrá con sus propios gastos de carácter ordinario, incluidos todos los costes y gastos en concepto de alquiler, suministros, gastos de secretaría, papelería, gastos de mobiliario, instalaciones y equipos, impuestos sobre la nómina, remuneración y gastos pagados a los empleados y gastos de servicios públicos (excluidos los gastos de servicios públicos relacionados con el funcionamiento del Activo Subyacente, si procede).

Si los gastos operativos superan el importe de los ingresos generados por el activo subyacente y no pueden ser cubiertos por ninguna reserva de gastos operativos en el balance del activo subyacente, el socio gestor prestará el importe de los gastos operativos a la Serie, sobre el cual el socio gestor podrá imponer un tipo de interés razonable, y tendrá derecho al reembolso de dicho importe con cargo a los ingresos futuros generados por el activo subyacente (una «Obligación(es) de Reembolso de Gastos Operativos»).

Prevedemos que la Serie generará ingresos en el tercer trimestre de 2025, pero esperamos que la Serie incurra en obligaciones de reembolso de gastos operativos.

Derechos de distribución

El “Flujo de Caja Libre” se compone de la utilidad neta (determinada según los principios de contabilidad generalmente aceptados en EE. UU. (“PCGA”)) generada por la Serie, más cualquier variación en el capital de trabajo neto y la depreciación y amortización (y cualquier otro gasto operativo no monetario), y menos cualquier gasto de capital relacionado con el Activo Subyacente. El Administrador podrá mantener los fondos del Flujo de Caja Libre en una cuenta de depósito o en una cuenta de inversión en beneficio de la Serie.

El Socio Administrador tiene la facultad exclusiva de determinar qué distribuciones de Flujo de Caja Libre, si las hubiere, se realizan a los titulares de las Participaciones (los “Titulares de Participaciones”). Cualquier Flujo de Caja Libre generado por la Serie a partir de la propiedad y el arrendamiento del Activo Subyacente se aplicará dentro de la Serie en el siguiente orden de prioridad:

1. reembolsar cualquier cantidad pendiente de pago en virtud de las Obligaciones de Reembolso de Gastos Operativos más los intereses devengados;
2. Posteriormente, crear las reservas que el Socio Administrador considere necesarias, a su entera discreción, para hacer frente a los futuros Gastos Operativos; y
3. Posteriormente, el 100% (neto de los impuestos sobre la renta corporativa aplicables a la Serie) se distribuirá a los titulares de participaciones.

Además, con respecto a los ingresos de la Serie generados a través del Activo Subyacente (“Ingresos”), netos de los Gastos Operativos aplicables, el Administrador prevé distribuir dichos Ingresos netos a los Titulares de Intereses como dividendo. El Administrador planea declarar este dividendo el día en que el Prestatario pague la totalidad del contrato de promesa y abonarlo a las personas a cuyos nombres estén registrados los Intereses en los libros de la Compañía (los “Titulares Registrados”) al inicio de las operaciones del día de la declaración (la “Fecha de Registro”).

Véase “Valores ofrecidos: derechos de distribución”.

Momento y forma de las distribuciones

El Administrador podrá realizar distribuciones semestrales de Flujo de Caja Libre y, con mayor frecuencia, distribuciones periódicas de Ingresos a los Tenedores de Participaciones, sin perjuicio de su derecho, a su entera discreción, a retener las distribuciones, incluidos los Honorarios de Gestión, para hacer frente a los costes y pasivos previstos de la Serie.

El administrador podrá, a su entera discreción, modificar el calendario de las posibles distribuciones.

Distribuciones en caso de liquidación y venta del activo subyacente.

En caso de que se produzca un evento de liquidación relacionado con Reental America en su conjunto o con cualquier serie, el Administrador (o un liquidador seleccionado por el Administrador) se encargará de liquidar los asuntos de la serie de participaciones o de Reental America en su conjunto, según corresponda, y de liquidar sus activos. En caso de liquidación de una serie de participaciones o de Reental America en su conjunto, según corresponda, el Activo Subyacente de una serie se liquidará el 17 de julio de 2025d. Cualquier producto después de impuestos se distribuirá entonces: (i) primero, a cualquier acreedor tercero, (ii) segundo, a cualquier acreedor que sea el Miembro Administrador o sus afiliados (por ejemplo, pago de cualquier Obligación de Reembolso de Gastos Operativos pendiente), y posteriormente, el 100% a los titulares de participaciones de la serie de participaciones correspondiente, asignado a prorrata en función del número de participaciones que posea cada titular (que puede incluir al Prestatario y cuya distribución dentro de una serie se realizará de conformidad con cualquier preferencia que exista dentro de dicha serie). Véase “Valores ofrecidos: derechos de liquidación”.

Restricciones de transferencia

El Administrador podrá rechazar una transferencia por parte de un Titular de Intereses de sus Intereses por cualquier motivo a su entera discreción, incluso si dicha transferencia resultara en (a) que hubiera más de 2.000 propietarios beneficiarios en la Serie o más de 500 propietarios beneficiarios que no fueran “inversores acreditados”, (b) que los activos de la Serie se consideraran “activos del plan” a efectos de la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de los Empleados de 1974 y sus reglamentos, según enmendados (“ERISA”), (c) un cambio en el tratamiento fiscal federal estadounidense de Reental America y/o la Serie, o (d) que Reental America, la Serie o el Administrador estén sujetos a requisitos regulatorios adicionales. Además, dado que las Participaciones no están registradas conforme a la Ley de Valores, las transferencias de Participaciones hacia o dentro de los Estados Unidos solo podrán efectuarse de conformidad con las exenciones previstas en dicha Ley y si lo permiten las leyes estatales de valores aplicables. Consulte “Valores que se ofrecen: Restricciones de transferencia” para obtener más información.

LA OFRENDA

La serie:

Serie RNT DNB-1 (“**Serie RNT DNB-1**”) es una serie de reciente formación de Reental America Series LLC, una sociedad de responsabilidad limitada en serie de Florida (la “**Compañía**”).

Valores que se ofrecen:

Ofrecemos un máximo de 11.000 participaciones en la Serie por un importe total máximo de 1.100.000 dólares.

Serie RNT DNB-1 ReentalTokens:

Las participaciones están concebidas como una serie independiente de Reental America a efectos de contabilidad de activos y pasivos. Consulte la sección «Valores ofrecidos» para obtener más información. La compra de las participaciones constituye una inversión únicamente en la Serie y no en Reental America en su conjunto.

Identificador de token

Los intereses se emitirán en forma de tokens digitales criptográficos denominados en el presente documento como “**Serie RNT DNB-1 ReentalTokens**.” Los tokens ReentalTokens de la serie RNT DNB-1 son una nueva serie de tokens digitales de contratos inteligentes basados en la cadena de bloques Ethereum, que consisten en un código de software que cumple con el estándar de protocolo ERC-20, modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia según la ley de valores estadounidense aplicable.

Precio de oferta por Serie RNT DNB-1 ReentalToken:

Inversión mínima:

El código fuente del contrato inteligente del token de retención Serie RNT DNB-1 se basará en código abierto, pero será de propiedad exclusiva y no se publicará por el momento. El token de retención Serie RNT DNB-1 incluirá una leyenda de "seguridad restringida" como atributo del token. El token de retención Serie RNT DNB-1 tendrá, por lo general, un período de retención de un (1) año antes de que los titulares estadounidenses puedan negociar libremente dichos tokens digitales en una plataforma de intercambio de tokens designada (según se define a continuación).

Sin importe mínimo de oferta; sin agente fiduciario:

Forma de pago para la serie RNT DNB-1 ReentalTokens:

REENTALTOKEN-DNB-1

El precio de oferta por token de la serie RNT DNB-1 ReentalToken es de 100 dólares.

Tipos de cambio para compras:

La inversión mínima para un inversor que sea residente de EE. UU. es de diez (10) participaciones en forma de diez (10) tokens Reental de la serie RNT DNB-1, aunque Reental America, a su entera discreción, podrá aceptar una cantidad menor. Los inversores que no se ajusten a la definición de "responsabilidades estadounidenses" según la Regulación S y que inviertan bajo dicha exención podrán adquirir un mínimo de un (1) token Reental de la serie RNT DNB-1.

La Serie no ha contratado a ningún banco o institución financiera externa para que actúe como agente fiduciario. Los pagos en efectivo o criptomonedas serán mantenidos

por Reental America o una de sus filiales en una cuenta comercial segregada hasta que se produzca el Cierre (o el rechazo de la suscripción del Inversor), lo que ocurra primero, y posteriormente estarán disponibles de inmediato para su uso por la Serie de acuerdo con el uso de los fondos establecido en este Memorando.

El precio de oferta de los tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1 se indicará en dólares estadounidenses. Las compras de tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1 se pagarán en dólares estadounidenses, si bien la Serie, a su entera discreción, podrá aceptar euros como forma de pago.

Los inversores que participen en esta oferta recibirán una cantidad de tokens ReentalToken Serie RNT DNB-1 equivalente al importe o valor en dólares estadounidenses o euros que hayan aportado, dividido por el precio por token ReentalToken Serie RNT DNB-1.

En caso de que finalicemos esta Oferta o no aceptemos una compra en particular, cualquier Los dólares estadounidenses o euros entregados por los posibles inversores serán devueltos puntualmente a dichos inversores sin intereses y una vez deducidos los gastos de transferencia bancaria u otras comisiones aplicadas a dicha transmisión.

Carteras digitales:

Para recibir los tokens de reentalización RNT DNB-1 de la Serie adquiridos de la Serie, los inversores en esta Oferta deberán obtener una billetera de criptomonedas compatible con ERC-20 u otro mecanismo de almacenamiento (“**Cartera digital**”), incluyendo una dirección digital precisa asociada con dicha Billetera Digital u otro mecanismo de almacenamiento (la “**Dirección de recepción de activos digitales**”), que admite los ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1. La Serie no se responsabiliza de retrasos, pérdidas, costes, falta de entrega o reembolsos de los ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1 ni de otros problemas derivados de que un titular de dichos ReentalTokens no proporcione una Dirección de Recibo de Activos Digitales o proporcione una Dirección de Recibo de Activos Digitales inexacta o incompleta. El incumplimiento de los procedimientos anteriores dará lugar a la imposibilidad de recibir los ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1. La Serie se reserva el derecho de imponer requisitos adicionales con respecto a un mecanismo de almacenamiento para los ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1. Véase “Procedimientos de suscripción”.

Divisibilidad: Mejores esfuerzos:

Tras la emisión de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1, la Serie podrá determinar si permite que los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 sean divisibles (o fraccionados) hasta diez (10) decimales.

Esta oferta se realiza con la mayor diligencia posible. La Serie no garantiza que se vendan los 11.000 tokens de reentalización RNT DNB-1 de la Serie y se reserva el derecho de finalizar la oferta antes de que se vendan todos los tokens.

Compradores; Requisitos de elegibilidad: Cada inversor: (a) si se encuentra en los Estados Unidos o es una persona estadounidense (según se define en la Regulación S de la Ley de Valores), debe ser un inversor acreditado verificado (según se define en la Regulación D de la Ley de Valores) o (b) si se encuentra fuera de los Estados Unidos, debe ser un inversor excluido de la definición de "persona estadounidense" de la Regulación S que no realiza la compra por cuenta o en beneficio de una persona estadounidense (según se define en la Regulación S) y que es elegible para comprar y mantener ReentalTokens Serie RNT DNB-1 conforme a las leyes aplicables de la jurisdicción del inversor. En los Estados Unidos, la Oferta se realiza de conformidad con la Regla 506(c) de la Regulación D de la Ley de Valores.

Cierres; Terminación de la oferta:

Reental America podrá realizar una serie de cierres de forma continua a medida que reciba fondos y documentos de inversión. Esta oferta finalizará en la fecha que ocurra primero entre (i) el 17 de julio de 2025, fecha en la que se haya vendido el importe máximo en dólares de esta oferta, (2) el 17 de julio de 2025 o (3) el 17 de julio de 2025 en el que Reental America rescinda la oferta anticipadamente a nuestra entera discreción.

Uso de los fondos:

Los fondos recibidos en la Oferta se aplicarán en el siguiente orden de prioridad de pago:

- *Costo del activo subyacente:* El importe real del pagaré del activo subyacente que se pagará al prestatario se pagará con los ingresos netos de la oferta a medida que se produzcan los cierres.
- *Capital de trabajo:* El saldo restante de los fondos tras el pago del Contrato de Promesa se reservará para los Gastos Operativos corrientes.

El Socio Administrador asumirá todos los Gastos de la Oferta en nombre de la Serie y será reembolsado por la Serie con los fondos obtenidos de la Oferta. Los Gastos de Adquisición de una Serie en particular se incluirán en el Monto del Pagaré del Activo Subyacente de dicha Serie. No obstante, la Serie podrá incurrir en ciertos gastos posteriores al cierre relacionados con la adquisición, como los costos de tasación de la propiedad. Consulte las secciones «Uso de los Fondos para el Prestatario» y «Plan de Distribución: Comisiones y Gastos» para obtener más detalles.

Derechos de la serie RNT DNB-1 ReentalTokens:

Los tokens Reental de la serie RNT DNB-1 tendrán los derechos descritos en el acuerdo operativo de Reental America (el “**Acuerdo de Operación**”), cuya copia se adjunta al presente como Anexo A y la Serie RNT DNB-1 de la Serie RNT DNB-1 de Reental America (la “**Serie RNT DNB-1 DNB-1**”), cuya copia se adjunta al presente como Anexo B resumido a continuación:

VotaciónCada titular registrado de un ReentalToken Serie RNT DNB-1 tendrá derecho a los derechos de voto limitados asignados a las participaciones, según lo establecido en el Acuerdo Operativo y en el ReentalToken Serie RNT DNB-1. Consulte la sección «Valores ofrecidos: derechos de voto limitados» para obtener más detalles. Estos derechos de voto incluyen un voto por cada ReentalToken Serie RNT DNB-1 en todos los asuntos sometidos a votación de los miembros de Reental America. Todos los titulares registrados de participaciones Serie RNT DNB-1 tendrán derecho a un voto por participación en todos los asuntos sometidos a la aprobación de los miembros de la Serie RNT DNB-1.

DividendosLos titulares de tokens de la serie RNT DNB-1 ReentalTokens tendrán derecho a recibir dividendos según lo declare el Administrador periódicamente.

Liquidación: En caso de nuestra liquidación, disolución o cierre, después del pago de todas nuestras deudas y otras obligaciones, los titulares de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 tendrán derecho a participar proporcionalmente en los activos netos legalmente disponibles para su distribución a los titulares de intereses.

Documentación:

Para adquirir los tokens de reental Series RNT DNB-1, cada inversor deberá completar la documentación que le solicite la Serie o en su nombre, la cual puede incluir, entre otras cosas: (1) la firma y entrega de un Acuerdo de Suscripción, (2) el cumplimiento de los requisitos de calificación del comprador y (3) la cumplimentación de cualquier formulario o documento de lucha contra el blanqueo de capitales (AML) y de conocimiento del cliente (KYC).

Ley aplicable:

El Acuerdo de Suscripción se regirá por las leyes de Florida.

Factores de riesgo:

Invertir en los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1 conlleva riesgos. Consulte la sección «Factores de riesgo» de este memorando y demás información incluida en el mismo para conocer los factores que debe considerar detenidamente antes de decidir invertir en los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1.

FACTORES DE RIESGO

Los títulos ofrecidos, en forma de ReentalTokens Serie RNT DNB-1, son de naturaleza altamente especulativa, implican un alto grado de riesgo y solo deben ser adquiridos por personas que puedan permitirse perder la totalidad de su inversión. No se puede garantizar que se alcancen los objetivos de inversión de la Compañía ni que se desarrolle un mercado secundario para los títulos, ya sea a través del sitio web de ReentalToken, mediante intermediarios registrados o de cualquier otra forma. Los riesgos descritos en esta sección no constituyen una lista exhaustiva de los riesgos que los posibles inversores deben considerar antes de invertir en los ReentalTokens Serie RNT DNB-1. Los posibles inversores deben obtener asesoramiento legal y fiscal propio antes de invertir en los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 y deben tener en cuenta que dicha inversión puede estar expuesta a otros riesgos excepcionales. Entre las consideraciones que deben evaluarse cuidadosamente antes de invertir en los tokens de reentalización Series RNT DNB-1 se incluyen las siguientes.

Riesgos relacionados con la estructura, el funcionamiento y el rendimiento de Reental America

Una inversión en la Oferta constituye únicamente una inversión en la Serie y no en Reental America ni en el Activo Subyacente.

La compra de las Participaciones no constituye una inversión directa en Reental America ni en el Activo Subyacente. Esto limita los derechos de voto del Inversionista, los cuales se refieren exclusivamente a la Serie. Los inversionistas tendrán derecho a voto únicamente en ciertos asuntos, principalmente en relación con modificaciones al Contrato Operativo que pudieran afectar negativamente los derechos de las Participaciones. Por lo tanto, el Socio Administrador conserva un control significativo sobre la gestión de Reental America y el Activo Subyacente. Además, dado que las Participaciones no constituyen una inversión en Reental America en su totalidad, los titulares de las Participaciones no recibirán ningún beneficio económico ni estarán sujetos a las obligaciones de los activos de ninguna otra serie de participaciones. Asimismo, el interés económico de un titular de la Serie no será idéntico al de poseer una participación indivisa directa en el Activo Subyacente, ya que, entre otras cosas, la Serie deberá pagar impuestos corporativos antes de que se realicen distribuciones a los titulares, y el Socio Administrador recibirá una comisión por la gestión del Activo Subyacente.

Reental America y la Serie se formaron recientemente, no tienen trayectoria ni historial operativo que permita evaluar a Reental America o esta inversión.

Reental America y la Serie se constituyeron recientemente, no han generado ingresos ni cuentan con un historial operativo que permita a los posibles inversores evaluar su desempeño. No se garantiza que Reental America y la Serie alcancen sus objetivos de inversión, que el valor del Activo Subyacente aumente o que este se monetice o tokenice con éxito.

Dada nuestra naturaleza de empresa emergente, es posible que los inversores no estén interesados en realizar una inversión y que no podamos recaudar todo el capital que buscamos para la Serie inicial o cualquier serie futura, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestra Compañía y el valor de sus Participaciones.

Debido a que Reental America es una empresa emergente, no podemos garantizar que alcancemos nuestro objetivo de financiación con los inversores potenciales para esta Serie o futuras series de participaciones. En caso de no alcanzar dicho objetivo, es posible que no podamos lograr nuestros objetivos de inversión mediante la adquisición de activos subyacentes adicionales a través de la emisión de nuevas series de participaciones y su monetización junto con el Activo Subyacente para generar dividendos para los inversores. Si no conseguimos financiación para series de participaciones adicionales, esto podría afectar a los inversores que ya poseen participaciones, ya que no se beneficiarán de las economías de escala derivadas de la adquisición de activos subyacentes adicionales y otras oportunidades de monetización por parte de otras series de participaciones. Además, si no conseguimos financiar esta o futuras Series, podríamos vernos obligados a cerrar la empresa sin haber alcanzado nuestros objetivos, y usted podría tener dificultades para obtener un retorno de su inversión.

Son pocas las empresas, si es que hay alguna, que hayan seguido una estrategia u objetivo de inversión similar al de Reental America, lo que puede dificultar que Reental America y sus intereses logren la aceptación del mercado.

No creemos que ninguna otra empresa financie mediante crowdfunding activos inmobiliarios tokenizados, acuerdos de promesa de pago, ni que proponga gestionar una plataforma para la financiación colectiva de participaciones tokenizadas en bienes inmuebles. Es posible que Reental America y las participaciones no logren la aceptación del mercado por parte de potenciales inversores, prestatarios o proveedores de servicios del sector inmobiliario, incluidas compañías de seguros, tasadores y socios estratégicos. Esto podría resultar en la incapacidad del gestor para operar el activo subyacente de forma rentable. Esto podría afectar la emisión de nuevas series de participaciones y la adquisición de activos subyacentes adicionales por nuestra parte. Esto limitaría aún más la aceptación de Reental America en el mercado y, si no adquirimos activos subyacentes adicionales, los inversores no recibirían los beneficios derivados de las economías de escala, como una

administración más eficiente, la reducción de los gastos de los proveedores de servicios y el acceso a un flujo de operaciones suficiente. Además, el fracaso de nuestro modelo de negocio por parte de los inversores podría llevarnos a la disolución de la empresa, lo que podría dificultar la recepción de distribuciones o la devolución de su inversión en la Serie.

Los gastos operativos que se generen después del cierre inicial reducirán las posibles distribuciones, si las hubiere, y el posible retorno de la inversión derivado de la apreciación del activo subyacente, si la hubiere.

Los gastos operativos incurridos después del cierre inicial serán responsabilidad de la Serie. Sin embargo, si los gastos operativos superan los ingresos generados por el activo subyacente, el socio gestor prestará a la Serie el importe de dichos gastos, sobre el cual podrá aplicar un tipo de interés razonable, y tendrá derecho a la obligación de reembolso de los gastos operativos.

Si existe una obligación de reembolso de gastos operativos, este importe reembolsable entre partes relacionadas se deduciría del flujo de caja libre generado por la Serie y podría reducir el importe de cualquier distribución futura a pagar a los inversores. Si se emiten participaciones adicionales, esto diluiría el valor actual de las participaciones en poder de los inversores existentes y el importe de cualquier distribución futura a pagar a dichos inversores.

Nuestro éxito depende en gran medida de nuestro socio gerente y de su capacidad para ejecutar nuestro plan de negocios.

El éxito de Reental America (y, por lo tanto, el éxito de las Participaciones) depende en parte de la capacidad del Socio Gestor para obtener, adquirir y administrar los activos subyacentes. Dado que el Socio Gestor existe desde el 17 de julio de 2025 y es una empresa emergente en fase inicial, carece de una trayectoria operativa significativa en el sector inmobiliario, lo que evidencia su capacidad para obtener, adquirir, administrar y utilizar los activos subyacentes. Si el Socio Gestor no logra operar y desarrollar nuestro negocio con éxito, usted podría perder su inversión en la Serie.

El éxito de Reental America (y, por lo tanto, de los Intereses) dependerá en gran medida de la pericia y el desempeño del Administrador y su equipo, su red de expertos y otros profesionales de la inversión (incluidos expertos externos) para la obtención, adquisición y gestión de los activos subyacentes. No se puede garantizar que estas personas continúen vinculadas al Administrador. La pérdida de los servicios de uno o más de estos profesionales podría tener un efecto adverso significativo en los activos subyacentes, en particular, en su gestión y uso continuos para respaldar la inversión de los Intereses.

Además, el éxito de Reental America y el valor de las participaciones dependen de que exista una masa crítica en el mercado para dichas participaciones y de que Reental America pueda adquirir varios activos subyacentes. En caso de que no podamos obtener activos subyacentes adicionales debido, por ejemplo, a la competencia o a la falta de disponibilidad en el mercado, esto podría afectar significativamente el éxito de Reental America y sus objetivos de adquirir activos subyacentes adicionales mediante la emisión de nuevas series de participaciones y su monetización junto con el Activo Subyacente. ReentalToken pretende monetizar los activos subyacentes en dificultades mediante su revitalización, con el fin de introducir mejoras que aumenten la rentabilidad y maximicen el valor de reventa y los ingresos. Reental America prevé comprometerse con mejoras de capital durante los próximos cinco a diez años en los barrios donde se ubican las propiedades del activo subyacente que serán propiedad de las diversas Series, con el objetivo de impulsar el desarrollo comunitario y la apreciación de los activos. Sin embargo, en este momento no se puede garantizar que dichos compromisos previstos se lleven a cabo ni que, de realizarse, tengan un impacto positivo en el valor de los activos subyacentes.

Las cláusulas relativas al poder notarial del Acuerdo Operativo podrían afectar negativamente la inversión de un Inversionista en las Participaciones.

Los inversionistas que adquieran participaciones estarán sujetos a las disposiciones del Contrato Operativo, incluidas aquellas mediante las cuales el inversionista otorga al Administrador un poder notarial para, entre otras cosas, ejecutar y presentar los documentos necesarios para la calificación, continuidad o disolución de Reental America. Este poder notarial también incluye una cláusula por la cual el inversionista renuncia a cualquier defensa que pudiera estar disponible para impugnar, negar o desautorizar la actuación del Administrador realizada de buena fe en virtud de dicho poder. Este poder notarial y la renuncia pueden limitar la capacidad del inversionista para tomar ciertas medidas que considere prudentes y podrían resultar en consecuencias desfavorables para el inversionista.

Si no se respeta la estructura de responsabilidad limitada por series de Reental America, los inversores podrían tener que compartir las responsabilidades de Reental America con todos los inversores y no solo con aquellos que poseen participaciones en la misma serie que ellos.

Reental America está estructurada como una sociedad de responsabilidad limitada en serie de Floridare que emite diferentes series de participaciones para cada activo subyacente. Cada serie de participaciones será simplemente una serie independiente y no una entidad jurídica separada. Conforme a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act), si se cumplen ciertas condiciones (establecidas en la Sección 18-215(b) de dicha ley), la responsabilidad de los inversores que poseen una serie de participaciones se separa de la responsabilidad de los inversores que poseen otra serie de participaciones, y los activos de una serie de participaciones no están disponibles para satisfacer las responsabilidades de las demás series de participaciones. Si bien esta limitación de responsabilidad es reconocida por los tribunales de Floridare, no hay garantía de que, en caso de impugnación ante los tribunales de otro estado de EE. UU. o una jurisdicción extranjera, dichos tribunales mantengan una interpretación similar de la ley de sociedades de Floridare, y en el pasado, algunas jurisdicciones no han respetado dicha interpretación. Si no se respeta nuestra estructura de sociedad de responsabilidad limitada en serie, los inversores podrían tener que compartir las responsabilidades de Rental America con todos los inversores y no solo con aquellos que poseen la misma serie de participaciones. Además, si bien pretendemos mantener registros separados y distintos para cada serie de participaciones y contabilizarlos por separado, cumpliendo así con los requisitos de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act), es posible que un tribunal concluya que los métodos empleados no satisfacen la Sección 18-215(b) de dicha ley y, por lo tanto, expongan potencialmente los activos de la Serie a las obligaciones de otra serie de participaciones. En consecuencia, los inversionistas podrían tener que asumir gastos superiores a los previstos, lo que afectaría negativamente el valor de sus Participaciones o la probabilidad de que la Serie realice distribuciones a los Inversionistas. Asimismo, desconocemos cualquier caso judicial que haya puesto a prueba las limitaciones de responsabilidad entre series establecidas en la Sección 18-215(b) en tribunales federales de quiebras, y es posible que un tribunal de quiebras determine que los activos de una serie de participaciones deben aplicarse para cubrir las obligaciones de la otra serie de participaciones o las obligaciones de Rental America en general, cuando los activos de dicha otra serie de participaciones o de Rental America en general sean insuficientes para cubrir nuestras obligaciones.

Si los honorarios, costos y gastos de Rental America no son asignables a una serie de participaciones específica, se distribuirán proporcionalmente entre todas las series de participaciones. Si bien el Socio Administrador asignará los honorarios, costos y gastos de manera razonable y de acuerdo con su política de asignación (véase «Descripción del Negocio: Asignación de Gastos»), puede haber situaciones en las que resulte difícil asignarlos a una serie de participaciones específica y, por lo tanto, existe el riesgo de que una serie de participaciones asuma una proporción de los honorarios, costos y gastos de un servicio o producto por el cual otra serie de participaciones recibió un beneficio desproporcionadamente alto.

Si una Serie no puede ser tratada como una corporación a efectos fiscales, los inversores pueden tributar como socios en una sociedad tributaria..

La norma que establece que una serie independiente de una LLC en serie es una entidad elegible que puede optar por ser tratada como una corporación para fines fiscales federales está contenida en un proyecto de reglamento del Tesoro que aún no está en vigor (Prop. Treas. Reg. sección 301.7701-1(a)(5)) y podría estar sujeta a cambios cuando dicho reglamento se publique en su versión final. Si se produjera tal cambio, los inversionistas en la serie probablemente serían tratados como socios en una sociedad tributaria y estarían sujetos al impuesto federal sobre la renta vigente sobre su participación proporcional en los ingresos de la serie o de la compañía.

Una posible violación de las medidas de seguridad del sitio web de RentalToken podría tener un efecto adverso significativo en Rental America, en cada serie y en el valor de su inversión.

La naturaleza altamente automatizada del sitio web de RentalToken, a través del cual los inversores potenciales adquieren o transfieren participaciones, puede convertirlo en un objetivo atractivo y potencialmente vulnerable a ciberataques, virus informáticos, intrusiones físicas o electrónicas o interrupciones similares. El sitio web de RentalToken procesa cierta información confidencial sobre los inversores, los prestatarios y los activos subyacentes. Si bien nos comprometemos a adoptar medidas comercialmente razonables para proteger nuestra información confidencial y mantener una ciberseguridad adecuada, las medidas de seguridad del sitio web de RentalToken, Rental America, el administrador o nuestros proveedores de servicios (incluido el asesor de banca de inversión) podrían verse comprometidas. Cualquier violación de seguridad, accidental o intencionada, u otro acceso no autorizado al sitio web de RentalToken podría provocar el robo de información confidencial y su uso con fines delictivos o tener otros efectos perjudiciales. Las violaciones de seguridad o el acceso no autorizado a información confidencial también podrían exponernos a responsabilidades relacionadas con la pérdida de la información, litigios prolongados y costosos, publicidad negativa o la pérdida del carácter confidencial de los secretos comerciales del administrador y de Rental America. Si las medidas de seguridad se vulneran debido a acciones de terceros, errores de empleados, mala conducta o cualquier otra causa, o si se exponen y explotan fallos de diseño en el software del sitio web de RentalToken, las relaciones entre Rental America, los inversores, los usuarios y los prestatarios podrían verse gravemente perjudicadas, y Rental America o el miembro gestor podrían incurrir en una responsabilidad

significativa o ver su atención considerablemente desviada de la utilización de los activos subyacentes, lo que podría tener un impacto negativo sustancial en el valor de las participaciones o en el potencial de distribución de las mismas.

Debido a que las técnicas utilizadas para sabotear u obtener acceso no autorizado a los sistemas cambian con frecuencia y, por lo general, no se reconocen hasta que se lanzan contra un objetivo, Reental America, el proveedor de alojamiento externo utilizado por el sitio web de ReentalToken y otros proveedores de servicios externos podrían no ser capaces de anticipar estas técnicas ni de implementar medidas preventivas adecuadas. Además, los reguladores federales y numerosas leyes y regulaciones federales y estatales exigen que las empresas notifiquen a las personas sobre las violaciones de seguridad de datos que afecten a sus datos personales. Estas divulgaciones obligatorias sobre una violación de seguridad son costosas de implementar y a menudo generan publicidad negativa generalizada, lo que puede provocar que los inversores, los prestatarios o los proveedores de servicios del sector, incluidas las compañías de seguros, pierdan la confianza en la eficacia de la seguridad del sitio web de ReentalToken. Cualquier violación de seguridad, ya sea real o percibida, dañaría nuestra reputación y la del sitio web de ReentalToken, y podríamos perder inversores y prestatarios. Esto perjudicaría nuestra capacidad para lograr nuestros objetivos de adquirir activos subyacentes adicionales mediante la emisión de nuevas series de participaciones y su monetización junto con el Activo Subyacente.

El incumplimiento de la normativa puede conllevar el cese abrupto de las operaciones comerciales, la rescisión de cualquier contrato celebrado, la terminación anticipada de cualquier serie de participaciones vendidas o, si se considerara que Reental America está sujeta a la Ley de Asesores de Inversión, la liquidación y disolución de cualquier serie de participaciones vendidas.

Las participaciones están siendo vendidas por el miembro gerente, que no es un corredor de bolsa registrado bajo la Ley de Intercambio de Valores de 1934, según enmendada (la “**Ley de Intercambio**”), y que no se registrará en cada estado donde se realice la Oferta y venta de las Participaciones. Si una autoridad reguladora determina que el Miembro Administrador, que no es un corredor de bolsa registrado conforme a la Ley de Bolsas de Valores ni a ninguna ley estatal de valores, ha participado en actividades de corretaje, el Miembro Administrador podría tener que cesar sus operaciones y, por lo tanto, Reental America podría no tener una entidad que administre el Activo Subyacente. Además, si el Miembro Administrador está obligado a registrarse como “corredor de bolsa”, existe el riesgo de que cualquier serie de participaciones ofrecidas y vendidas mientras el Miembro Administrador no estaba registrado pueda estar sujeta a un derecho de rescisión, lo que podría resultar en la terminación anticipada de la Serie.

Además, Reental America no está registrada ni se registrará como una compañía de inversión bajo la Ley de Compañías de Inversión de 1940, en su versión modificada (la “**Ley de Sociedades de Inversión**”), y ni el Miembro Gerente está registrado ni se registrará como asesor de inversiones bajo la Ley de Asesores de Inversiones de 1940, en su versión modificada (la “**Ley de Asesores de Inversión**”), y por lo tanto los Intereses no cuentan con el beneficio de las protecciones de la Ley de Sociedades de Inversión ni de la Ley de Asesores de Inversión. Reental America y el Miembro Administrador han adoptado la posición de que los activos subyacentes no son “valores” en el sentido de la Ley de Sociedades de Inversión ni de la Ley de Asesores de Inversión, y por lo tanto los activos de Reental America comprenderán menos del 40% de valores de inversión según la Ley de Sociedades de Inversión y el Miembro Administrador no brindará asesoramiento con respecto a valores según la Ley de Asesores de Inversión. Sin embargo, esta posición se basa en la jurisprudencia aplicable que está inherentemente sujeta a juicios e interpretación. Si Reental America estuviera obligada a registrarse bajo la Ley de Sociedades de Inversión o el Miembro Administrador estuviera obligado a registrarse bajo la Ley de Asesores de Inversión, esto podría tener un impacto material y adverso en los resultados de las operaciones y los gastos de la Serie o de cualquier otra serie de intereses, y el Miembro Administrador podría verse obligado a liquidar y cerrar la Serie o rescindir la Oferta de los Intereses o la oferta de cualquier otra serie de intereses.

Riesgos relacionados con el sector inmobiliario

Se prevé que la Serie invierta únicamente en el Activo Subyacente; por lo tanto, su inversión no estará diversificada y se apreciará o depreciará, según corresponda, en función del valor del Activo Subyacente, independientemente de las condiciones del mercado.

No se prevé que la Serie posea otros activos además del Activo Subyacente, así como posibles reservas de efectivo para mantenimiento, seguros y otros gastos relacionados con dicho Activo Subyacente, y los ingresos que la Serie obtenga de su monetización, si los hubiere. Los inversores que busquen diversificación deberán crear su propia cartera diversificada invirtiendo en otras oportunidades además de la Serie.

Se espera que cada serie de Rental America invierta en una propiedad inmobiliaria o en un contrato de compraventa. Si se produce una recesión en este sector o en la economía en general, es probable que el valor de los activos subyacentes disminuya.

Dada la concentración de los activos subyacentes (es decir, únicamente propiedades inmobiliarias o contratos de garantía), cualquier recesión en el sector inmobiliario probablemente afectará el valor de dichos activos y, por consiguiente, el de las participaciones. Asimismo, el valor de estas propiedades de inversión o contratos de garantía podría verse afectado si se produce una recesión económica y disminuye la renta disponible para que las personas inviertan en productos como los valores relacionados con el sector inmobiliario. En caso de una recesión en el sector, es probable que el valor de los activos subyacentes disminuya.

La concentración geográfica de las propiedades de inversión de ReentalToken y las fluctuaciones en los mercados locales pueden afectar negativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones de ReentalToken.

Reental America poseerá un número relativamente pequeño de propiedades y contratos de arrendamiento, vinculados a unas pocas áreas geográficas. Debido a esta concentración geográfica, si el mercado inmobiliario local de una propiedad de inversión experimenta un mal desempeño, los ingresos provenientes de dicha propiedad podrían disminuir. El desempeño de la economía en cada una de estas áreas afecta la ocupación, las tarifas de alquiler y los gastos, lo que repercute en la capacidad de ReentalToken para revender sus proyectos a terceros de manera oportuna y rentable. Por consiguiente, las recesiones económicas en los mercados locales donde ReentalToken posee propiedades de inversión podrían tener un impacto negativo en su flujo de caja y en su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras con los inversionistas.

El sector inmobiliario estadounidense podría verse afectado negativamente por el aumento de los costes operativos de los bienes raíces.

Las propiedades residenciales de inversión están sujetas a incrementos en los gastos operativos, tales como mantenimiento, seguros y costos administrativos, así como otros gastos generales relacionados con seguridad, jardinería, reparaciones y mantenimiento. Si los gastos operativos aumentan, la competencia en los mercados de alquiler locales puede limitar la posibilidad de incrementar los alquileres para cubrir dichos gastos sin disminuir las tasas de ocupación, lo que, en consecuencia, afecta la capacidad de ReentalToken para revender sus propiedades a terceros de manera oportuna y rentable.

El descubrimiento de condiciones ambientales peligrosas que no se habían detectado previamente puede afectar negativamente los resultados operativos de ReentalToken.

Conforme a diversas leyes, ordenanzas y reglamentos ambientales federales, estatales y locales, el propietario u operador actual o anterior de un inmueble puede ser responsable del costo de la remoción o remediación de sustancias peligrosas o reguladas presentes en, debajo, dentro o alrededor de dicho inmueble. Los costos de investigación, remoción o remediación de estas sustancias podrían ser considerables. Dichas leyes pueden imponer responsabilidad independientemente de que el propietario u operador tuviera conocimiento de la presencia de las sustancias o fuera responsable de ella.

Las leyes ambientales también pueden imponer restricciones sobre el uso de la propiedad o el funcionamiento de los negocios, y su cumplimiento puede requerir gastos considerables. Dichas leyes prevén sanciones en caso de incumplimiento y pueden ser aplicadas por organismos gubernamentales o, en determinadas circunstancias, por particulares. Ciertas leyes ambientales y principios del derecho consuetudinario rigen la presencia, el mantenimiento, la remoción y la eliminación de determinados materiales de construcción, como el moho, el amianto y la pintura con plomo.

El costo de defenderse de tales reclamaciones de responsabilidad, del cumplimiento de los requisitos ambientales, de la remediación de cualquier propiedad contaminada o del pago de reclamaciones por lesiones personales podría afectar materialmente de manera adversa el negocio, los activos o los resultados de las operaciones de ReentalToken y, en consecuencia, su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras con ReentalToken.

Las inversiones inmobiliarias conllevan riesgos inherentes.

Las inversiones en activos inmobiliarios como la serie ReentalToken RNT DNB-1 están sujetas a diversos grados de riesgo, entre los que se incluyen:

- Condiciones económicas generales;
- Aumento del nivel de los tipos de interés;
- Exceso de oferta local, mayor competencia o reducción de la demanda de alojamiento para estudiantes;
- Incapacidad para cobrar el alquiler a los inquilinos;
- Incapacidad para obtener ingresos del activo subyacente;
- Incumplimiento del contrato de promesa por parte del Prestatario;
- Vacantes o nuestra incapacidad para alquilar camas en condiciones favorables;
- Cambios en la alta dirección o en el personal clave;
- Costos de cumplimiento de los cambios en las regulaciones gubernamentales;
- Nuestra incapacidad para pagar o refinanciar las deudas que contraemos; y
- Desastres naturales o eventos similares.

Además, los períodos de desaceleración económica o recesión, el aumento de las tasas de interés o la disminución de la demanda de bienes raíces, o la percepción pública de que cualquiera de estos eventos pueda ocurrir, podrían resultar en una disminución general de los alquileres o un aumento en la incidencia de incumplimientos de los contratos de arrendamiento

existentes, lo que nos afectaría negativamente.

Expropiación de tierras

La propiedad, o una parte de ella, podría ser objeto de expropiación forzosa o confiscación indirecta. Dicha acción podría tener un efecto adverso significativo en el valor o la comerciabilidad de la propiedad, así como en el precio de venta final.

Aumento de los impuestos sobre la propiedad

Cada serie de la LLC puede estar sujeta a impuestos sobre la propiedad, los cuales pueden aumentar según cambien las tasas impositivas y según las autoridades fiscales realicen o reevalúen el activo. El impago de cualquier impuesto puede resultar en la imposición de un gravamen sobre el activo y su venta por impago de impuestos.

Los costes asociados a la infiltración de humedad y a la consiguiente eliminación del moho pueden ser elevados.

En general, la preocupación por la exposición al moho en interiores ha ido en aumento. Como consecuencia, se han presentado varias demandas contra propietarios y administradores de propiedades relacionadas con la infiltración de humedad y el moho resultante. El crecimiento de moho puede atribuirse al uso de sistemas de aislamiento exterior. Los términos de nuestra póliza de responsabilidad civil general y de propiedad generalmente excluyen ciertas reclamaciones relacionadas con el moho. En este caso, tendríamos que utilizar nuestros fondos para resolver el problema, incluidos los costos del litigio. Las responsabilidades derivadas de la infiltración de humedad y la presencia o exposición al moho tendrán un impacto adverso en nuestro negocio, resultados de operaciones, situación financiera y el valor de la Serie de tokens de la LLC.

Los costos derivados del cumplimiento de las leyes ambientales y otras leyes y regulaciones gubernamentales pueden afectarnos negativamente.

Debemos cumplir con diversas leyes y regulaciones federales, estatales y locales relacionadas con la protección del medio ambiente y la salud y seguridad humanas. Estas leyes y regulaciones rigen generalmente las descargas de aguas residuales, las emisiones atmosféricas, la operación y remoción de tanques de almacenamiento subterráneos y superficiales, el uso, almacenamiento, tratamiento, transporte y eliminación de materiales sólidos y peligrosos, y la remediación de la contaminación asociada con las eliminaciones. También estamos obligados a cumplir con diversas regulaciones locales, estatales y federales sobre incendios, salud, seguridad de la vida y similares. Algunas de estas leyes y regulaciones pueden imponer responsabilidad solidaria a los propietarios u operadores por los costos de investigación o remediación de propiedades contaminadas. Estas leyes y regulaciones a menudo imponen responsabilidad independientemente de que el propietario u operador supiera o fuera responsable de la presencia de las sustancias peligrosas o tóxicas. El costo de la remoción o remediación podría ser considerable. Además, la presencia de estas sustancias, o la falta de una remediación adecuada de las mismas, puede afectar negativamente nuestra capacidad para alquilar unidades o vender los ReentalTokens de la Serie.

Las leyes y regulaciones ambientales también pueden imponer restricciones sobre la forma en que usamos u operamos el activo. Estas restricciones pueden requerir que realicemos gastos sustanciales. Las leyes y regulaciones ambientales prevén sanciones en caso de incumplimiento y pueden ser aplicadas por agencias gubernamentales o, en ciertas circunstancias, por particulares. Terceros pueden reclamar una indemnización a los propietarios u operadores de bienes inmuebles por lesiones personales o daños a la propiedad asociados con la exposición a sustancias peligrosas liberadas. El cumplimiento de leyes o regulaciones nuevas o más estrictas, o interpretaciones más rigurosas de las leyes existentes, puede requerir gastos sustanciales por nuestra parte. Por ejemplo, se han implementado o se están considerando diversas leyes y regulaciones federales, regionales y estatales para mitigar los efectos del cambio climático causado por las emisiones de gases de efecto invernadero. Entre otras cosas, los códigos de construcción “verdes” pueden buscar reducir las emisiones mediante la imposición de estándares para el diseño, los materiales de construcción, el uso y la eficiencia del agua y la energía, y la gestión de residuos. Estos requisitos podrían aumentar los costos de mantenimiento o mejora del activo.

Riesgos relacionados con el activo subyacente

Inversión como miembro de una sociedad de responsabilidad limitada.

La Serie solo tendrá una participación directa en forma de interés social en los vehículos de inversión asociados y en la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble. Por lo tanto, las decisiones comerciales y administrativas a nivel de dichos vehículos de inversión asociados y de la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble, y en última instancia del inmueble, se tomarán a discreción de los patrocinadores. Como miembro, la Serie no podrá interferir ni

controlar el proceso de toma de decisiones de los vehículos de inversión asociados y de la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble, y/o del inmueble, y generalmente no tendrá derechos con respecto al control de los vehículos de inversión asociados y de la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble, y/o del inmueble, en sus operaciones y negocios cotidianos, incluidas las decisiones de inversión y enajenación. Por consiguiente, los patrocinadores podrían aprobar resoluciones que no se ajusten a los intereses del titular de los pagarés (es decir, la Serie) o que sean contrarias a ellos, y que podrían afectar negativamente al valor del inmueble y, en última instancia, de los pagarés.

Riesgo de construcción.

Es posible que se requieran obras de construcción en la propiedad. La construcción conlleva numerosos riesgos, incluidos los de retrasos y sobrecostos. Los contratistas podrían no cumplir con sus obligaciones de construcción en el plazo previsto, lo que podría ocasionar la pérdida de los compromisos con los posibles inquilinos. Las autoridades competentes podrían no aprobar ciertos aspectos del proyecto o demorar las aprobaciones. Esto podría generar retrasos o requerir un diseño alternativo. La construcción podría no completarse en el plazo previsto o dentro del presupuesto, lo que resultaría en un aumento de los gastos de servicio de la deuda y de los costos de construcción, así como en retrasos en el arrendamiento de dichas propiedades y en la generación de flujo de caja. Las actividades sustanciales de renovación y desarrollo también están sujetas a riesgos relacionados con la imposibilidad de obtener, o los retrasos en la obtención, de todos los permisos y autorizaciones gubernamentales necesarios en materia de zonificación, uso del suelo, construcción, ocupación y demás. Una vez finalizadas, dichas propiedades renovadas podrían tener un rendimiento inferior al previsto, generando un flujo de caja inferior al presupuestado. Además, las renovaciones sustanciales, independientemente de su éxito final, suelen requerir una parte considerable del tiempo y la atención de la gerencia, lo que podría desviar su tiempo de las operaciones diarias. Esto podría resultar en un cambio adverso en el perfil de rentabilidad de la inversión en tal caso..

Préstamos hipotecarios

La adquisición del inmueble podrá financiarse (en parte) mediante un préstamo o cualquier tipo de deuda hipotecaria, en virtud de la cual se constituirá una hipoteca sobre el inmueble correspondiente para garantizar las obligaciones derivadas del préstamo bancario. Se espera que la garantía real constituida sobre el inmueble mediante la hipoteca tenga prioridad estructural sobre los derechos y reclamaciones del Prestamista respecto de los Bonos del Préstamo. En caso de ejecución de las hipotecas de mayor rango que garantizan los préstamos bancarios otorgados para la financiación del inmueble, el producto de dicha ejecución se aplicará primero al pago de dichos acreedores de mayor rango a nivel de la sociedad de responsabilidad limitada propietaria del inmueble, y solo posteriormente al reembolso de los Bonos del Préstamo de conformidad con las disposiciones de prelación de pagos incluidas en los contratos correspondientes. Además, si los precios de los inmuebles y del mercado inmobiliario en el mercado objetivo disminuyen sustancialmente, el valor del inmueble que constituye la hipoteca podría verse afectado negativamente.

Los posibles daños al Activo Subyacente podrían afectar negativamente al valor del Activo Subyacente, a los Intereses relacionados con el Activo Subyacente o a la probabilidad de que realicemos distribuciones a los Inversores.

El Activo Subyacente puede sufrir daños por causas ajenas a nuestro control razonable. Cualquier daño al Activo Subyacente podría afectar negativamente su valor o incrementar los pasivos o los Gastos Operativos de su Serie relacionada. Si bien tenemos la intención de asegurar el Activo Subyacente (sujeto a los términos y condiciones de la póliza), en caso de reclamaciones contra dichas pólizas de seguro, no podemos garantizar el reembolso de las pérdidas o los costos, la sustitución del Activo Subyacente por uno de características similares ni que la indemnización del seguro sea suficiente para cubrir el valor total de mercado (después de deducir cualquier pasivo pendiente, incluyendo, entre otros, los saldos pendientes de las Obligaciones de Reembolso de Gastos Operativos), si los hubiere, de las Participaciones. En caso de que el Activo Subyacente sufra daños, esto afectará su valor y, por consiguiente, las Participaciones relacionadas con él, así como la probabilidad de que realicemos distribuciones a los Inversores.

Los elevados costes potenciales de mantenimiento y seguro de los activos subyacentes pueden afectar negativamente al valor de las participaciones y al importe de las distribuciones realizadas a los titulares de dichas participaciones.

Para proteger y cuidar los activos subyacentes, el Socio Administrador debe garantizar un mantenimiento adecuado y una cobertura de seguro suficiente. El costo del mantenimiento puede variar anualmente según la cantidad de mantenimiento realizado en cada activo subyacente y las fluctuaciones en las primas de los seguros que lo cubren. Se prevé que, a medida que adquiramos más activos subyacentes, el Socio Administrador podrá negociar descuentos en los costos de mantenimiento y seguro gracias a las economías de escala. Estas reducciones dependen de la adquisición de un número determinado de activos subyacentes y de la disposición de los proveedores de servicios a negociar descuentos por volumen; por lo tanto, no están garantizadas.

Si los costos resultan ser más altos de lo esperado, esto afectaría el valor de las Participaciones, el monto de las

distribuciones realizadas a los Inversionistas que poseen las Participaciones, los posibles ingresos de una venta del Activo Subyacente (si llegara a producirse) y cualquier ingreso de capital devuelto a los Inversionistas después de pagar cualquier pasivo pendiente, incluidos, pero no limitados a, cualquier saldo pendiente de la Obligación de Reembolso de Gastos Operativos.

La restauración o reparación del activo subyacente puede resultar en una disminución del valor de dicho activo.

Si bien no tenemos intención de restaurar ni reparar el Activo Subyacente, es posible que en el futuro sea necesario hacerlo (por ejemplo, debido al desgaste natural y al uso del Activo Subyacente). En tal caso, dependerá del desempeño de contratistas y subcontratistas externos y podría exponerse al riesgo de que el proyecto no se complete dentro del presupuesto, el plazo acordado o las especificaciones pactadas. Aunque procuraremos mitigar este riesgo mediante la negociación de contratos adecuados, incluyendo la protección de garantía correspondiente, cualquier incumplimiento por parte de un contratista podría afectar negativamente el valor del Activo Subyacente y, por lo tanto, el valor de los Intereses.

Es posible que el seguro no cubra todas las pérdidas que puedan resultar en una pérdida operativa y en la probabilidad de que no realicemos distribuciones.

El seguro del activo subyacente puede no cubrir todas las pérdidas. Existen ciertos tipos de pérdidas, generalmente catastróficas, como terremotos, inundaciones, huracanes, terrorismo o actos de guerra, que pueden no ser asegurable o no ser económicamente asegurable. La inflación, las consideraciones ambientales y otros factores, incluidos el terrorismo o los actos de guerra, también podrían hacer que la indemnización del seguro sea insuficiente para reparar o reemplazar un activo si resulta dañado o destruido. En tales circunstancias, la indemnización recibida podría no ser suficiente para restablecer nuestra posición económica con respecto a los activos subyacentes afectados. Además, la serie de intereses relacionados con dichos activos subyacentes tendría que asumir el costo del pago de cualquier deducible. Cualquier pérdida no asegurada podría resultar tanto en la pérdida de flujo de efectivo como en la disminución del valor de los activos subyacentes afectados y, por consiguiente, de la serie de intereses relacionados con dichos activos.

Podríamos estar asociados con responsabilidad civil frente a terceros y expuestos a daños a nuestra reputación como resultado de acciones ilícitas de ciertos terceros.

La Serie asumirá todos los riesgos de propiedad asociados a su Activo Subyacente, incluidos los riesgos de responsabilidad civil frente a terceros. Por lo tanto, la Serie podría ser responsable ante terceros por cualquier pérdida o daño que sufra en relación con el Activo Subyacente. Esto constituiría una pérdida para Reental America y, por consiguiente, sería deducible de cualquier ingreso o producto de capital pagadero con respecto a la Serie proveniente del Activo Subyacente, lo que a su vez afectaría negativamente el valor de la Serie a la que se refiere el Activo Subyacente y la probabilidad de que realicemos distribuciones.

Los derechos de propiedad sobre un activo subyacente pueden disminuir el valor tanto del activo subyacente como de las series relacionadas con dicho activo.

No existe garantía de que un activo subyacente esté libre de reclamaciones de titularidad, ni de que dichas reclamaciones puedan surgir tras la adquisición de un activo subyacente por parte de una serie de titulares. Es posible que no contemos con el historial completo de propiedad de un activo subyacente, ni de un futuro activo subyacente. En caso de una reclamación de titularidad en nuestra contra, aunque contemos con un seguro de titularidad, es posible que no tengamos recurso contra el Prestatario y que el valor del Activo Subyacente y de la Serie se vea disminuido.

La venta forzosa del Activo Subyacente a un valor inferior al de su adquisición inicial puede disminuir el valor de la Serie de Intereses relacionados con dicho Activo Subyacente.

Es posible que nos veamos obligados a vender el Activo Subyacente (por ejemplo, en caso de quiebra del Socio Gestor), y dicha venta podría producirse en un momento inoportuno o a un precio inferior al de su adquisición inicial, o a un precio inferior al total de los costes, comisiones y gastos incurridos en su compra. Además, podrían existir pasivos relacionados con el Activo Subyacente, incluyendo, entre otros, las Obligaciones de Reembolso de Gastos Operativos en el balance del Activo Subyacente en el momento de la venta forzosa, las cuales se liquidarían antes de que los Inversores recibieran cualquier distribución derivada de la venta. En tales circunstancias, el capital obtenido por el Activo Subyacente y, por lo tanto, la rentabilidad disponible para los Inversores, podría ser inferior a la que se habría obtenido si hubiéramos mantenido el Activo Subyacente y lo hubiéramos vendido posteriormente, el 17 de julio de 2025.

Riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses

Nuestro Acuerdo Operativo contiene disposiciones que reducen o eliminan las obligaciones (incluidas las obligaciones

fiduciarias) del Socio Gerente.

Nuestro Acuerdo Operativo estipula que el Socio Administrador, al ejercer sus derechos como tal, podrá considerar únicamente los intereses y factores que considere oportunos, incluyendo sus propios intereses, y no tendrá obligación alguna (fiduciaria ni de otro tipo) de tener en cuenta ningún interés o factor que nos afecte a nosotros o a cualquiera de nuestros inversionistas. Asimismo, no estará sujeto a estándares diferentes impuestos por nuestro Acuerdo Operativo, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act) ni por ninguna otra ley, norma o reglamento, ni por equidad. Estas modificaciones de los deberes fiduciarios están expresamente permitidas por la ley de Florida.

No tenemos una política de conflictos de intereses.

Reental America, el Administrador, el Prestatario y sus filiales procurarán equilibrar sus intereses con los nuestros. Sin embargo, si dichas partes adoptan medidas que favorezcan a entidades distintas de la Serie RNT DNB-1, estas podrían tener un impacto negativo en nuestro desempeño financiero y, por consiguiente, en las distribuciones a los Inversionistas y en el valor de las Participaciones. Rental America no ha adoptado, ni tiene intención de adoptar en el futuro, una política de conflictos de interés ni una política de resolución de conflictos.

Pueden existir conflictos entre el Socio Administrador y sus respectivos empleados o afiliados.

El Administrador se relacionará, en nombre de Rental America, con diversos corredores, distribuidores, prestatarios, compañías de seguros, proveedores de mantenimiento y otros proveedores de servicios, pudiendo así recibir descuentos en especie, como envíos o servicios gratuitos. En tales circunstancias, es probable que estos descuentos se retengan en beneficio del Administrador y no de Rental America, o que se apliquen de manera desproporcionada a otras series de participaciones. El Administrador podría verse incentivado a elegir un corredor, distribuidor o prestatario en función de los beneficios que este o todos los participantes en conjunto recibirán, en lugar de lo que sea mejor para la Serie.

En caso de que los gastos operativos superen los ingresos del activo subyacente, si lo hubiere, y las reservas de efectivo, el socio gestor tiene la opción de que la Serie contraiga una obligación de reembolso de gastos operativos para cubrir dicho exceso. Dado que dicho préstamo podría generar intereses, el socio gestor podría verse incentivado a que la Serie contraiga una obligación de reembolso de gastos operativos para cubrir los gastos operativos, en lugar de buscar otras fuentes de ingresos o reembolsar cualquier obligación de reembolso de gastos operativos pendiente lo antes posible, en lugar de realizar distribuciones a los inversores. El socio gestor también puede optar por emitir participaciones adicionales para pagar los gastos operativos en lugar de que Rental America contraiga una obligación de reembolso de gastos operativos, incluso si los intereses que la Serie deba pagar sobre dicha obligación resultan económicamente más beneficiosos para los titulares de participaciones que la dilución derivada de la emisión de participaciones adicionales.

Pueden surgir conflictos derivados de la asignación de ingresos y gastos entre diferentes series de intereses.

Puede haber situaciones en las que resulte difícil o imposible asignar con precisión los ingresos, los costos y los gastos a una serie específica de participaciones, y que ciertas series reciban un porcentaje desproporcionado de los costos o los ingresos, según corresponda. En tales circunstancias, el Socio Administrador se vería en un dilema entre actuar en el mejor interés de Reental America en su conjunto o en el de cada serie de participaciones individual. Si bien actualmente tenemos la intención de asignar los gastos según lo descrito en la sección "Descripción del Negocio - Asignación de Gastos", el Socio Administrador tiene derecho a modificar esta política de asignación en cualquier momento sin previo aviso a los Inversionistas.

Puede haber intereses contrapuestos entre el socio gerente y los inversores.

El Socio Administrador determinará si liquida o no el Activo Subyacente, en caso de recibir una oferta para adquirir la totalidad del mismo. Dado que el Socio Administrador o sus filiales, una vez registrados como intermediarios ante la SEC, recibirán comisiones sobre el volumen de negociación de los intereses relacionados con un activo subyacente, podrían verse incentivados a no liquidar dicho activo, aunque los inversores prefieran recibir las ganancias derivadas de cualquier apreciación de su valor. Además, al decidir liquidar un activo subyacente, el Socio Administrador lo hará considerando todas las circunstancias del momento, lo que puede incluir la obtención de un precio para el activo subyacente que redunde en el mejor interés de una gran mayoría, pero no de todos, los inversores.

El Socio Administrador tiene la facultad de modificar unilateralmente el Acuerdo Operativo y la política de asignación. Dado que el Socio Administrador es parte de estos documentos, o está sujeto a ellos, podría verse incentivado a modificarlos de manera que le beneficie como Socio Administrador de Reental America o de la Serie, o bien, podría modificarlos de manera que no beneficie a todos los inversores. Además, el Acuerdo Operativo busca limitar las obligaciones fiduciarias que el Socio Administrador tiene con sus inversores. Por lo tanto, el Socio Administrador está autorizado a actuar en su propio interés, en lugar de en el de los inversores. Consulte la sección «Valores Ofrecidos» para obtener más información.

Pueden existir conflictos entre los asesores legales, Reental America y las partes de ReentalToken.

El asesor legal de Reental America también asesora al Administrador y sus filiales, y puede actuar como asesor legal en relación con otras series de participaciones. Dado que dicho asesor legal representa tanto a Reental America como a dichas partes, existen y pueden surgir ciertos conflictos de intereses. En caso de que surja un conflicto irreconciliable entre Reental America y cualquiera de las otras partes, el asesor legal podrá representar a dichas partes y no a Reental America ni a la Serie. El asesor legal podrá, en el futuro, prestar servicios a Reental America u otras partes relacionadas con actividades relacionadas con Reental America, así como con otras actividades no relacionadas. El asesor legal no representa a ningún posible inversor de la Serie en relación con esta Oferta y no representará a los titulares de participaciones de Reental America. Se recomienda a los posibles inversores que consulten con su propio asesor legal independiente sobre las demás implicaciones legales y fiscales de una inversión en las Participaciones.

Riesgos relacionados con esta oferta y la titularidad de nuestros intereses

Las restricciones de transferencia impuestas por nuestro Acuerdo Operativo pueden resultar en que no pueda vender sus ReentalTokens.

Los derechos representados por los ReentalTokens están sujetos a restricciones de transferibilidad. El titular de los derechos no podrá transferirlos, cederlos ni pignorarlos sin el consentimiento del Administrador. El Administrador podrá denegar dicho consentimiento a su entera discreción. Como consecuencia de estas limitaciones, es posible que no pueda vender sus ReentalTokens cuando lo desee, o incluso que no pueda hacerlo en absoluto.

Actualmente no existe un mercado público para la negociación de nuestros valores.

Actualmente no existe un mercado público para la compraventa de las Participaciones, y es posible que no se desarrolle o mantenga un mercado activo. Si no se desarrolla o no se mantiene un mercado público para las Participaciones, podría resultarle difícil o imposible revenderlas a cualquier precio. Incluso si se desarrolla un mercado público, el precio de mercado podría caer por debajo del importe que usted pagó por sus Participaciones.

Si en algún momento se desarrolla un mercado para los Intereses, el precio de mercado y el volumen de negociación de los mismos podrían ser volátiles.

Si se desarrolla un mercado para las Participaciones, su precio podría fluctuar significativamente por diversos motivos, incluyendo razones ajenas a nuestro desempeño, al Activo Subyacente o a la Serie, como informes de analistas del sector, la percepción de los inversores o anuncios de nuestros competidores sobre su propio desempeño, así como las condiciones económicas y del sector en general. Por ejemplo, si otras empresas, grandes o pequeñas, de nuestro sector experimentan una caída en el precio de sus acciones, el valor de las Participaciones también podría disminuir.

Además, las fluctuaciones en los resultados operativos de una serie de interés en particular o el hecho de que dichos resultados no cumplan con las expectativas de los inversionistas pueden afectar negativamente el precio de nuestros valores. Los resultados operativos pueden fluctuar en el futuro debido a diversos factores que podrían afectar negativamente los ingresos o los gastos en cualquier período contable, incluyendo la vulnerabilidad de nuestro negocio ante una recesión económica general; cambios en las leyes que afectan nuestras operaciones; la competencia; gastos relacionados con la remuneración; la aplicación de las normas contables; la estacionalidad; y nuestra capacidad para obtener y mantener todas las certificaciones o licencias gubernamentales necesarias para llevar a cabo nuestra actividad.

Es posible que existan restricciones legales estatales sobre la capacidad del inversor para vender las participaciones, lo que dificulta la transferencia, venta o cualquier otra forma de enajenación de las mismas.

Cada estado tiene sus propias leyes de valores, a menudo denominadas leyes de "cielo azul", que (1) limitan la venta de valores a los residentes del estado a menos que los valores estén registrados en ese estado o cumplan con los requisitos para una exención de registro, y (2) rigen los requisitos de información para los corredores de bolsa y agentes de valores que operan directa o indirectamente en el estado. Antes de que un valor se venda en un estado, debe existir un registro vigente que cubra la transacción, o bien debe estar exento de registro. Asimismo, el corredor debe estar registrado en ese estado. Desconocemos si las Participaciones estarán registradas o exentas conforme a las leyes de algún estado. La decisión sobre el registro la tomarán los corredores de bolsa, si los hubiere, que acepten actuar como creadores de mercado para las Participaciones. Es posible que existan importantes restricciones estatales de las leyes de cielo azul sobre la capacidad de los inversores para vender y de los compradores para adquirir las Participaciones. Los inversores deben considerar que el mercado de reventa de las Participaciones es limitado. Es posible que los inversores no puedan revender sus Participaciones, o que no puedan hacerlo sin el considerable gasto que supone el registro o la calificación estatal.

Los inversores carecen de derecho a voto y el miembro administrador puede tomar medidas que no redunden en el mejor interés de los inversores.

El Administrador tiene la facultad unilateral de modificar el Contrato Operativo y la política de asignación en determinadas circunstancias sin el consentimiento de los Inversores, quienes, a su vez, solo poseen derechos de voto limitados respecto de la Serie. Por consiguiente, los Inversores estarán sujetos a cualquier modificación que el Administrador realice (si la hubiere) al Contrato Operativo y a la política de asignación, así como a cualquier decisión que tome respecto de Reental America y la Serie, sobre la cual los Inversores no tienen derecho a voto. Es posible que los Inversores no estén de acuerdo con dichas modificaciones o decisiones, y que estas no redunden en beneficio de todos los Inversores en su conjunto, sino solo de un número limitado.

Además, el Socio Gerente solo puede ser destituido como Socio Gerente de Reental America y como Administrador de cada serie de participaciones en circunstancias muy limitadas, tras una sentencia inapelable de un tribunal competente que lo declare culpable de fraude en relación con Reental America o una serie de participaciones. Por lo tanto, los inversores no podrían destituir al Socio Gerente simplemente por no estar de acuerdo, por ejemplo, con la forma en que este gestiona un activo subyacente.

Esta es una oferta a precio fijo, y dicho precio podría no reflejar con exactitud el valor actual de Reental America o de nuestros activos en un momento dado. Por lo tanto, el precio que usted paga por las participaciones podría no estar respaldado por el valor de nuestros activos en el momento de su compra.

Esta es una oferta a precio fijo, lo que significa que el precio de oferta de los tokens Reental de la serie RNT DNB-1 es fijo y no variará en función del valor subyacente de nuestros activos en ningún momento. El socio gestor ha determinado el precio de oferta a su entera discreción, sin la intervención de un banco de inversión ni de ningún otro tercero. El precio de oferta fijo para los tokens Reental de la serie RNT DNB-1 se basará en nuestra valoración de los activos que poseemos o podamos poseer, o en los resultados de tasaciones independientes de terceros que podamos obtener. Sin embargo, el precio de oferta fijo establecido para los tokens Reental de la serie RNT DNB-1 podría no estar respaldado por el valor actual de Reental America o de nuestros activos en un momento dado.

Los posibles cambios en las leyes tributarias federales o locales, o la aplicación de las leyes tributarias federales o locales vigentes, pueden generar una variabilidad significativa en nuestros resultados de operaciones y en la obligación tributaria del inversor.

El Código de Rentas Internas de 1986, en su versión modificada, está sujeto a cambios por parte del Congreso, y las interpretaciones pueden modificarse o verse afectadas por decisiones judiciales, por el Departamento del Tesoro mediante cambios en la normativa y por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) a través de su política de auditoría, comunicados y resoluciones públicas y privadas. Si bien históricamente se ha dado aplicación prospectiva a los cambios significativos en la legislación tributaria, no se puede garantizar que cualquier cambio que afecte a una inversión en cualquier serie de participaciones de Reental America se limite a un efecto prospectivo. Por consiguiente, el efecto final en la situación fiscal de un inversor puede estar regido por leyes, reglamentos o interpretaciones de leyes o reglamentos que aún no se hayan propuesto, aprobado o promulgado, según sea el caso. Este análisis también se aplica a las leyes locales sobre impuestos a la propiedad, que también están sujetas a cambios periódicos.

Además, los inversores pueden residir en diversas jurisdicciones fiscales alrededor del mundo. En caso de que se produzcan cambios en las leyes fiscales o en las obligaciones de declaración de impuestos en cualquiera de estas jurisdicciones, dichos cambios podrían afectar negativamente la capacidad o la voluntad de nuestros clientes para adquirir participaciones en bienes inmuebles. El incumplimiento en la determinación o el pago del importe correcto de los impuestos sobre una transacción podría exponernos a reclamaciones por parte de las autoridades fiscales.

Riesgos relacionados con la tecnología blockchain, la red Ethereum, los tokens de reentalización RNT DNB-1 de la serie y las criptomonedas.

La posible aplicación de los marcos regulatorios vigentes que rigen las tecnologías blockchain, las criptomonedas, los tokens y las ofertas de tokens, como el ReentalToken Serie RNT DNB-1, no está completamente desarrollada y, por lo tanto, sigue siendo incierta en muchos aspectos. Las nuevas regulaciones o políticas podrían afectar negativamente la utilidad del ReentalToken Serie RNT DNB-1.

La regulación de tokens (incluidos los ReentalTokens Serie RNT DNB-1) y ofertas de tokens como esta, criptomonedas (como BTC o ETH), intermediarios financieros como las plataformas de intercambio de criptomonedas al contado y redes blockchain (como la Red Ethereum en la que se pretenden emitir los ReentalTokens Serie RNT DNB-1) se encuentra actualmente en un estado relativamente incipiente y es probable que evolucione rápidamente. Dichas regulaciones pueden variar y entrar en conflicto entre jurisdicciones internacionales, federales, estatales y locales, y la posible aplicación de las regulaciones existentes sigue estando sujeta a una considerable incertidumbre en muchos aspectos. Además, diversos órganos legislativos y ejecutivos en Estados Unidos y otros países podrían adoptar en el futuro nuevas leyes, regulaciones, directrices u otras medidas (incluida la aplicación de leyes y regulaciones existentes de forma adversa), lo que podría afectar gravemente la capacidad de acceder a mercados o plataformas de intercambio para negociar los ReentalTokens Serie RNT DNB-1, así como la estructura, los derechos, el valor y la transferibilidad de dichos tokens. Además, el incumplimiento por nuestra parte de cualquier ley, norma o reglamento, algunos de los cuales pueden no existir todavía o estar sujetos a interpretación y pueden estar sujetos a cambios, podría dar lugar a diversas consecuencias adversas, incluidas sanciones civiles y multas.

Esta oferta de tokens de reentalización Serie RNT DNB-1 ha sido diseñada para cumplir con las exenciones de registro de valores según la ley federal de EE. UU., y las leyes de valores limitarán la capacidad de revender los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1.

Esta oferta se ha estructurado de manera que cumpla con los requisitos para obtener exenciones válidas de registro

conforme a las leyes federales y estatales de valores de EE. UU. Los inversionistas se comprometen a revender los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 únicamente en cumplimiento con las leyes de valores aplicables y las restricciones de reventa establecidas en el acuerdo de suscripción y este Memorando. Además, actualmente ningún ATS u otra bolsa se ha comprometido a listar los ReentalTokens Serie RNT DNB-1, y su tratamiento como valor podría limitar o impedir su listamiento en ciertas bolsas en el futuro. Si bien tenemos la intención de listar los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 en uno o más ATS u otras bolsas, no podemos garantizar que nuestros intentos de listarlos en cualquier ATS u otra bolsa tengan éxito. ***La Compañía no prevé que se realice una auditoría de ciberseguridad al contrato inteligente de ReentalToken, y los poseedores de ReentalTokens podrían sufrir pérdidas si el contrato inteligente de ReentalToken o las billeteras digitales en las que se almacenan los ReentalTokens son pirateados.***

No prevemos que se realice una auditoría de ciberseguridad al contrato inteligente de ReentalToken. Creemos que, dado que todos los compradores de ReentalTokens estarán en la lista blanca y todas las transacciones con ReentalTokens se registrarán, rastrearán y podrán revertirse, se mitigará el riesgo de pérdida derivado de un posible ataque informático al contrato inteligente de ReentalToken o a una billetera digital que contenga ReentalTokens.

El desarrollo y la aceptación de las redes blockchain, que forman parte de una industria nueva y en constante evolución, así como de los activos basados en blockchain como BTC y ETH, están sujetos a diversos factores difíciles de evaluar. La ralentización o la paralización del desarrollo o la aceptación de las redes y los activos blockchain tendrían un efecto material adverso en el éxito del desarrollo y la adopción de los tokens de reentalización Series RNT DNB-1.

La utilización y el crecimiento de la industria blockchain están sujetos a un alto grado de incertidumbre. Los factores que afectan la utilización continua y el desarrollo futuro de la industria de las criptomonedas, así como de las redes blockchain, incluyen, entre otros:

- Crecimiento o declive a nivel mundial en la adopción y el uso de BTC o ETH y otros activos de blockchain, así como la disminución del uso de la tecnología blockchain;
- Regulación gubernamental y cuasi gubernamental de BTC o ETH y otros activos de blockchain y su uso, o restricciones o regulación del acceso y funcionamiento de redes blockchain (como la red Ethereum) o sistemas similares, incluso en jurisdicciones fuera de los Estados Unidos;
- El mantenimiento y desarrollo del protocolo de software de código abierto de la red Ethereum;
- Cambios en la demografía de los consumidores y en los gustos y preferencias del público;
- La disponibilidad y popularidad de otras formas o métodos de compra y venta de bienes y servicios, o de intercambio de activos, incluidos nuevos medios de uso de monedas soberanas (como el dólar estadounidense) o redes existentes; o
- Condiciones económicas generales y el entorno regulatorio relacionado con las criptomonedas.

La ralentización o la paralización del desarrollo, la aceptación general, la adopción y el uso de las redes blockchain (como la red Ethereum) y los activos blockchain pueden disuadir o retrasar la aceptación y la adopción de los tokens de reentalización Series RNT DNB-1.

Los precios de los activos blockchain son extremadamente volátiles. Las fluctuaciones en el precio de los activos digitales podrían afectar de forma significativa y adversa a nuestro negocio, y los tokens ReentalTokens Serie RNT DNB-1 también podrían estar sujetos a una volatilidad de precios considerable.

Históricamente, los precios de los activos blockchain, como BTC y ETH, han estado sujetos a fluctuaciones drásticas y son altamente volátiles, y el precio de mercado de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 también puede ser muy volátil. Varios factores pueden influir en el precio de mercado de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1, incluyendo, entre otros:

- Oferta global de activos blockchain;
- La demanda mundial de activos blockchain, que puede verse influenciada por el creciente uso que hacen los comerciantes minoristas y las empresas comerciales de activos blockchain como las criptomonedas como medio de pago de bienes y servicios, la seguridad de las plataformas de intercambio de activos blockchain en línea y las billeteras digitales que almacenan activos blockchain, la percepción de que el uso y la tenencia de activos blockchain son seguros y las restricciones regulatorias sobre su uso;
- Expectativas de los inversores con respecto a la tasa de inflación;
- tipos de interés;
- Tipos de cambio de divisas, incluidos los tipos a los que se pueden intercambiar activos digitales por monedas fiduciarias;
- políticas de retiro y depósito de moneda fiduciaria de las plataformas de intercambio, como un ATS u otra plataforma, en las que se pueden negociar los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 y la liquidez en dichas plataformas;
- Interrupciones en el servicio o fallas en las bolsas en las que se pueden negociar los tokens de reental Series RNT DNB-1;
- Actividades de inversión y negociación de grandes inversores, incluidos fondos privados y registrados, que puedan invertir directa o indirectamente en ReentalTokens Serie RNT DNB-1 u otros activos de blockchain;
- Políticas monetarias de los gobiernos, restricciones comerciales, devaluaciones y revaluaciones monetarias;
- Medidas regulatorias, si las hubiere, que afecten el uso de activos blockchain como los ReentalTokens Serie RNT DNB-1;
- El mantenimiento y desarrollo del protocolo de software de código abierto de la red Ethereum;
- acontecimientos y situaciones políticas, económicas o financieras globales o regionales; o
- Existe la expectativa entre los participantes en el mercado de activos blockchain de que el valor de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 u otros activos blockchain cambie pronto.

Una disminución en el precio de un solo activo de blockchain puede causar volatilidad en toda la industria de activos de blockchain y puede afectar a otros activos de blockchain, incluidos los tokens de reental Series RNT DNB-1.

Las redes blockchain utilizan código que puede modificarse en cualquier momento. Estos cambios podrían tener consecuencias imprevistas para los tokens de reentalización Series RNT DNB-1.

Los tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1 están diseñados para ser tokens ERC-20 basados en el protocolo de la cadena de bloques Ethereum (o similar), modificados para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia según la legislación estadounidense aplicable en materia de valores. Los cambios, como las actualizaciones de la cadena de bloques Ethereum, pueden tener efectos adversos no deseados en todas las cadenas de bloques que utilizan tokens ERC-20. Además, la red Ethereum opera con un protocolo de código abierto mantenido por colaboradores, quienes generalmente no reciben compensación por su mantenimiento y actualización. La falta de un incentivo financiero garantizado para que los colaboradores mantengan o desarrollen la red Ethereum, así como la falta de recursos garantizados para abordar adecuadamente los problemas emergentes, pueden reducir los incentivos para resolverlos de manera adecuada y oportuna. Esto podría afectar negativamente el valor de mercado o el estado operativo de los tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1.

Además, Reental America, a su entera discreción, podrá decidir emitir los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 en una cadena de bloques distinta a Ethereum, lo que podría afectar negativamente a una inversión en los ReentalTokens Serie RNT DNB-1.

Actualmente, solo existen unos pocos sistemas de negociación alternativos (ATS) registrados en la SEC para negociar tokens de seguridad basados en blockchain; es posible que no logremos incluir los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 en

ningún ATS o, una vez incluidos, mantener dicha inclusión; actualmente, operar a través de un ATS compatible con blockchain ofrece la única forma legal de negociar tokens de seguridad como los ReentalTokens Serie RNT DNB-1.

Actualmente, solo hay un pequeño número de ATS registrados en la SEC que tienen las capacidades tecnológicas para permitir la negociación de tokens de valores, como los ReentalTokens Serie RNT DNB-1. Debido a que los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 están destinados a ser emitidos como tokens ERC-20 en la cadena de bloques Ethereum, actualmente no se pueden negociar utilizando una plataforma de negociación de valores convencional como una bolsa de valores nacional (p.ej., la Bolsa de Valores de Nueva York). Sin embargo, debido a que los ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1 son valores, no está permitido negociarlos en la mayoría de las bolsas de criptomonedas al contado que son capaces de manejar activos de blockchain (p.ej., Coinbase), porque la mayoría de las plataformas de intercambio de criptomonedas al contado no están registradas ante la SEC para ofrecer valores de negociación. Si no podemos cotizar en un sistema de negociación alternativo (ATS) registrado ante la SEC que sea capaz de gestionar tokens blockchain, nuestros tokens de reentalización Series RNT DNB-1 podrían no estar autorizados legalmente para negociarse en Estados Unidos, lo que podría resultar en una disminución de su valor.

Los bancos y las instituciones financieras pueden negarse a prestar servicios bancarios, o pueden suspenderlos, a las empresas que presten servicios relacionados con criptomonedas o que acepten criptomonedas como forma de pago..

Varias empresas que prestan servicios relacionados con criptomonedas o tokens blockchain (como los ReentalTokens Serie RNT DNB-1) no han podido encontrar bancos o instituciones financieras dispuestas a ofrecerles cuentas bancarias y otros servicios. Asimismo, es posible que varias empresas, particulares o negocios vinculados a criptomonedas y tokens blockchain hayan sufrido, o sigan sufriendo, el cierre de sus cuentas bancarias o la interrupción de sus servicios con las instituciones financieras. Los bancos y otras instituciones financieras establecidas pueden negarse a procesar fondos para transacciones con criptomonedas o tokens blockchain (incluidos los ReentalTokens Serie RNT DNB-1), a procesar transferencias bancarias desde o hacia exchanges de criptomonedas, empresas o proveedores de servicios relacionados con criptomonedas, o a mantener cuentas para personas o entidades que operan con criptomonedas.

Las amenazas a la ciberseguridad podrían provocar apropiación indebida, piratería informática, infección por malware u otros daños a los tokens de reentalización Series RNT DNB-1 o a la red blockchain en la que se emiten, lo que podría afectar negativamente a una inversión en tokens de reentalización Series RNT DNB-1.

Las brechas de seguridad, el malware informático y los ataques de piratería informática han sido una preocupación constante desde el lanzamiento de las redes blockchain. Cualquier brecha de seguridad causada por piratería informática, que implica intentos de obtener acceso no autorizado a información o sistemas, o de provocar fallos de funcionamiento, pérdida o corrupción intencionada de datos, software, hardware u otros equipos informáticos, así como la infección accidental o intencionada por virus informáticos, podría dañar el software de los tokens de reentalización Series RNT DNB-1, que están diseñados para usar la blockchain de Ethereum, lo que resultaría en la pérdida de funcionalidad, valor, posesión u otros daños para los titulares de dichos tokens. Cualquier brecha en la infraestructura de software que soporta los tokens de reentalización Series RNT DNB-1 podría afectar negativamente a la inversión realizada en ellos.

El sistema de seguridad y la infraestructura operativa que respaldan los tokens de reenvío Series RNT DNB-1 pueden verse comprometidos por diversas causas, incluyendo, entre otras, acciones de terceros, errores o mala conducta de empleados u otros proveedores de servicios externos, u otros motivos. Como resultado, una parte no autorizada podría obtener acceso a las claves privadas, los datos o la infraestructura de software de los tokens de reenvío Series RNT DNB-1, o a BTC, ETH u otras criptomonedas. Dado que las técnicas utilizadas para obtener acceso no autorizado, deshabilitar o degradar el servicio o sabotear sistemas cambian con frecuencia, o pueden estar diseñadas para permanecer latentes hasta un evento predeterminado y, a menudo, no se detectan hasta que se lanzan contra un objetivo, es posible que no podamos anticipar estas técnicas ni implementar medidas preventivas adecuadas. Si se produce una violación real o percibida del sistema de seguridad o de la infraestructura operativa que respalda los tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1, parte o la totalidad de los tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1 de un titular podrían perderse, ser robados o destruidos, y el valor de una inversión en tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1 podría verse afectado negativamente.

La pérdida de claves privadas puede hacer que los tokens de reental Series RNT DNB-1 sean inservibles..

Si una clave privada se pierde, se destruye o se ve comprometida de alguna otra manera, y no se dispone de una copia de seguridad, el inversor no podrá acceder al activo de la cadena de bloques asociado a la dirección correspondiente. La pérdida de claves privadas relacionadas con las carteras digitales utilizadas para almacenar los tokens de reentalización Series RNT DNB-1 podría ocasionar la pérdida total de dichos tokens.

Los contratos inteligentes están sujetos a limitaciones..

La tecnología de contratos inteligentes aún se encuentra en sus primeras etapas de desarrollo y su aplicación es experimental. Esto conlleva importantes riesgos operativos, tecnológicos, regulatorios, reputacionales y financieros. Los contratos inteligentes podrían no ser adecuados para el propósito previsto por la Compañía y podrían contener fallas, vulnerabilidades u otros problemas que podrían causar problemas técnicos o la pérdida total de los tokens de reentalización Series RNT DNB-1.

Las reclamaciones de derechos de propiedad intelectual pueden afectar negativamente al funcionamiento de las redes blockchain..

Terceros pueden presentar reclamaciones de propiedad intelectual relacionadas con la tenencia y transferencia de tokens blockchain, como los ReentalTokens Serie RNT DNB-1, o BTC, ETH u otras criptomonedas, así como su código fuente. Independientemente de la validez de cualquier acción legal, ya sea de propiedad intelectual o de otro tipo, cualquier amenaza que reduzca la confianza en la viabilidad a largo plazo de la Red Ethereum o de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1, o la capacidad de los titulares para mantener y transferir Ether o ReentalTokens Serie RNT DNB-1, podría afectar negativamente a una inversión en dichos tokens, que están diseñados para utilizar la blockchain de Ethereum. Además, una reclamación de propiedad intelectual fundada podría impedirnos a nosotros o a nuestros titulares de tokens acceder a la Red Ethereum o a los ReentalTokens Serie RNT DNB-1, o mantener o transferir su Ether o ReentalTokens Serie RNT DNB-1. En consecuencia, una reclamación por infracción de propiedad intelectual contra nosotros o contra la red Ethereum podría afectar negativamente a una inversión en los tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1.

Riesgos relacionados con las criptomonedas y la tokenización de bienes raíces respaldados por criptomonedas.

En caso de que el contrato inteligente del token de reentalización Series RNT DNB-1 no funcione como se esperaba, las soluciones pueden ser más limitadas que en el mercado de valores tradicional.

El uso de contratos inteligentes tokenizados para la transferencia de valores es un desarrollo reciente. La fiabilidad de estos contratos no se ha puesto a prueba durante periodos prolongados. Los riesgos que podrían surgir con el aumento del uso de tokens de valores son considerables, incluyendo riesgos de piratería informática, programación deficiente, falta de claridad, entre otros. Cualquier fallo en el funcionamiento del contrato inteligente podría dar lugar a transacciones no deseadas irreversibles, y los titulares de ReentalTokens Serie RNT DNB-1 podrían tener recursos más limitados que los disponibles en el mercado de valores tradicional.

Las transferencias de activos digitales están controladas únicamente por quienes conocen la clave criptográfica privada única relacionada con dichos activos. Si su clave privada se pierde, se destruye o se ve comprometida de alguna otra manera y no se dispone de una copia de seguridad, es posible que ni ReentalToken ni usted puedan acceder al activo digital asociado a esta clave. Además, es posible que la clave privada no pueda ser reemitida, restaurada ni restablecida. Asimismo, si un tercero obtiene acceso a una clave privada, dicho tercero podría acceder al activo digital al que se refiere. Por otra parte, cualquier violación de la seguridad de los datos que exponga o comprometa la seguridad de las claves privadas utilizadas para autorizar o validar órdenes de transacción (17 de julio de 2025), o que permita a cualquier persona no autorizada generar claves privadas, podría resultar en transferencias no autorizadas que podrían ser imposibles de revertir o subsanar. Cualquier pérdida de claves privadas relacionadas con las billeteras digitales utilizadas para almacenar los ReentalTokens o los BTC o ETH utilizados para participar en la Oferta podría tener un efecto adverso significativo en su inversión.

La cadena de bloques Ethereum, que se utilizará para ReentalTokens, es susceptible a ataques de minería.

La cadena de bloques Ethereum, que se utilizará para ReentalTokens, es vulnerable a ataques de minería, incluyendo ataques de doble gasto, ataques de poder de minado mayoritario, ataques de "minería egoísta" y ataques de condición de carrera, así como otras nuevas formas de ataque que puedan surgir en el futuro. Cualquier ataque exitoso representa un riesgo para ReentalTokens y para la correcta ejecución y secuenciación previstas de ReentalTokens en general. Los ataques de minería también pueden dirigirse a otras redes de cadena de bloques con las que interactúa ReentalTokens, lo que podría tener un impacto negativo significativo en ReentalTokens.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

La Ofrenda

Reental America ofrece hasta ONCE MIL (11.000) ReentalTokens Serie RNT DNB-1 a personas que sean "inversionistas acreditados" (según se define en la Regla 501 del Reglamento D promulgado en virtud de la Ley de Valores) de conformidad con el Reglamento D de la Ley de Valores, o en transacciones fuera de los Estados Unidos a personas que no sean "Personas Estadounidenses" (según se define en el Reglamento S de la Ley de Valores) de conformidad con el Reglamento S de la Ley de Valores y que cumplan con los demás estándares de idoneidad del inversor establecidos por Rental America.

El precio de oferta de un ReentalToken Serie RNT DNB-1 es de 100 \$ y el monto máximo de oferta es de 1.100.000 \$. Los inversionistas que sean residentes en EE. UU. deben adquirir un mínimo de diez (10) ReentalTokens Serie RNT DNB-1 para participar en esta oferta, a menos que Rental America, a su entera discreción, decida aceptar una cantidad menor. Los inversionistas que no sean residentes en EE. UU. (según se define en la Regulación S) y que inviertan bajo la exención de la Regulación S pueden adquirir un mínimo de un (1) ReentalToken Serie RNT DNB-1.

La Oferta comenzó el 17 de julio de 2025 y durará hasta la fecha que ocurra primero entre: (i) el 17 de julio de 2026, fecha en la que se haya vendido la totalidad del Monto Máximo de la Oferta; (ii) el 17 de julio de 2025, fecha en la que el Miembro Administrador dé por terminada la Oferta; o (iii) el 17 de julio de 2025, a menos que el Miembro Administrador, a su entera discreción, prorrogue dicha fecha hasta por 90 días adicionales. Rental America podrá realizar una serie de Cierres de forma escalonada a medida que reciba fondos y documentos de inversión. Rental America se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 en cualquier momento.

Los intereses se emitirán en forma de tokens digitales criptográficos, Serie RNT DNB-1 ReentalTokens, que son una nueva serie de tokens digitales de contratos inteligentes basados en la cadena de bloques Ethereum que cumplen con el estándar ERC-20 modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia según la legislación de valores estadounidense aplicable.

El Administrador, y no Rental America, pagará todos los gastos incurridos en esta Oferta, incluidos los honorarios de los abogados, pero excluyendo los honorarios de los abogados u otros asesores de los Inversionistas y los gastos relacionados con la presentación del Formulario D de informes de ventas ante la SEC y futuras presentaciones ante los departamentos estatales de valores, según corresponda. Cualquier Inversionista que desee contratar abogados u otros asesores profesionales por separado en relación con esta Oferta será responsable de los honorarios y costos de dicha representación.

Ofrecimiento de mejores esfuerzos

Reental America no ha contratado a un suscriptor para la Oferta. Nadie se ha comprometido firmemente a comprar o vender ningún ReentalToken Serie RNT DNB-1. Al tratarse de una oferta de "mejores esfuerzos", Rental America no puede garantizar a los posibles inversores que venderá ninguno de los ReentalToken Serie RNT DNB-1. Los inversores no tienen derecho a recuperar sus suscripciones a menos que Rental America no las acepte o no se produzca el Cierre. Rental America no está obligada a recaudar ningún importe mínimo en esta Oferta antes de poder utilizar los fondos recibidos, tal como se describe en otras secciones de este Memorando.

Regla 506(c) del Reglamento D; Reglamento S

Reental America distribuye este Memorando y Oferta de ReentalTokens Serie RNT DNB-1 en los EE. UU. conforme a la Regla 506(c) de la Regulación D de la Ley de Valores. Por consiguiente, Rental America podrá realizar actividades de captación y publicidad general en relación con la venta de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1.

Todos los inversores estadounidenses que participen en la Oferta deben ser inversores acreditados y tomaremos las medidas necesarias para verificar que cada inversor esté acreditado. Cada inversor deberá proporcionar toda la documentación adicional que podamos solicitar razonablemente para confirmar que cumple con los requisitos mínimos de solvencia financiera aplicables. Se les solicitará o exigirá a los inversores que proporcionen documentación para verificar su condición de inversor acreditado. Esta documentación podrá ser conservada y revisada por nosotros, y se podrán proporcionar copias a nuestras filiales. Rental America podrá rechazar la suscripción de un inversor si este no puede proporcionar la documentación que Rental America considere aceptable. Para los inversores que presenten estados de activos para respaldar su acreditación mediante su patrimonio neto, Rental America podría tener que realizar una evaluación crediticia para determinar las obligaciones compensatorias actuales del comprador.

Reental America también está distribuyendo este Memorando y Oferta de RentalTokens Serie RNT DNB-1 a posibles inversores que no sean "personas estadounidenses", según se define en la Regulación S, en transacciones en el extranjero. Dichas personas no estadounidenses deberán declarar por escrito a Rental America que están excluidas de la definición de "persona estadounidense" de la Regulación S que realiza una compra en una transacción en el extranjero no por cuenta ni en beneficio de una persona estadounidense. Asimismo, deberán declarar por escrito que están adquiriendo los RentalTokens Serie RNT DNB-1 para su propia cuenta y no para la de terceros, y que no tienen la intención de revenderlos ni distribuirlos.

Las filiales de Rental America pueden participar en la oferta.

Las filiales de Rental America, incluidos sus directivos, consejeros y accionistas mayoritarios, podrán adquirir RentalTokens Serie RNT DNB-1 en esta Oferta.

Criterios de idoneidad para inversores

Solo las personas con recursos financieros suficientes que no necesiten liquidez inmediata para esta inversión deberían considerar la compra de los RentalTokens Serie RNT DNB-1 que se ofrecen aquí, debido a que: (i) invertir en los RentalTokens Serie RNT DNB-1 implica una serie de riesgos significativos (véase «Factores de riesgo»); y (ii) no existe un mercado para los RentalTokens Serie RNT DNB-1 y es improbable que se desarrolle en un futuro razonablemente previsible. Esta Oferta se concibe como una oferta privada exenta de registro conforme a la Ley de Valores y las leyes de valores estatales y extranjeras aplicables.

Requisitos de elegibilidad para compradores estadounidenses

Esta oferta está limitada en los EE. UU. exclusivamente a "inversores acreditados" según se define en la Regulación D de la Ley de Valores, lo que significa solo aquellas personas o entidades que se encuentren dentro de una o más de las siguientes categorías:

Para particulares:

- (a) un individuo con un patrimonio neto² o un patrimonio neto conjunto con su cónyuge superior a 1.000.000 de dólares. (Para calcular el patrimonio neto, puede incluir el valor neto de bienes muebles e inmuebles (sin embargo, no puede incluir su residencia principal), efectivo, inversiones a corto plazo, acciones y valores. El valor neto de bienes muebles e inmuebles (excluyendo su residencia principal) debe basarse en el valor justo de mercado de dichos bienes menos la deuda garantizada por los mismos).
- (b) Una persona que tuvo ingresos individuales superiores a \$200,000 en cada uno de los dos años anteriores y que razonablemente espera obtener ingresos superiores a \$200,000 en el año en curso. (Para calcular el ingreso neto, puede incluir ingresos del trabajo y otros ingresos ordinarios, como intereses, dividendos y regalías).
- (c) Una persona que, junto con su cónyuge, tuvo ingresos conjuntos superiores a \$300,000 en cada uno de los dos años anteriores y que razonablemente espera obtener ingresos conjuntos superiores a \$300,000 en el año en curso. (Para calcular el ingreso neto, puede incluir ingresos del trabajo y otros ingresos ordinarios, como intereses, dividendos y regalías).

Para corporaciones, sociedades y otras entidades:

- (a) una entidad en la que todos los propietarios de capital son "inversores acreditados" porque cada propietario de capital cumple uno de los criterios establecidos en los párrafos (a) a (c) del Cuestionario para Individuos en la Parte B.1 de este Cuestionario anterior o en los párrafos (b) a (p) siguientes;
- (b) un fideicomiso (que no sea un plan de beneficios para empleados o un plan de pensiones) con activos totales superiores a \$11,000,000 no formado con el propósito específico de adquirir valores en relación con la inversión propuesta, cuya decisión de voto con

²El término "patrimonio neto" se refiere al excedente de los activos totales sobre los pasivos totales, excluyendo el valor de su residencia principal, después de deducir cualquier deuda hipotecaria y otros gravámenes. Para determinar sus ingresos, debe sumar a su ingreso bruto ajustado cualquier cantidad atribuible a ingresos exentos de impuestos, pérdidas reclamadas como socio comanditario en cualquier

sociedad limitada, deducciones por depreciación, contribuciones a una IRA o plan de jubilación Keogh, pagos de pensión alimenticia y cualquier cantidad por la cual se hayan reducido los ingresos por ganancias de capital a largo plazo para llegar al ingreso bruto ajustado.

La decisión sobre la inversión propuesta estará dirigida por una persona que posea los conocimientos y la experiencia necesarios en materia financiera y empresarial para poder evaluar los méritos y los riesgos de la inversión, así como la contraprestación que se recibiría por ella;

(c) una sociedad, una corporación o un fideicomiso comercial de Massachusetts o similar, no formado con el propósito específico de adquirir valores en la Inversión, con activos totales superiores a \$11,000,000;

(d) una organización descrita en la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas de 1986, según enmendado, no formada con el propósito específico de adquirir valores en la Inversión propuesta, con activos totales superiores a \$11,000,000;

(e) un banco según se define en la Sección 3(a)(2) de la Ley, ya sea que actúe en su capacidad individual o fiduciaria;

(f) una asociación de ahorro y préstamo u otra institución según se define en la Sección 3(a)(5)(A) de la Ley, ya sea que actúe en su capacidad individual o fiduciaria;

(g) un corredor de bolsa registrado de conformidad con la Sección 15 de la Ley del Mercado de Valores de 1934, según enmendada;

(h) una compañía de seguros según se define en la Sección 2(13) de la Ley;

(i) una sociedad de inversión registrada en virtud de la Ley de Sociedades de Inversión de 1940, en su versión modificada (la “**Ley de Sociedades de Inversión**”);

(j) una empresa de desarrollo empresarial según se define en la Sección 2(a)(48) de la Ley de Sociedades de Inversión;

(k) una Compañía de Inversión para Pequeñas Empresas autorizada por la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos conforme a la Sección 301(c) o (d) de la Ley de Inversión para Pequeñas Empresas de 1958;

(l) un plan establecido y mantenido por un estado, sus subdivisiones políticas o cualquier agencia o instrumento de un estado o sus subdivisiones políticas, en beneficio de sus empleados, con activos totales superiores a 11.000.000 de dólares;

(m) un plan de beneficios para empleados en el sentido de la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de los Empleados de 1974, en su versión modificada (“ERISA”), si la decisión de inversión de votar a favor de una Inversión la toma un fiduciario del plan, según se define en la Sección 3(21) de ERISA, que es un banco, una asociación de ahorro y préstamo, una compañía de seguros o un asesor de inversiones registrado;

(n) un plan de beneficios para empleados en el sentido de ERISA con activos superiores a 11.000.000 de dólares;

(o) un plan de beneficios para empleados autogestionado en el sentido de ERISA con decisiones de inversión tomadas exclusivamente por personas que sean “inversionistas acreditados” según se define en la Regla 501(a) de la Ley; o

(p) una empresa privada de desarrollo empresarial según se define en la Sección 202(a)(22) de la Ley de Asesores de Inversión de 1940.

Como residente estadounidense, deberá declarar por escrito a la Serie que es un inversor acreditado conforme a la Regulación D, tal como se describe anteriormente, y deberá proporcionar cierta documentación que respalde dicha declaración. Además de lo anterior, también deberá declarar por escrito que adquiere los RentalTokens de la Serie RNT DNB-1 para su propia cuenta y no para la de terceros, y que no tiene intención de revenderlos ni distribuirlos.

Requisitos de elegibilidad para compradores no estadounidenses

Cada inversor que no sea una persona estadounidense debe declarar por escrito que ha cumplido y observa plenamente las leyes de su jurisdicción en relación con cualquier invitación a comprar un ReentalToken Serie RNT DNB-1, incluyendo:

- (a) Los requisitos legales dentro de la jurisdicción del Inversionista para la compra de ReentalTokens Serie RNT DNB-1 y la posterior conversión en ReentalTokens Serie RNT DNB-1;
- (b) La compra de ReentalTokens Serie RNT DNB-1 y la posterior posesión de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 no infringirán ninguna ley de valores u otras leyes aplicables en la jurisdicción del Inversor;
- (c) Cualquier restricción cambiaria aplicable a dicha compra;
- (d) Cualquier autorización gubernamental o de otro tipo que pueda ser necesario obtener; y
- (e) El impuesto sobre la renta y otras consecuencias fiscales, si las hubiere, que puedan ser relevantes para la compra, tenencia y venta de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1.

Las siguientes clases de inversores están específicamente excluidas de la definición de “del Reglamento **SPersona estadounidense**” por la Regla 902(k)(2) de la Ley de Valores:

- Cualquier cuenta discrecional o cuenta similar (que no sea una sucesión o fideicomiso) mantenida en beneficio o por cuenta de una persona no estadounidense por un comerciante u otro fiduciario personal organizado, constituido o (si es una persona física) residente en los Estados Unidos;
- Cualquier patrimonio del cual cualquier fiduciario profesional que actúe como albacea o administrador sea una persona estadounidense si (a) un albacea o administrador del patrimonio que no sea una persona estadounidense tiene discreción de inversión exclusiva o compartida con respecto a los activos del patrimonio; y (b) el patrimonio se rige por leyes extranjeras;
- Cualquier fideicomiso del cual cualquier fiduciario profesional que actúe como fideicomisario sea una persona estadounidense, si un fideicomisario que no sea una persona estadounidense tiene discreción exclusiva o compartida para invertir los activos del fideicomiso, y ningún beneficiario del fideicomiso (ni ningún fideicomitente si el fideicomiso es revocable) es una persona estadounidense;
- Un plan de beneficios para empleados establecido y administrado de conformidad con la legislación de un país distinto de los Estados Unidos y las prácticas y la documentación habituales de dicho país;
- Una agencia o sucursal de una persona estadounidense ubicada fuera de los Estados Unidos si (a) la agencia o sucursal opera por razones comerciales válidas; y (b) la agencia o sucursal se dedica al negocio de seguros o banca y está sujeta a la regulación sustantiva de seguros o banca, respectivamente, en la jurisdicción donde se encuentra; y
- El Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, las Naciones Unidas y sus agencias, filiales y planes de pensiones, y cualquier otra organización internacional similar, sus agencias, filiales y planes de pensiones.

Otros requisitos

Además de presentar la documentación que confirme su condición de personas no estadounidenses, todos los posibles compradores de los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1 deberán completar los procedimientos obligatorios de identificación del cliente y de lucha contra el blanqueo de capitales para formalizar un contrato de suscripción.

La Ley Patriota de los Estados Unidos	¿Qué es el blanqueo de dinero?	¿Qué tan grave es el problema y por qué es importante?
La Ley Patriota de Estados Unidos está diseñada para detectar, disuadir y castigar a los terroristas en Estados Unidos y en el extranjero. La Ley impone requisitos contra el lavado de dinero a las firmas de corretaje e instituciones financieras. Desde el 24 de abril de 2002, todas las firmas de corretaje de Estados Unidos están obligadas a contar con sistemas integrales de prevención del lavado de dinero. Programas contra el lavado de dinero en vigor. Para ayudarle a comprender estas medidas, el Prestatario desea proporcionarle información sobre el lavado de dinero y sus esfuerzos para contribuir a la implementación de la Ley Patriota de EE. UU.	El blanqueo de capitales es el proceso de ocultar dinero obtenido ilegalmente para que parezca provenir de fuentes o actividades legítimas. Este delito está relacionado con una amplia variedad de crímenes, como la venta ilegal de armas, el narcotráfico, el robo, el fraude, la extorsión y el terrorismo.	El uso del sistema financiero estadounidense por parte de delincuentes para facilitar el terrorismo u otros delitos podría contaminar sus mercados financieros. Según el Departamento de Estado de Estados Unidos, una estimación reciente sitúa el volumen de actividades de blanqueo de capitales a nivel mundial en un billón de dólares anuales.

Reental America, o el Prestatario, se reserva el derecho de solicitar la información que sea necesaria para verificar la identidad de los compradores de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 y la fuente del pago de los montos de suscripción, o la que sea necesaria para cumplir con cualquier programa de identificación de clientes o cualquier información que pueda ser requerida para que el Prestatario cumpla con sus obligaciones bajo la ley Floridare (incluida la Ley de Productos del Delito (según revisión)).

En caso de demora o incumplimiento por parte del solicitante al no proporcionar la información requerida para fines de verificación, se podrá rechazar la solicitud o transferencia de los Tokens y los fondos de suscripción relacionados con los mismos.

Debe consultar la Oficina de Control de Activos Extranjeros (la “OFAC”) sitio web en <http://www.treas.gov/ofac> antes de realizar las siguientes declaraciones:

(i) Usted declara que los montos invertidos por usted en esta Oferta no fueron ni son derivados directa o indirectamente de ninguna actividad que contravenga las leyes y regulaciones federales, estatales o internacionales, incluidas las leyes y regulaciones contra el lavado de dinero. Las regulaciones federales y las Órdenes Ejecutivas administradas por la OFAC prohíben, entre otras cosas, realizar transacciones con, y prestar servicios a, ciertos países, territorios, entidades e individuos extranjeros. Las listas de países, territorios, individuos y entidades prohibidos por la OFAC se pueden encontrar en el sitio web de la OFAC en <http://www.treas.gov/ofac>. Además, los programas administrados por la OFAC (la “**Programas de la OFAC**”) prohíben tratar con personas³ o entidades en ciertos países, independientemente de si dichas personas o entidades aparecen en alguna lista de la OFAC;

(ii) Usted declara y garantiza que ninguno de: (1) usted; (2) ninguna persona que lo controle o sea controlada por usted; (3) si usted es una entidad privada, ninguna persona que tenga un interés beneficiario en usted; o (4) ninguna persona para la cual usted actúe como agente o representante en relación con esta inversión es un país, territorio, entidad o individuo nombrado en una lista de la OFAC, o una persona o entidad prohibida por los Programas de la OFAC. Tenga en cuenta que el Prestatario no puede aceptar ningún monto de suscripción.

³Entre estas personas se incluyen nacionales especialmente designados, narcotraficantes especialmente designados y otras partes sujetas a las sanciones y programas de embargo de la OFAC.

de un posible comprador si dichos compradores no pueden hacer la declaración establecida en la oración anterior. Usted acepta notificar de inmediato al Prestatario si llega a tener conocimiento de cualquier cambio en la información establecida en cualquiera de estas declaraciones. Se le informa que, por ley, el Prestatario puede estar obligado a “congelar la cuenta” de cualquier comprador, ya sea prohibiendo suscripciones adicionales de la misma, rechazando cualquier solicitud de reembolso y/o segregando los activos en la cuenta de conformidad con las regulaciones gubernamentales, y que el Prestatario también puede estar obligado a informar dicha acción y a revelar la identidad de dicho comprador a la OFAC;

(iii) Usted declara y garantiza que ninguno de: (1) usted; (2) ninguna persona que lo controle o sea controlada por usted; (3) si usted es una entidad privada, ninguna persona que tenga un interés beneficiario en usted; o (4) ninguna persona para la cual usted actúe como agente o representante en relación con esta inversión es una figura política extranjera de alto rango,⁴ o cualquier familiar inmediato⁵ miembro o asociado cercano⁶ de una figura política extranjera de alto rango, según se definen dichos términos en las notas a pie de página que figuran a continuación; y

(iv) si está afiliado a una institución bancaria no estadounidense (una “*Banco extranjero*”), o si recibe depósitos de, realiza pagos en nombre de, o maneja otras transacciones financieras relacionadas con un Banco Extranjero, usted declara y garantiza al Prestatario que: (1) el Banco Extranjero tiene una dirección fija, y no solo una dirección electrónica, en un país en el que el Banco Extranjero está autorizado para realizar actividades bancarias; (2) el Banco Extranjero mantiene registros operativos relacionados con sus actividades bancarias; (3) el Banco Extranjero está sujeto a inspección por parte de la autoridad bancaria que le otorgó la licencia para realizar sus actividades bancarias; y (4) el Banco Extranjero no proporciona servicios bancarios a ningún otro Banco Extranjero que no tenga presencia física en ningún país y que no sea una filial regulada.

El Prestatario tiene derecho a confiar en la veracidad de sus declaraciones. El Prestatario podrá, pero bajo ninguna circunstancia estará obligado a, solicitar pruebas adicionales de que un posible comprador cumple con los estándares establecidos anteriormente, en cualquier momento antes de aceptar su suscripción. Usted no está obligado a proporcionar la información solicitada por el Prestatario, pero este podrá rechazar su suscripción o la de cualquier persona que no la proporcione.

Invertir en estas participaciones puede implicar riesgos significativos. Solo deberían invertir aquellos inversores que puedan asumir el riesgo económico de la inversión por tiempo indefinido y la posible pérdida total de su inversión. Véase «Factores de riesgo».

⁴Una “figura política extranjera de alto rango” se define como un alto funcionario en el poder ejecutivo, legislativo, administrativo, militar o judicial de un gobierno extranjero (sea electo o no), un alto funcionario de un partido político extranjero importante o un alto

ejecutivo de un gobierno extranjero.

corporación de propiedad estatal. Además, una “figura política extranjera de alto rango” incluye cualquier corporación, empresa u otra entidad que haya sido formada por, o en beneficio de, una figura política extranjera de alto rango.

Honorarios y gastos

Gastos de oferta

Cada serie de participaciones será generalmente responsable de ciertos honorarios, costos y gastos incurridos en relación con la oferta de las participaciones asociadas con esa serie (la “**Gastos de oferta**”). Los gastos de la oferta consisten en costos legales, contables, de cumplimiento y de marketing, según corresponda, relacionados con una oferta específica (y excluyen los costos recurrentes incluidos en los gastos operativos). El miembro administrador ha acordado pagar y será reembolsado por la Serie RNT DNB-1 por los gastos de la oferta incurridos con respecto a esta oferta.

Gastos de adquisición

Cada Serie incurrirá en costos y gastos relacionados con la evaluación, descubrimiento, investigación, reparación y adquisición del activo subyacente relacionado con dicha Serie antes de un Cierre, incluyendo comisiones y honorarios de corretaje y ventas, honorarios de tasación, honorarios de investigación, impuestos de transferencia, expertos de la industria y de debida diligencia de terceros, honorarios e intereses bancarios (si el activo subyacente se adquiere mediante deuda antes de la finalización de una oferta), viajes y alojamiento para fines de inspección, y gastos de fotografía y videografía para preparar el perfil del activo subyacente en el sitio web de ReentalToken (el “**Gastos de adquisición**”). Los gastos de adquisición se incluirán en el importe del pagaré del activo subyacente en cada oferta de la Serie. Sin embargo, la Serie puede incurrir en ciertos gastos posteriores al cierre relacionados con la adquisición, tales como los costos de tasación de la propiedad y los costos de transferencia de título, si corresponde.

Información adicional relativa a este memorándum

No hemos autorizado a nadie a proporcionarle información distinta a la estipulada en este Memorando. Salvo que se indique lo contrario, toda la información contenida en este Memorando se presenta a fecha de 17 de julio de 2025. Ni la entrega de este Memorando ni ninguna venta realizada en virtud del mismo implicarán, bajo ninguna circunstancia, que no haya habido cambios en nuestra situación desde el 17 de julio de 2025.

De vez en cuando, podemos proporcionar un «Suplemento al Memorando» que puede agregar, hasta el 17 de julio de 2025, o modificar la información contenida en este Memorando. Cualquier declaración que hagamos en este Memorando será modificada o reemplazada por cualquier declaración contradictoria que hagamos en un Suplemento al Memorando posterior. Debe leer este Memorando, los anexos relacionados y cualquier Suplemento al Memorando.

Cómo suscribirse

Los inversores potenciales que sean «inversores acreditados» o que estén excluidos de la definición de «personas estadounidenses» según la Regulación S pueden suscribirse para adquirir los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1. Cualquier inversor potencial que desee adquirir los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1 debe:

1. Lea atentamente este Memorando, así como cualquier suplemento vigente y cualquier documento descrito en el mismo y adjunto, o que usted haya solicitado. Consulte con sus asesores fiscales, legales y financieros para determinar si una inversión en las Participaciones es adecuada para usted.
2. Revise el contrato de suscripción (incluido el «Cuestionario para Inversionistas Acreditados» adjunto), que se completó automáticamente tras responder a ciertas preguntas en la aplicación del sitio web de ReentalToken. Si sus respuestas son correctas, firme el contrato de suscripción junto con la página de firma electrónica del acuerdo operativo de ReentalToken LLC. Además, deberá proporcionar información personal, como la dirección y el número de la seguridad social o el número de identificación fiscal, para cumplir con los requisitos de KYC (Conozca a su Cliente) y AML (Prevención del Blanqueo de Capitales). Salvo que la ley exija lo contrario, los suscriptores no podrán cancelar ni retirar sus suscripciones.
3. Si usted es un inversor que no reside en los EE. UU. y va a adquirir ReentalTokens Serie RNT DNB-1 conforme a la exención de registro de valores prevista en la Regulación S, se le solicitará que realice el pago de sus compras de ReentalTokens antes de que finalice el proceso de revisión de inversores AML/KYS. Para los inversores que residen en los EE. UU. y que adquirirán ReentalTokens Serie RNT DNB-1 conforme a la exención de registro de valores prevista en la Regulación D, una vez firmado el contrato de suscripción y completados los pasos de acreditación y KYC/AML, deberá seguir las instrucciones de pago proporcionadas con el contrato de suscripción para finalizar la compra de sus ReentalTokens Serie RNT DNB-1. Los fondos recaudados como pago por los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 se transferirán directamente a una cuenta bancaria segregada de la Serie, donde

se mantendrán hasta que su suscripción sea aceptada o rechazada.

4. El administrador revisará la documentación de suscripción que usted haya completado y firmado. Es posible que se le solicite información adicional. El administrador se pondrá en contacto con usted directamente si fuera necesario. Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier suscripción, total o parcialmente, por cualquier motivo o sin motivo alguno, y de retirar la oferta en cualquier momento antes del cierre.
5. Una vez finalizada la revisión, el Administrador le informará si su solicitud de suscripción a la Serie RNT DNB-1 ReentalTokens ha sido aprobada o denegada y, en caso de ser aprobada, la cantidad de ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1 a la que tiene derecho a suscribirse. Si su suscripción es aceptada, su pago estará disponible para la Serie. Si su suscripción es rechazada total o parcialmente, se le reembolsarán sus pagos (el importe total si su solicitud es rechazada en su totalidad o los pagos asociados a las suscripciones rechazadas parcialmente), si los hubiera, de forma inmediata, sin intereses ni deducciones. El Administrador acepta las suscripciones por orden de llegada, reservándose el derecho de rechazarlas o reducir las.
6. Si se aprueba la totalidad o una parte de su suscripción, la cantidad de ReentalTokens Serie RNT DNB-1 a los que tiene derecho a suscribirse se emitirá a su billetera digital electrónica al momento del cierre.

Al firmar el contrato de suscripción y la página de firmas del acuerdo operativo de Reental America Series, LLC, usted acepta quedar vinculado por los términos del contrato de suscripción y del acuerdo operativo. Reental America y el Administrador se basarán en la información que usted proporcione en el contrato de suscripción, incluido el "Cuestionario para Inversionistas Acreditados" adjunto y la información complementaria que proporcione para que el Administrador verifique su condición de "inversionista acreditado". Si alguna información sobre su condición de "inversionista acreditado" cambia antes de que se le emitan los ReentalTokens Serie RNT DNB-1, notifique inmediatamente al Administrador utilizando los datos de contacto que figuran en el contrato de suscripción.

Para obtener más información sobre el proceso de suscripción, póngase en contacto con el miembro administrador utilizando los datos de contacto que figuran en la sección "Dónde encontrar información adicional".

USO DE LOS FONDOS PARA EL PRESTATARIO

Estimamos que los ingresos brutos de esta Oferta serán de aproximadamente \$ suponiendo que se venda la totalidad de esta Oferta, y se utilizarán de la siguiente manera:

Usos	Cantidad en dólares	Porcentaje de los ingresos brutos en efectivo
Nota: Importe del activo subyacente ⁽¹⁾	1.001.000 dólares	91,00%
Gastos de oferta ⁽²⁾	99.000 dólares	9,00%
Gastos de adquisición ⁽³⁾	0\$	0,00%
Honorarios y gastos totales	99.000 dólares	9,00%
Ingresos totales	1.100.000 dólares	100,00%

(1) Consiste en el Contrato de Promesa por un monto principal de \$1,100,000 emitido por Reental America al Prestatario. Se transfieren \$1,001,000 al Prestatario después de deducir la comisión inicial del 3% (\$33,000) pagada por los inversionistas y retenida por Reental America.

(2) Los gastos totales de la oferta incluyen:

- Comisión de tokenización del 3% por adelantado, pagadera al momento de la suscripción (33.000 dólares).
- Comisión por éxito/salida del 2% a pagar por el prestatario al vencimiento (22.000 dólares).
- Comisión de gestión anual del 1% retenida de las distribuciones de ingresos durante 4 años (44.000 dólares). Estas comisiones no se deducen del capital del inversor, salvo la comisión inicial del 3%. La comisión anual del 1% se retiene del rendimiento bruto del 8,5% del activo (los inversores reciben el 7,5%). La comisión de salida del 2% la paga el prestatario con el margen de beneficio final del proyecto.

(3) Aunque los gastos de adquisición normalmente están incorporados en el importe del pagaré del activo subyacente, la serie puede incurrir en ciertos gastos relacionados con la adquisición posteriores al cierre, como los costos de tasación de la propiedad.

La Serie está adquiriendo el Activo Subyacente del Prestatario por un Importe Total del Pagaré de 1.100.000\$.

En cada Cierre de la Oferta, los ingresos procedentes de la venta de las Participaciones se distribuirán a la cuenta de la Serie.

La distribución de los ingresos netos de esta Oferta, tal como se describe anteriormente, refleja nuestras intenciones con base en nuestros planes y supuestos actuales sobre la industria y las condiciones económicas generales, nuestros ingresos futuros, si los hubiere, y nuestros gastos. Los montos y el momento de nuestros gastos reales dependerán de numerosos factores, incluyendo las condiciones del mercado, el efectivo generado por nuestras operaciones, la evolución del negocio y la tasa de crecimiento correspondiente. El Socio Administrador se reserva el derecho de modificar el uso de los ingresos con base en los factores mencionados anteriormente. Ni Reental America ni la Serie tienen previsto conservar parte alguna de los ingresos de la Oferta.

DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Descripción general

Reental America Series LLC ha creado un sistema para la tokenización de bienes inmuebles y contratos de promesa en Estados Unidos y a nivel mundial, que permite al titular del token adquirir y conservar la mayoría de los derechos y protecciones económicas y legales que ofrece la propiedad tradicional de bienes inmuebles o contratos de promesa. Este sistema ReentalToken utiliza una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) de la serie Floridare como entidad intermediaria entre el titular del token y un bien inmueble o contrato de promesa. La propiedad de una serie de la LLC se divide en once mil (11.000) participaciones, representadas por el mismo número de tokens digitales criptográficos únicos (ReentalTokens) en la cadena de bloques Ethereum. Como representaciones digitales de las participaciones, los ReentalTokens incorporan las características legales de las mismas y conllevan todos los derechos y obligaciones asociados a ellas. Los ReentalTokens, al igual que las Participaciones, son valores según la legislación estadounidense sobre valores y están diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones federales y estatales aplicables en materia de valores en Estados Unidos. Consulte la sección «Valores ofrecidos: Los ReentalTokens» para obtener más información.

Cada Serie de la LLC adquirirá y será propietaria de un activo inmobiliario o contrato de promesa de pago específico. La propiedad de cualquiera o de todos los 11.000 ReentalTokens de una Serie en particular otorga a un individuo la propiedad y los derechos de gobierno sobre la Serie que ha emitido los ReentalTokens y, por lo tanto, sobre el inmueble específico que posee la Serie o los derechos económicos del contrato de promesa de pago que posee la Serie. Dado que el único propósito de una Serie es poseer un solo inmueble o un pagaré, la propiedad de todos los ReentalTokens emitidos por una Serie equivale efectivamente a la propiedad del inmueble que posee esa Serie o a la propiedad de los derechos económicos del contrato de promesa de pago que posee esa Serie. Mediante los servicios de una empresa de gestión, la Serie y el activo inmobiliario que posee, si corresponde, pueden administrarse y mantenerse con una mínima o nula participación de los titulares de ReentalTokens, mientras que los titulares de ReentalTokens conservan todos los derechos económicos sobre el inmueble o el contrato de promesa de pago. Mediante el uso del IPFS de Ethereum, que Reental America prevé implementar en el futuro, todos los documentos necesarios que demuestren la propiedad del inmueble o del contrato de promesa de compraventa por parte de los titulares de ReentalToken serán accesibles en la cadena de bloques de Ethereum a través de Internet en cualquier momento, por cualquier persona y desde cualquier lugar.

Para obtener información más detallada sobre nuestro negocio, le remitimos al Libro Blanco de ReentalToken, disponible en el sitio web de Rental America.

El activo subyacente¹

DANIA BEACH-1 (Serie RNT DNB-1) es un activo hotelero que genera ingresos y que actualmente opera bajo la marca Rodeway Inn & Suites, ubicado en Dania Beach, Florida (EE. UU.). El hotel se encuentra en proceso de cambio de marca a Clarion y se espera que en un futuro próximo pase a formar parte de Garner by IHG.

Ubicación y emplazamiento

El establecimiento goza de una ubicación estratégica en 2440 W. State Road 84, con acceso inmediato al Aeropuerto Internacional de Fort Lauderdale-Hollywood, Port Everglades, la I-95 y la autopista de peaje de Florida. Esta ubicación es ideal tanto para viajeros de negocios como de placer, lo que contribuye a la alta ocupación constante del hotel.

El complejo consta de una parcela de 1,5 hectáreas (3,7 acres), con 158 habitaciones, incluidas suites con cocina americana, y múltiples instalaciones para eventos y conferencias.

La propiedad goza de una excelente visibilidad desde la carretera estatal 84 y constituye un importante centro de hostelería en el área metropolitana de Fort Lauderdale.

Descripción general de los activos

El hotel consta de:

¹ Nota de AOS: La descripción debe estar alineada con la descripción final del Subyacente incluida en las páginas 3 y 4 anteriores.

- 158 habitaciones totalmente operativas, incluyendo habitaciones estándar y suites para estancias prolongadas.
- Varios salones de banquetes y salas de reuniones.
- Restaurante y bar en el establecimiento.
- Piscina al aire libre y zonas de descanso.
- Servicio de traslado gratuito al aeropuerto y al puerto de cruceros.
- Aparcamiento en las instalaciones y alojamiento para autobuses turísticos.

El hotel se posiciona como un establecimiento de servicios limitados con un sólido flujo de caja, dirigido a clientes corporativos, de cruceros y relacionados con aeropuertos. Además, admite mascotas y está orientado a familias.

Ya se han invertido más de 4,1 millones de dólares en mejoras de capital en la propiedad. Estas incluyen renovaciones en habitaciones, áreas comunes, instalaciones para eventos, sistemas mecánicos y el cumplimiento de los estándares de marca requeridos para la próxima conversión de Clarion/Garner.

Marca y operador

El activo se encuentra actualmente en transición desde **Rodeway Inn & Suites a Clarín** (Choice Hotels), y finalmente a **Garner by IHG**, una marca de gama media con estándares de servicio de primera calidad.

Se prevé que esta transición mejore los ingresos por habitación disponible (RevPAR) al aumentar la tarifa diaria promedio (ADR) y atraer a un segmento de viajeros con mayor poder adquisitivo.

El activo es operado por **Hoteles Torchwood**, un operador hotelero con amplia experiencia y una cartera de hoteles de marca en el sur de Florida.

Propiedad y estructura legal

La propiedad se posee a través de una estructura de tenencia de bienes raíces con sede en EE. UU., con Estating Property Vault S.A. (Luxemburgo) actuando como vehículo de inversión a través del Compartimento 2025-00006.

Los inversores en esta oferta no poseen la propiedad directa del inmueble. Su inversión se estructura a través del compartimento luxemburgués, que posee una participación accionaria en la sociedad holding estadounidense propietaria del activo. Esto permite una exposición indirecta al potencial económico de la inversión, como la distribución de ingresos y la revalorización del capital.

Contexto del mercado y factores determinantes de valor

Dania Beach forma parte de la **Corredor hotelero del Gran Fort Lauderdale**, uno de los mercados hoteleros más dinámicos de Florida:

- La proximidad a las terminales de cruceros y al aeropuerto propicia una alta ocupación durante todo el año.
- Creciente demanda derivada del turismo deportivo, los viajes aéreos y los eventos.
- Incrementar el valor de la marca mediante el cambio de marca a Clarion e IHG.
- Sólidos fundamentos a largo plazo respaldados por inversiones en infraestructura regional.
- Los escenarios de salida se ven reforzados por la base de costos bajos después del cambio de marca, el aumento del valor de la marca y la mejora de los ADR del mercado.

Este proyecto ofrece una oportunidad única para participar en el reposicionamiento de un activo hotelero consolidado y generador de ingresos, con un importante potencial de crecimiento a través de la creación de marca, la optimización operativa y el crecimiento del mercado.

LOAN	
Adaptation and Refurbishment	
Taxable base of the loan	\$1,100,000
Investment term in years	4
Launch commission	\$33,000
Total to launch	\$1,100,000
Token Price	\$100
Tokens to be Issued	11,000
Launch Date	17/07/2025

MONTHLY INCOMES	
INTERESTS	
Annual gross yield	10%
Additional annualized profit Reentel Pro	2%
Additional annualized profit Super Reentel	5%
Total annualized profit Reentel	10.50%
Total annualized profit Reentel Pro	13.50%
Total annualized profit Super Reentel	15.50%
% Total interest Reentel	42.00%
% Total interest Reentel Pro	54.00%
% Total interest Super Reentel	62.00%
Total net profit Reentel	\$462,000
Total net profit Reentel Pro	\$594,000
Total net profit Super Reentel	\$682,000
Loan duration in years	4
Approx. rental start date	29/11/2025
Days post sold out	31/08/2025

La oportunidad DNB-1 ofrece a los inversores acceso a un activo hotelero de alto rendimiento en el sur de Florida, con una recaudación total de 1.100.000 dólares mediante 11.000 tokens con un precio de 100 dólares cada uno. La inversión tiene un plazo de 4 años e incluye tanto rendimientos trimestrales fijos como una bonificación final basada en el nivel de fidelidad del inversor.

- ◆ Devoluciones base
 - Rendimiento bruto anual: 8,5%
 - Rentabilidad anual neta para los inversores: 7,5%
(después de deducir una comisión de gestión fija del 1%)
 - Distribuciones: Pagadas trimestralmente durante el período de 4 años.
- ◆ Bonificación final: Distribución basada en el rendimiento

Al finalizar el proyecto, se distribuye una bonificación adicional. El monto exacto depende del estatus del inversor en Reental, premiando la lealtad y la alineación a largo plazo.

Investor Tier	Annual Return	Total Return (4 years)	Bonus Retained by Reental
Super Reentel	15.5%	62.0%	\$0
Reentel Pro	13.5%	54.0%	\$88,000
Reentel	10.5%	42.0%	\$198,000

💡 Cuanto mayor sea la confianza y el compromiso del inversor, mayor será la rentabilidad total y menores las comisiones que retiene Reental.

Resumen de la estructura de tarifas

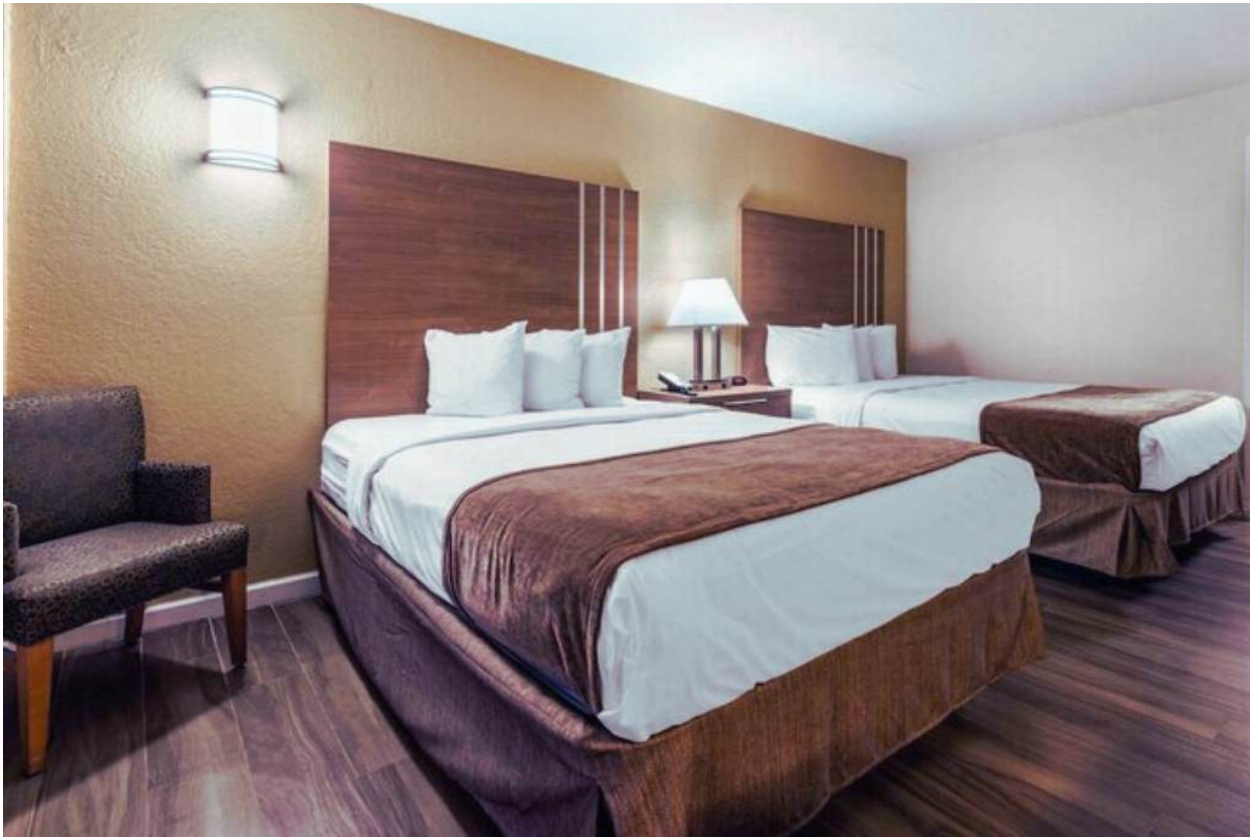
- Tarifa inicial del 3%: \$33,000 (pagados al momento de la compra del token)
- Comisión de gestión anual del 1%: 44.000 dólares (fija durante 4 años)
- Comisión de salida/éxito del 2%: \$22,000 (pagada por el patrocinador al cierre).
- Comisión de rendimiento variable: hasta 198.000 dólares (dependiendo del nivel del inversor)

Este modelo combina ingresos trimestrales con una bonificación por salida vinculada al rendimiento, diseñada para maximizar el valor para el inversor y, al mismo tiempo, mantener la sostenibilidad a largo plazo de Reental.

Imágenes del estado actual







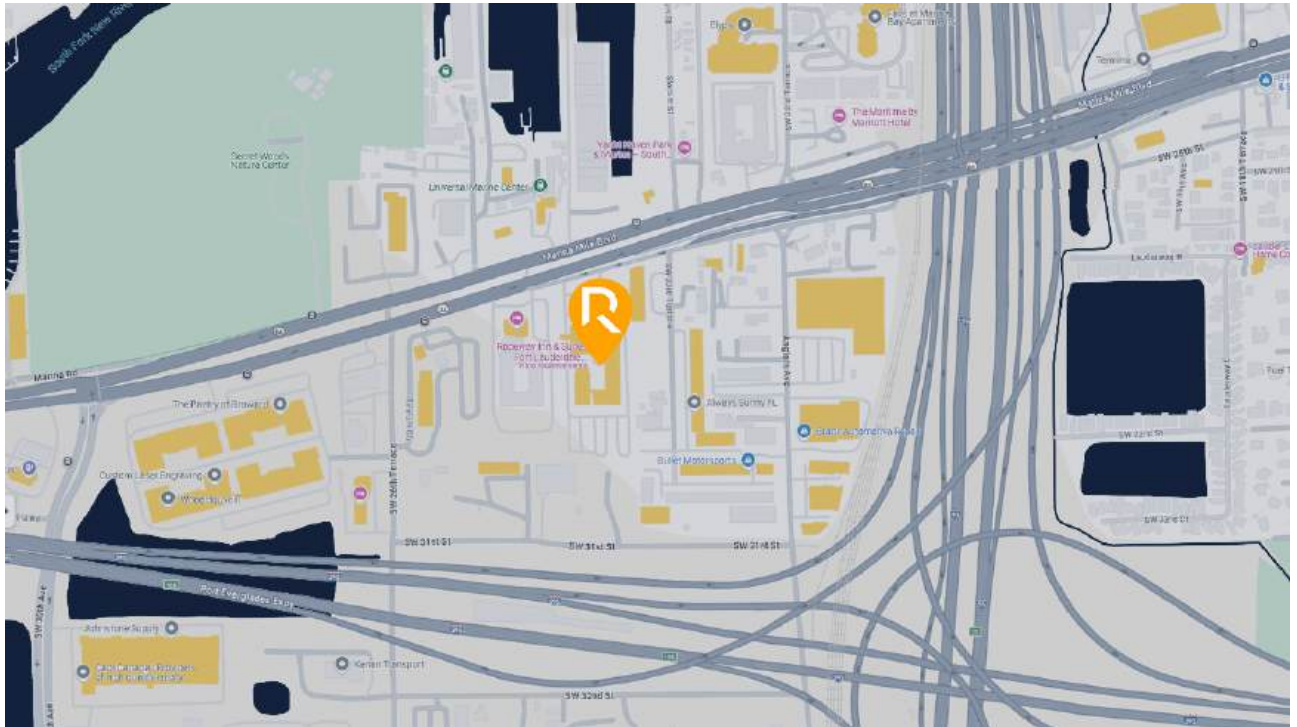
Imágenes* después de la finalización







UBICACIÓN



[DNB-1](#)

Nuestro miembro gerente

El Acuerdo Operativo designa al Socio Administrador como el administrador de Reental America. Si el Socio Administrador decide someter un asunto a votación de los Accionistas, generalmente no tendrá derecho a participar en la votación. El Socio Administrador no tendrá ningún derecho de distribución, reembolso, conversión o liquidación en virtud de su condición de Socio Administrador.

Gastos de funcionamiento

Tras el cierre inicial, la Serie será responsable de los siguientes gastos operativos:

- todos y cada uno de los honorarios, costos y gastos recurrentes incurridos en relación con la gestión del Activo Subyacente, incluidos los impuestos sobre la renta, la seguridad, la valoración, el mantenimiento y las reparaciones, la comercialización y la utilización del Activo Subyacente;
- honorarios, costos y gastos incurridos en relación con la preparación de cualquier informe y cuenta de la Serie, incluyendo cualquier presentación de documentos requeridos en ciertos estados y cualquier auditoría anual de las cuentas de la Serie (si corresponde);
- honorarios, costos y gastos de un registrador y agente de transferencia externo designado en relación con la Serie;
- honorarios, costos y gastos incurridos en relación con la presentación de cualquier declaración de impuestos en nombre de la Serie;
- cualquier pago de indemnización;
- todas y cada una de las primas de seguro o gastos incurridos en relación con el Activo Subyacente; y
- cualquier gasto similar que pueda ser determinado como Gastos Operativos, según lo determine el Miembro Gerente a su razonable discreción.

El socio gerente se ha comprometido a pagar y a recibir el reembolso de los gastos operativos incurridos antes del cierre inicial. El socio gerente asumirá sus propios gastos ordinarios, incluidos todos los costos y gastos relacionados con el alquiler, suministros, gastos de secretaría, papelería, mobiliario, accesorios y equipos, impuestos sobre la nómina, remuneración y gastos pagados a los empleados y gastos de servicios públicos.

Si los Gastos Operativos superan el monto de los ingresos generados por el Activo Subyacente y no pueden ser cubiertos por ninguna reserva de Gastos Operativos en el balance general del Activo Subyacente, el Socio Administrador puede (a) pagar dichos Gastos Operativos y solicitar el reembolso, (b) prestar el monto de los Gastos Operativos a la Serie, sobre el cual el Socio Administrador puede imponer una tasa de interés razonable, y tener derecho a las Obligaciones de Reembolso de Gastos Operativos, y/o (c) hacer que se emitan Participaciones adicionales en la Serie para cubrir dichos montos adicionales.

Limitaciones de responsabilidad; Indemnización del miembro gerente

El Acuerdo Operativo establece que ni el Miembro Administrador, ni ningún director, funcionario, empleado, socio, accionista, miembro, persona controladora, agente o contratista independiente actual o anterior del Miembro Administrador, ni las personas que actúen a solicitud de Reental America en ciertas capacidades con respecto a otras entidades (colectivamente, las "Partes Indemnizadas") serán responsables ante Reental America, ninguna serie o ningún titular de interés por ningún acto u omisión tomado por las Partes Indemnizadas en relación con el negocio de Reental America o cualquier serie que no haya sido determinado en una decisión final e inapelable de un tribunal, árbitro u otro tribunal de jurisdicción competente como constitutivo de fraude, mala conducta intencional o negligencia grave.

Cada serie indemnizará a las Partes Indemnizadas con cargo a sus activos contra todas las responsabilidades y pérdidas (incluidas las cantidades pagadas en concepto de sentencias, multas, sanciones o acuerdos de litigio, incluidos los honorarios y gastos legales) a las que estén sujetas en virtud de los servicios prestados con respecto a Reental America o a dicha serie y con respecto a cualquier acto u omisión que no haya sido determinado por una decisión final e inapelable de un tribunal, árbitro u otro tribunal de jurisdicción competente como constitutivo de fraude, mala conducta intencionada o negligencia grave.

Honorarios de gestión

El Miembro Administrador no tendrá derecho a recibir ni a comprar ningún ReentalToken Serie RNT DNB-1 en relación con su función como Miembro Administrador; sin embargo, el Miembro Administrador recibirá una comisión de tokenización de entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del Monto del Pagaré.

Liquidez de los activos

Beneficios de los tokens de seguridad para la liquidez

Propiedad fraccionada La propiedad fraccionada de activos individuales mediante la tokenización digital permite a los prestatarios ofrecer valores a precios unitarios más bajos, lo que posibilita una mayor participación de un abanico más amplio de inversores.

Mayor acceso a la liquidez El uso de valores programables para ReentalTokens reduce las fricciones asociadas a la liquidez en el mercado. Mediante contratos inteligentes, los tokens de seguridad como ReentalToken ofrecen una mayor eficiencia en las transferencias, así como una gestión sencilla de las obligaciones contractuales, legales y fiscales típicas de este tipo de inversiones.

Acceso a sistemas de negociación alternativos (“ATS”) ReentalToken planea listar en el futuro tokens individuales de la Serie ReentalToken en exchanges o sistemas de negociación alternativos (ATS) regulados por la SEC. Esto proporcionará a los poseedores un mecanismo que cumple con la normativa para transferir sus tokens ReentalToken fuera del sitio web de ReentalToken, sin tener que preocuparse por la liquidación del activo ni depender de exchanges entre pares.

Liquidación de operaciones comerciales más rápida ReentalTokens utiliza un proceso de cumplimiento simplificado que facilita la incorporación de inversores, codificando su elegibilidad mediante un contrato inteligente. Esto permite una liquidación casi instantánea de las transacciones secundarias tras periodos de tenencia restringidos de valores y una experiencia menos engorrosa para los inversores aprobados.

Asignación de gastos

En la medida en que sea pertinente, los gastos de oferta, los gastos de adquisición, los gastos operativos, los ingresos generados por los activos subyacentes y cualquier pago de indemnización realizado por Reental America se distribuirán entre las distintas participaciones de la Serie de acuerdo con la política de asignación del Administrador. Dicha política exige que el Administrador asigne los elementos que sean atribuibles a una Serie específica para que sean asumidos o distribuidos (según corresponda) a la Serie de participaciones correspondiente. Sin embargo, si un elemento no es atribuible a una Serie específica, sino a Reental America en general, se distribuirá proporcionalmente en función del valor de los activos subyacentes o del número de participaciones, según lo determine razonablemente el Administrador o según lo establecido en la política de asignación.

No obstante lo anterior, el Miembro Gerente podrá revisar y modificar la política de asignación periódicamente a su razonable discreción sin previo aviso a los Inversores.

DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS CLAVE

El miembro gerente

Reental America opera bajo la dirección del Socio Gerente, quien es responsable de dirigir las operaciones de nuestro negocio, gestionar nuestros asuntos cotidianos e implementar nuestra estrategia de inversión. El Socio Gerente ha establecido un Consejo de Administración que tomará decisiones con respecto a todas las adquisiciones, enajenaciones y programas de mantenimiento de activos. El Socio Gerente es responsable de determinar el mantenimiento necesario para mantener o mejorar la calidad del activo, determinar cómo monetizar los activos subyacentes para generar ganancias y evaluar posibles ofertas de venta, lo que puede llevar a la liquidación del activo subyacente u otras series, según sea el caso.

Reental America seguirá las directrices adoptadas por el Administrador y aplicará las políticas establecidas en el Contrato Operativo, salvo que el Administrador las modifique. El Administrador podrá establecer políticas adicionales por escrito y supervisará nuestros procedimientos administrativos, operaciones de inversión y desempeño para garantizar su cumplimiento. El Administrador podrá modificar sus objetivos en cualquier momento sin la aprobación de los accionistas. El Administrador no cuenta con experiencia previa y se basa en la trayectoria de sus directivos, consejeros y asesores.

El Socio Administrador desempeña sus funciones y responsabilidades conforme al Contrato de Operación. El Socio

Administrador mantiene una relación contractual, y no fiduciaria, con nosotros y nuestros accionistas. Asimismo, hemos acordado limitar la responsabilidad del Socio Administrador e indemnizarlo frente a determinadas obligaciones.

Las responsabilidades del Socio Gerente con respecto a Reental America incluyen lo siguiente:

Servicios de adquisición y disposición de activos

- Definir y supervisar la estrategia general subyacente de adquisición y disposición de activos;
- gestionar nuestras actividades de obtención de activos, lo que incluye crear la política de adquisición de activos, organizar y evaluar la debida diligencia para oportunidades específicas de adquisición de activos y estructurar asociaciones con coleccionistas, corredores y comerciantes que puedan brindar oportunidades para obtener activos de calidad;
- negociar y estructurar los términos y condiciones de adquisición de activos con los prestatarios;
- evaluar cualquier posible oferta de adquisición de activos por parte de terceros, que pueda resultar en la enajenación, venta u otras transacciones de liquidez de activos;
- estructurar y negociar los términos y condiciones de las transacciones en virtud de las cuales se puedan vender o enajenar de otro modo los activos subyacentes;

Servicios relacionados con una oferta

- crear y gestionar todas las series de interés para las ofertas relacionadas con los activos subyacentes en el sitio web de ReentalToken;
- desarrollar los materiales de la oferta, incluyendo la determinación de sus términos y estructura específicos y la descripción de los activos subyacentes;
- preparar todos los materiales de marketing relacionados con las ofertas;
- Coordinar la recepción, el cobro, el procesamiento y la aceptación de los acuerdos de suscripción y otras funciones de apoyo administrativo;
- crear e implementar diversos servicios tecnológicos, servicios transaccionales y comunicaciones electrónicas relacionados con cualquier oferta;
- todos los demás servicios relacionados necesarios que ofrecen;

Servicios de monetización de activos

- aprobar posibles actividades y empresas conjuntas, sociedades limitadas y otras relaciones similares con terceros relacionadas con la monetización de activos;

Servicios de Relación con los Titulares de Intereses

- proporcionar cualquier información apropiada hasta el 17 de julio de 2025 relacionada con los activos subyacentes o las ofertas electrónicamente o a través del sitio web de ReentalToken;
- gestionar las comunicaciones con los titulares de participaciones, lo que incluye responder correos electrónicos, preparar y enviar informes escritos y electrónicos y otras comunicaciones;
- establecer una infraestructura tecnológica para ayudar a proporcionar apoyo y servicios a los titulares de participaciones;
- determinar nuestra política de distribución y determinar los montos de las distribuciones de flujo de caja libre y autorizarlas periódicamente;
- mantener fondos de flujo de caja libre en cuentas de depósito o cuentas de inversión en beneficio de una serie;

Servicios administrativos

- gestionar y desempeñar las diversas funciones administrativas necesarias para nuestras operaciones diarias;
- proporcionar servicios de planificación financiera y operativa y funciones de gestión de cobros, incluyendo la determinación, administración y servicio de cualquier obligación de reembolso de gastos operativos contraída con Reental America o cualquier serie por el miembro gestor para cubrir cualquier déficit de gastos operativos;
- administrar la posible emisión de participaciones adicionales para cubrir cualquier posible déficit en los gastos operativos;
- mantener todos los libros y registros apropiados para Reental America y todas las series de intereses;
- obtener y actualizar hasta el 17 de julio de 2025 estudios de mercado y datos económicos y estadísticos relacionados con los activos subyacentes;
- Supervisar los servicios fiscales y de cumplimiento normativo, así como los servicios de gestión de riesgos, y coordinar con terceros apropiados, incluidos contadores independientes y otros consultores, en asuntos fiscales relacionados;
- supervisar el desempeño de las funciones ministeriales y administrativas que sean necesarias en relación con nuestras operaciones diarias;
- proporcionar todos los servicios necesarios de gestión de efectivo;
- gestionar y coordinar con el agente de transferencia, si lo hubiere, el proceso de realizar distribuciones y pagos a los titulares de participaciones o la transferencia o reventa de valores según lo permita la ley;
- evaluar y obtener una cobertura de seguro adecuada para los activos subyacentes en función de las decisiones de gestión de riesgos;
- proporcionar información oportuna hasta el 17 de julio de 2025 relacionada con el entorno regulatorio general que afecta a Reental America, así como gestionar el cumplimiento de los asuntos regulatorios;
- evaluar nuestra estructura de gobierno corporativo y las políticas y procedimientos apropiados relacionados con la misma; y
- Supervisar todos los informes, el mantenimiento de registros, los controles internos y asuntos similares de manera que nos permitan cumplir con la legislación aplicable.

VALORES QUE SE OFRECEN

A continuación se presenta un resumen de los términos principales de la Serie, y se especifica lo dispuesto en el Acuerdo Operativo adjunto Anexo A, la Serie RNT DNB-1, adjunta al presente como Anexo B y el acuerdo de suscripción, adjunto al presente como Anexo C, en relación con la compra de la Serie RNT DNB-1 ReentalTokens. Este resumen está sujeto en su totalidad a las disposiciones detalladas de dichos acuerdos, las cuales deberán ser revisadas íntegramente por cada posible inversor. En caso de discrepancia entre las disposiciones de este resumen y las del Contrato Operativo o el Contrato de Suscripción (según corresponda), prevalecerán las disposiciones de estos últimos. Los términos en mayúscula utilizados en este resumen que no estén definidos aquí tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato Operativo.

Descripción de los intereses

Reental America es una sociedad de responsabilidad limitada en serie constituida conforme a la Sección 18-215 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act). La compra de las Participaciones constituye una inversión únicamente en la Serie y no en Rental America en su conjunto. De acuerdo con la LLC Act, las Participaciones, y cualquier otra serie de participaciones que se emita en el futuro, constituirán una serie independiente de participaciones de la sociedad de responsabilidad limitada Rental America y no una entidad jurídica independiente, si bien, a efectos contables, fiscales y de responsabilidad, cada Serie se considera una única entidad jurídica. Rental America no ha emitido ni emitirá ninguna clase de participaciones de serie que otorgue derechos preferentes, de adquisición preferente u otros derechos que no estén disponibles para los titulares de las Participaciones que adquieran participaciones en relación con esta Oferta.

La titularidad de los activos subyacentes estará en manos de, o en beneficio de, la serie de participaciones correspondiente. Nuestra intención es que cada serie de participaciones posea su propio activo subyacente, que será un único inmueble o contrato de promesa de compraventa. No prevemos que la Serie adquiera ningún otro inmueble o contrato de promesa de compraventa que no sea el Activo Subyacente. Se emitirá una nueva serie de participaciones para cada inmueble o contrato de promesa de compraventa que Rental America adquiera en el futuro. Un inversor que invierta en esta Oferta no tendrá ningún interés indirecto en ningún otro activo que no sea el Activo Subyacente, a menos que participe también en una oferta independiente relacionada con dicho activo subyacente.

La Sección 18-215(b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act) establece que, si se cumplen ciertas condiciones (incluyendo que ciertas disposiciones estén presentes en los documentos de constitución y gobierno de la sociedad de responsabilidad limitada en serie, y que los registros mantenidos para cada serie contabilicen los activos asociados a dicha serie por separado de los activos de la sociedad de responsabilidad limitada o de cualquier otra serie), entonces las deudas, pasivos, obligaciones y gastos incurridos, contratados o existentes con respecto a una serie en particular serán exigibles únicamente contra los activos de dicha serie y no contra los activos de la sociedad de responsabilidad limitada en general ni contra los de ninguna otra serie. Por consiguiente, Rental America espera que el Socio Gerente mantenga registros separados y distintos para cada serie y sus activos y pasivos asociados. De este modo, los activos de una serie incluyen únicamente los bienes inmuebles asociados a esa serie y otros activos relacionados (por ejemplo, reservas de efectivo). Como se señala en la sección "Factores de riesgo", las limitaciones a la responsabilidad entre series previstas en la Sección 18-215(b) nunca se han puesto a prueba en los tribunales federales de quiebras y es posible que un tribunal de quiebras determine que los activos de una serie de intereses deben aplicarse para cubrir las obligaciones de la otra serie de intereses o las obligaciones de Rental America en general cuando los activos de dicha otra serie de intereses o de Rental America en general sean insuficientes para cubrir las obligaciones de Rental America.

La Sección 18-215(c) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act) establece que una serie de participaciones constituida conforme a la Sección 18-215(b) puede dedicarse a cualquier negocio, propósito o actividad lícita, con excepción de la actividad bancaria, y tiene la facultad y capacidad de celebrar contratos en su propio nombre, ostentar la titularidad de activos (incluidos bienes inmuebles, muebles e intangibles), otorgar gravámenes y garantías reales, y demandar y ser demandada. Rental America tiene la intención de que cada serie de participaciones lleve a cabo sus actividades comerciales y celebre contratos en su propio nombre, siempre que dichas actividades se realicen con respecto a una serie en particular, y que la titularidad del activo subyacente correspondiente sea ostentada por, o en beneficio de, la serie correspondiente.

Todos los intereses ofrecidos en este Memorando estarán debidamente autorizados y emitidos válidamente. Una vez abonado íntegramente la contraprestación correspondiente a los intereses, según lo determine el Socio Administrador, los titulares de los intereses no estarán obligados a realizar aportaciones de capital adicionales a Rental America con respecto a la Serie (salvo la devolución de distribuciones en determinadas circunstancias, según lo exigido por las Secciones 18-215, 18-607 y 18-804 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada). Los titulares de los intereses no tienen derechos de

conversión, canje, fondo de amortización, rescate ni tasación, ni derechos de suscripción preferente para adquirir ningún interés, ni derechos preferenciales sobre las distribuciones.

En general, los titulares de participaciones (que pueden incluir a las filiales de Reental America o a los prestatarios) participarán exclusivamente en el 100 % del flujo de caja libre disponible derivado del activo subyacente (según se describe en «Derechos de distribución» más adelante). Las filiales de Reental America podrán adquirir participaciones en ReentalToken en la oferta al mismo precio que todos los demás inversores. Las filiales de Reental America podrán vender sus participaciones adquiridas en la oferta periódicamente después del cierre definitivo de la misma.

Un inversor en esta oferta adquirirá una participación en la Serie y no, para evitar dudas, en (i) Reental America, (ii) ninguna otra serie de participaciones que no sea la Serie, (iii) el Miembro Administrador, (iv) el sitio web de ReentalToken o (v) el Activo Subyacente o cualquier activo subyacente propiedad de cualquier otra serie de participaciones. Aunque nuestros ReentalTokens no se listarán inmediatamente en una bolsa de valores o sistema de negociación alternativo (“ATS”) y no se puede garantizar un mercado líquido para los ReentalTokens, planeamos crear nuestra propia plataforma de negociación o asociarnos con un sitio web existente para permitir la negociación de los ReentalTokens (consulte los riesgos adicionales relacionados con la liquidez en la sección “Factores de riesgo”).

Emisión adicional de participaciones

Únicamente las Participaciones se ofrecen y venden conforme a este Memorando. El Contrato Operativo estipula que Reental America podrá emitir un máximo de 11.000 Participaciones a no más de 11.000 compradores (de los cuales, no más de 500 podrán ser inversores no acreditados). El Administrador tiene la opción de emitir Participaciones adicionales (además de las emitidas en relación con esta Oferta) en las mismas condiciones que las Participaciones ofrecidas en virtud del presente, según sea necesario para cubrir los Gastos Operativos que superen los ingresos generados por el Activo Subyacente.

Derechos de distribución

El Administrador tiene la facultad exclusiva de determinar qué distribuciones de Flujo de Caja Libre, si las hubiere, se realizarán a los Accionistas, salvo que la ley o el Contrato Operativo dispongan lo contrario. Reental America espera que el Administrador distribuya el Flujo de Caja Libre semestralmente, según se establece a continuación. No obstante, el Administrador podrá, a su entera discreción, modificar el calendario de distribuciones o decidir no realizar ninguna.

Cualquier flujo de caja libre generado por la Serie a partir de la propiedad y el arrendamiento del Activo Subyacente se aplicará, con respecto a la Serie, en el siguiente orden de prioridad:

- reembolsar cualquier cantidad pendiente de pago en virtud de la Obligación de Reembolso de Gastos Operativos más los intereses devengados;
- Posteriormente, crear las reservas que el Administrador considere necesarias, a su entera discreción, para hacer frente a los futuros gastos operativos; y
- Posteriormente, el 100% (neto de los impuestos sobre la renta corporativa aplicables a la Serie) se distribuirá a los titulares de participaciones, que pueden incluir a los prestatarios del activo subyacente o a las filiales de Reental America.

Los ingresos mensuales generados por el activo subyacente, una vez deducida la comisión del 5 % que se pagará al administrador y otros gastos operativos, se distribuirán como dividendo, el cual se declarará mensualmente y se abonará a los titulares registrados de ReentalToken en la fecha de la declaración. El administrador se reserva el derecho de modificar, a su entera discreción, el calendario de estas distribuciones.

La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL) (Sección 18-607) establece que un socio que reciba una distribución respecto de una serie y supiera, al momento de la distribución, que esta contravenía la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, será responsable ante la serie por el monto de la distribución durante tres años. Conforme a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, una sociedad de responsabilidad limitada en serie no podrá realizar una distribución respecto de una serie a un socio si, después de la distribución, todos los pasivos de dicha serie, excepto los pasivos con los socios por sus participaciones en la sociedad de responsabilidad limitada respecto de dicha serie y los pasivos cuyo recurso de los acreedores se limita a bienes específicos de dicha serie, excederían el valor razonable de los activos de dicha serie. Para determinar el valor razonable de los activos de la serie, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada establece que el valor razonable de los bienes de la serie sujetos a responsabilidad cuyo recurso de los acreedores se limita se incluirá en los activos de dicha serie solo en la medida en que el valor razonable de dichos

bienes exceda la responsabilidad sin recurso. Según la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act), un cesionario que se convierte en miembro sustituto de una empresa es responsable de las obligaciones de su cedente de realizar aportaciones a Reental America, salvo que el cesionario no esté obligado por las obligaciones que desconocía en el momento en que se convirtió en miembro y que no pudieron determinarse a partir del acuerdo de funcionamiento.

No se permiten cláusulas de reembolso.

Los intereses no son reembolsables.

Sin derechos de registro

No existen derechos de registro respecto de los Intereses.

Derechos de voto limitados

El Socio Administrador no está obligado a celebrar una junta general anual de accionistas. El Acuerdo Operativo estipula que el Socio Administrador podrá convocar juntas generales de accionistas y que una persona designada por este actuará como presidente de dichas juntas. Los accionistas no tienen derecho a voto como accionistas de Reental America o de una serie, excepto en lo que respecta a:

- la disolución de Reental America tras la destitución justificada del miembro gerente; y
- una enmienda al Acuerdo Operativo que:
 - o otorgar a cualquier persona el derecho a disolver Rental America.

Cuando tenga derecho a voto sobre un asunto propuesto por el Miembro Administrador, cada titular de una participación tendrá derecho a un voto por cada participación que posea en todos los asuntos sometidos a votación de los titulares de participaciones de una serie aplicable, según corresponda.

Se requiere el consentimiento de los titulares de la mayoría de las Participaciones para cualquier modificación del Acuerdo Operativo que altere negativamente los derechos de la Serie, dé lugar a fusiones, consolidaciones o conversiones de la Serie y para cualquier otro asunto que el Miembro Administrador, a su entera discreción, determine que requerirá la aprobación de los Titulares de Participaciones que voten como una clase separada.

Las filiales de Reental America (si poseen participaciones en una serie) podrán votar como titulares de dichas participaciones en cualquier asunto que se someta a votación de los titulares. La presentación de cualquier propuesta de Reental America o de una serie para su votación por los titulares de las participaciones deberá ser aprobada previamente por el Socio Administrador, y no se podrá realizar ninguna modificación al Contrato de Operación sin la aprobación previa del Socio Administrador que reduzca sus derechos o aumente sus obligaciones en virtud del mismo.

El Socio Administrador tiene amplia autoridad para tomar medidas con respecto a Reental America y cualquier serie. Consulte “Directores, Ejecutivos y Empleados Significativos: El Socio Administrador” para obtener más información. Salvo lo dispuesto anteriormente, el Socio Administrador podrá modificar el Acuerdo Operativo sin la aprobación de los titulares de participaciones para, entre otras cosas, reflejar lo siguiente:

- la fusión de Reental America, o la transferencia de todos los activos a una entidad de nueva creación, si el único propósito de dicha fusión o transferencia es efectuar un mero cambio en la forma jurídica a otra entidad de responsabilidad limitada;
- un cambio que el Miembro Gerente determine que es necesario o apropiado para implementar cualquier estatuto, regla, guía u opinión estatal o federal;
- un cambio que el Socio Administrador determine que es necesario, deseable o apropiado para facilitar la negociación de participaciones;
- un cambio que el Socio Gerente determine que es necesario o apropiado para que Reental America califique como una sociedad de responsabilidad limitada según las leyes de cualquier estado o para garantizar que cada serie continúe calificando como una corporación para fines del impuesto federal sobre la renta de los EE. UU.;
- una enmienda que el Miembro Gerente determine, con base en el asesoramiento de un abogado, que es necesaria o apropiada para evitar que Reental America, el Miembro Gerente o los funcionarios, agentes o fideicomisarios

estén sujetos de cualquier manera a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión, la Ley de Asesores de Inversión o las regulaciones de "activos del plan" adoptadas bajo ERISA, sean o no sustancialmente similares a las regulaciones de activos del plan actualmente aplicadas o propuestas;

- cualquier modificación que el Miembro Administrador determine que es necesaria o apropiada para la autorización, el establecimiento, la creación o la emisión de cualquier serie adicional;
- una modificación efectuada, necesaria o contemplada por un acuerdo de fusión que haya sido aprobado según los términos del Acuerdo Operativo;
- cualquier modificación que el Socio Gerente determine que es necesaria o apropiada para la formación por parte de Reental America de, o su inversión en, cualquier corporación, sociedad u otra entidad, según lo permita de otro modo el Acuerdo Operativo;
- un cambio en el año fiscal o año imponible y cambios relacionados; y
- cualquier otra modificación que el Miembro Administrador considere necesaria o apropiada para que pueda ejercer su autoridad en virtud del Acuerdo.

En cada caso, el Socio Administrador podrá realizar dichas modificaciones al Acuerdo Operativo siempre que determine que dichas modificaciones:

- no afectan negativamente a los titulares de participaciones (incluida cualquier serie particular de participaciones en comparación con otras series de participaciones) en ningún aspecto material;
- son necesarios o apropiados para satisfacer cualquier requisito, condición o directriz contenida en cualquier opinión, directiva, orden, dictamen o reglamento de cualquier agencia federal o estatal o autoridad judicial o contenida en cualquier estatuto federal o estatal;
- son necesarias o apropiadas para facilitar la negociación de participaciones o para cumplir con cualquier norma, reglamento, directriz o requisito de cualquier bolsa de valores en la que las participaciones puedan estar cotizadas para su negociación, cuyo cumplimiento el Miembro Gerente considere que redundaría en el mejor interés de Reental America y de los titulares de las participaciones;
- son necesarios o apropiados para cualquier acción tomada por el Socio Administrador en relación con divisiones o combinaciones de intereses según lo estipulado en el Acuerdo Operativo; o
- son necesarios para dar efecto a la intención expresada en este Memorando o a la intención de las disposiciones del Acuerdo Operativo o están contemplados de otro modo en el Acuerdo Operativo.

Además, el Socio Administrador conserva la facultad exclusiva para crear y establecer los términos de cualquier nueva serie, y tendrá el poder exclusivo para adquirir, administrar y enajenar los activos subyacentes de cada serie.

Derechos de liquidación

El Acuerdo Operativo estipula que Reental America permanecerá en existencia hasta que ocurra lo primero de lo siguiente: (i) la decisión del Socio Gerente de disolverla; (ii) la venta, intercambio u otra disposición de la mayor parte de los activos de Reental America; (iii) la emisión de una sentencia judicial de disolución de Reental America; y (iv) en cualquier momento en que Reental America deje de tener socios, a menos que el negocio continúe de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act). Bajo ninguna circunstancia se podrá liquidar Reental America de conformidad con la Sección 18-801(a)(3) de la LLC Act (es decir, mediante el voto de los socios que posean más de dos tercios de los intereses en las ganancias de Reental America).

Una serie permanecerá vigente hasta que ocurra lo primero de lo siguiente: (i) la disolución de Reental America, (ii) la decisión del Socio Gerente de disolver dicha serie; (iii) la venta, intercambio u otra disposición de la mayor parte de los activos de la serie; o (iv) en cualquier momento en que la serie ya no tenga socios, a menos que el negocio continúe de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC Act). Bajo ninguna circunstancia se podrá liquidar una serie de participaciones de conformidad con la Sección 18-801(a)(3) de la LLC Act (es decir, mediante el voto de los socios que posean más de dos tercios de las participaciones en las ganancias de la serie de participaciones).

Al producirse cualquiera de estos eventos, el Socio Administrador (o un liquidador seleccionado por el Socio

Administrador) se encargará de liquidar los asuntos de la serie de participaciones o de Reental America en su conjunto, según corresponda, y de liquidar sus activos. Tras la liquidación de una serie de participaciones o de Reental America en su conjunto, según corresponda, los activos subyacentes se liquidarán el 17 de julio de 2025d y cualquier producto después de impuestos se distribuirá: (i) primero, a cualquier acreedor tercero, (ii) segundo, a cualquier acreedor que sea el Socio Administrador o sus filiales (por ejemplo, pago de cualquier Obligación de Reembolso de Gastos Operativos pendiente), y posteriormente, el 100% a los titulares de participaciones de la serie de participaciones correspondiente, asignado a prorrata en función del número de participaciones que posea cada titular (que puede incluir a las filiales de Reental America y al Prestatario y cuya distribución dentro de una serie se realizará de conformidad con cualquier preferencia que pueda existir dentro de dicha serie).

Restricciones de transferencia

Las participaciones están sujetas a restricciones de transferibilidad. El titular de una participación no podrá transferir, ceder ni pignorar sus participaciones sin el consentimiento del administrador. El administrador podrá denegar dicho consentimiento a su entera discreción, incluso cuando determine que dicha transferencia, cesión o pignoración resultaría en: (a) la existencia de más de 2000 beneficiarios de la Serie o más de 500 beneficiarios de la Serie que no sean "inversores acreditados"; (b) que los activos de la Serie se consideren "activos del plan" a efectos de la ERISA; (c) un cambio en el tratamiento fiscal federal estadounidense de Reental America y la Serie; o (d) que Reental America, la Serie o el administrador estén sujetos a requisitos regulatorios adicionales. El titular de la participación que transfiere la participación es responsable de todos los costos y gastos derivados de cualquier transferencia propuesta (independientemente de si dicha venta se completa o no), incluidos los honorarios legales incurridos por Reental America o cualquier corredor o agente, los costos o gastos relacionados con cualquier dictamen jurídico y los impuestos y tasas de registro de transferencia.

Además, a menos que las participaciones de Reental America se coticen en bolsa, existen restricciones para que el titular pueda pignorarlas o transferirlas. No podemos garantizar que registremos las participaciones para su reventa. Por lo tanto, es posible que los inversores deban conservar sus participaciones indefinidamente. Consulte el contrato de suscripción (Anexo C) para obtener información adicional sobre estas restricciones. Los contratos inteligentes de la Serie RNT DNB-1 ReentalToken, emitidos en esta Oferta para acreditar las participaciones, incluirán una leyenda que detalla estas restricciones de transferencia y cualquier otra leyenda exigida por las leyes de valores estatales o extranjeras.

Acuerdo para quedar vinculado por el Acuerdo Operativo; Poder Notarial

Al adquirir participaciones, el inversor será admitido como miembro de Reental America y quedará sujeto a las disposiciones del Contrato de Operación, del cual será considerado parte. De conformidad con dicho Contrato, cada inversor otorga al socio gestor un poder notarial para, entre otras cosas, ejecutar y presentar los documentos necesarios para la calificación, continuidad o disolución de Reental America. El poder notarial también otorga al socio gestor la facultad de realizar ciertas modificaciones, así como de ejecutar y entregar otros documentos que sean necesarios o apropiados para el cumplimiento de las disposiciones o propósitos del Contrato de Operación.

Deberes de los oficiales

El Contrato Operativo estipula que, salvo que se disponga lo contrario en el mismo, los bienes, asuntos y negocios de cada serie de participaciones serán gestionados bajo la dirección del Administrador. El Socio Administrador tiene la facultad de nombrar a los funcionarios, quienes tendrán la autoridad para ejercer las facultades y desempeñar las funciones especificadas en el Contrato Operativo o según lo determine el Socio Administrador. El Socio Administrador será designado como Administrador de cada serie de participaciones para gestionar los activos subyacentes.

Libros e informes

Reental America llevará la contabilidad correspondiente en sus oficinas principales. Dicha contabilidad se mantendrá tanto para fines fiscales como de información financiera, de manera que permita la preparación de estados financieros conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP). Para fines de información financiera y fiscales, el ejercicio fiscal y el año tributario coinciden con el año calendario, a menos que el Socio Gerente determine lo contrario de acuerdo con el Código de Rentas Internas.

La serie RNT DNB-1 optará por tributar como una corporación bajo el Código de Rentas Internas de 1986, y la Compañía tiene la intención de que cada serie futura opte por tributar y califique para ello.

Proporcionaremos informes financieros anuales y semestrales, así como informes periódicos (hasta el 17 de julio de 2025), de forma electrónica a través del sitio web de ReentalToken. A medida que los documentos y los informes periódicos estén disponibles, notificaremos a los titulares de participaciones mediante un correo electrónico o un mensaje a través del sitio

web de ReentalToken, que incluirá instrucciones sobre cómo acceder a los informes periódicos y demás documentos. Si nuestra notificación por correo electrónico nos es devuelta como "imposible de entregar", nos pondremos en contacto con el titular de la participación para obtener su dirección de correo electrónico. Proporcionaremos a los titulares de participaciones copias por correo electrónico o en papel en cualquier momento que lo soliciten. El contenido del sitio web de ReentalToken no se incorpora por referencia ni forma parte de este Memorando.

La documentación estará disponible por separado mediante el uso del IPFS. IPFS proporciona un alto rendimiento y direccionamiento por contenido. Almacenamiento en bloques modelo, con contenido abordado hipervínculos. Mediante IPFS, todos los documentos necesarios que acrediten la propiedad inmobiliaria de los titulares de participaciones de ReentalToken estarán disponibles en la cadena de bloques Ethereum a través de internet, en cualquier momento y desde cualquier lugar. Reental America prevé implementar un sistema IPFS para la documentación de las inversiones de la Serie en el futuro. Se proporcionarán detalles sobre este proceso a los titulares de participaciones.

Jurisdicción exclusiva

Cualquier controversia relacionada con el Contrato Operativo estará sujeta a la jurisdicción exclusiva del Tribunal de Equidad del Estado de Florida, y cada Inversionista se compromete a no presentar ninguna reclamación ante ningún otro tribunal. Si un Titular de Participaciones presentara una reclamación contra Reental America o el Administrador en virtud del Contrato Operativo, deberá hacerlo ante el Tribunal de Equidad de Florida.

tokens de alquiler; Serie RNT DNB-1 ReentalTokens

En esta Oferta, los Intereses se emitirán en forma de ReentalTokens, y la Serie ReentalTokens se emitirá como Serie RNT DNB-1 ReentalTokens. Los términos de la Serie RNT DNB-1 ReentalTokens se derivan de los contratos inteligentes y nuestro Acuerdo Operativo y Serie RNT DNB-1.

Las participaciones de la serie se emitirán en forma de tokens electrónicos digitales, que son, en efecto, participaciones digitales en una sociedad de responsabilidad limitada. Los tokens de la serie RNT DNB-1 se emitirán como contratos inteligentes basados en Ethereum en la cadena de bloques de Ethereum. Estos tokens constituirán una nueva serie de tokens digitales de contratos inteligentes basados en Ethereum que cumplen con el protocolo ERC-20, modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia establecidos en la legislación estadounidense aplicable en materia de valores. Si bien actualmente proponemos que los tokens de la serie RNT DNB-1 utilicen la cadena de bloques de Ethereum, nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, de emitirlos en otra red blockchain bajo un protocolo de token de contrato inteligente diferente, distinto del ERC.

Al 17 de julio de 2025, fecha de este Memorando, no se han emitido tokens de la Serie RNT DNB-1 ReentalTokens. Tras la ejecución de esta Oferta, se prevé que se emitan y estén en circulación 11 000 tokens de la Serie RNT DNB-1 ReentalTokens, que representan el mismo número de participaciones.

Dado que los tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1 son representaciones digitales de nuestros intereses, los derechos de sus titulares provienen de dos fuentes: nuestro Acuerdo Operativo y la serie RNT DNB-1, que establece los términos de los intereses, ya sea que se mantengan en forma de token o no, y el contrato inteligente ERC-20, modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia según la legislación de valores estadounidense aplicable, que establece los términos bajo los cuales los titulares de los tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1 los mantendrán. No existe diferencia sustancial entre los derechos de los intereses mantenidos como tokens de reentalización de la serie RNT DNB-1 y los derechos de los intereses mantenidos directamente. Aparte de especificar la forma de tenencia y transferencia de los ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1, el contrato inteligente no confiere a los titulares de los ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1 ningún derecho ni restricción que difiera de los de los inversores que no poseen participaciones en forma de token.

Cada Serie RNT DNB-1 ReentalTokens confiere al titular de la Serie RNT DNB-1 ReentalTokens los mismos derechos conferidos al titular de un Interés, a saber:

- El derecho limitado a un voto en una reunión de los Miembros de Reental America o de la Serie o en cualquier resolución de accionistas, según se describe en el Acuerdo Operativo y la Serie RNT DNB-1;
- El derecho a una participación igualitaria en cualquier dividendo pagado por la Serie; y
- El derecho a una participación igualitaria en la distribución de los activos excedentes de Reental America en caso de liquidación.

Los tokens ReentalToken de la serie RNT DNB-1 se entregarán a direcciones de monederos digitales en la cadena de bloques Ethereum y se registrarán por los contratos inteligentes de ReentalToken. No controlamos la cadena de bloques Ethereum ni los monederos digitales de los inversores.

El protocolo, o código, para los contratos inteligentes de ReentalToken se basa en el estándar ERC-20, modificado para cumplir con los requisitos de restricción de transferencia según la ley de valores de EE. UU. aplicable y para limitar la capacidad de los titulares de billeteras digitales para transferir o cambiar de otro modo la cantidad de ReentalTokens Serie RNT DNB-1 en una billetera digital. Nuestro código para los contratos inteligentes de ReentalToken, que es propietario y no se publicará por el momento, se ha creado bajo el protocolo ERC-20, modificado para cumplir con las leyes de valores aplicables que rigen la transferencia y venta de valores. Nuestro código basado en ERC-20 está completamente desarrollado y disponible para ser utilizado como base para nuestros contratos inteligentes de ReentalToken. La propiedad de los Intereses registrados por los contratos inteligentes de ReentalToken solo puede ser cambiada por la Serie. Los inversores que hayan perdido el acceso a sus tokens de reentalización Series RNT DNB-1 (por diversos motivos) podrán solicitar la cancelación y reemisión de dichos tokens presentando a la Serie una declaración jurada ante notario, adjunta a la carta, en la que se explique la pérdida y se proporcione una nueva dirección de monedero digital Ethereum (si fuera necesario). La Serie publicará el número de valores emitidos en la cadena de bloques Ethereum.

No prevemos que se realice una auditoría de ciberseguridad al contrato inteligente de ReentalToken. Creemos que, dado que todos los compradores de ReentalTokens estarán en la lista blanca y todas las transacciones con ReentalTokens se registrarán, rastrearán y podrán revertirse, se mitigará el riesgo de pérdida derivado de un posible ataque informático al contrato inteligente de ReentalToken o a una billetera digital que contenga ReentalTokens.

Dado que los ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1 representan nuestros intereses, los contratos inteligentes de ReentalTokens no establecen ninguna limitación en cuanto al número de ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1 que se pueden crear. El número total potencial de ReentalTokens de la Serie RNT DNB-1 dependerá de la legislación corporativa y se incrementará o fraccionará de conformidad con las leyes del Estado de Florida y nuestro Acuerdo Operativo y la Serie RNT DNB-1.

Inicialmente, según los términos de los contratos inteligentes de ReentalToken, un único ReentalToken Serie RNT DNB-1 no puede dividirse en fracciones y solo se pueden transferir o aceptar ReentalTokens Serie RNT DNB-1 completos. Sin embargo, en el futuro podríamos permitir que los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 se fraccionen hasta con diez (10) decimales.

La arquitectura de nuestro contrato inteligente ReentalToken consta de tres componentes: un contrato de activos subyacente, un contrato de token de seguridad y un registro KYC/AML. En el Apéndice B adjunto se ofrece una descripción detallada de este marco de contrato inteligente ReentalToken.

Listado

Los intereses representados por los tokens ReentalTokens de la serie RNT DNB-1 son valores restringidos y actualmente no están listados ni cotizados en ninguna bolsa de valores nacional, sistema de negociación alternativo (ATS) ni sistema nacional de cotización.

Tenemos la intención de listar los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1 en el futuro en uno o más sistemas de negociación alternativos (ATS) u otras bolsas registradas ante la SEC para negociar valores no registrados y que cuenten con la capacidad tecnológica para gestionar la negociación de tokens de seguridad. Si los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1 se listan en alguna de dichas bolsas, una o más de nuestras filiales (u otras partes) podrían participar en actividades de creación de mercado con respecto a dichos tokens. No podemos garantizar que nuestros intentos de listar los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1 en ningún ATS u otra bolsa tengan éxito, ni que se desarrolle un mercado de negociación activo para los tokens de reentalización Serie RNT DNB-1, ni que, de desarrollarse, se mantenga. Actualmente, no existe un mercado público para los tokens de retención Series RNT DNB-1 y es posible que nunca se desarrolle un mercado, lo que podría provocar que los tokens de retención Series RNT DNB-1 se negocien con descuento y dificultar su venta para los poseedores de dichos tokens.

Restricciones de la Ley de Valores

Los tokens de reventa Serie RNT DNB-1 no han sido registrados conforme a la Ley de Valores ni a ninguna ley de valores de ningún estado o jurisdicción en el mundo. Salvo que se registren, no podrán ofrecerse ni venderse, excepto en virtud de una exención o en una transacción no sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Valores y demás leyes de valores

aplicables. Por consiguiente, los tokens de reventa Serie RNT DNB-1 se ofrecen y venden únicamente en jurisdicciones donde no se requiere dicho registro o calificación, incluyendo las exenciones aplicables que generalmente limitan a los inversores que pueden adquirirlos y que restringen su reventa. En consecuencia, los tokens Reental de la serie RNT DNB-1 se ofrecen y venden inicialmente solo (1) a "inversores acreditados" (según se define en la Regulación D) en cumplimiento de la Regulación D, en cada caso, en una transacción privada amparándose en la exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores prevista en la Regulación D de la Ley de Valores, y (2) fuera de los Estados Unidos a inversores que no son "personas estadounidenses" en transacciones extraterritoriales amparándose en la Regulación S de la Ley de Valores.

Avisos digitales

Los tokens Reental de la serie RNT DNB-1 son instrumentos digitales y, como tales, no contendrán leyendas. Sin embargo, los compradores (incluidos los compradores secundarios) de tokens Reental de la serie RNT DNB-1 recibirán información sobre las restricciones a la transferencia de dichos tokens, incluidas las leyendas que se detallan a continuación, y, como mínimo, deberán confirmar que comprenden dicha información y proporcionar a Reental America ciertas declaraciones sobre su condición de inversor y su ubicación. Cada token Reental de la serie RNT DNB-1 incorporará leyendas con el siguiente contenido:

ESTA SEGURIDAD, *ES DECIR.*, LA FICHA (LA "**FICHAS**"), NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933, SEGÚN ENMENDADA (LA "**LEY DE VALORES**"), O LAS LEYES DE VALORES DE CUALQUIER ESTADO U OTRA JURISDICCIÓN. NI ESTE VALOR, NI NINGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN EL MISMO, PUEDEN SER OFRECIDOS, VENDIDOS, CEDIDOS, TRANSFERIDOS, PIGNADOS, GRAVADOS O DISPUESTOS DE OTRO MODO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. CADA TITULAR DE ESTE VALOR, AL ACEPTARLO, DECLARA QUE (A) ES UN "INVERSOR ACREDITADO" (SEGÚN SE DEFINE EN LA REGULACIÓN D DE LA LEY DE VALORES) O (B) NO ES UN "US. PERSONA" Y ESTÁ ADQUIRIENDO ESTE VALOR EN UNA TRANSACCIÓN FUERA DEL PAÍS EN EL SENTIDO DE LA REGULACIÓN S DE LA LEY DE VALORES Y DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES EN LA JURISDICCIÓN EN LA QUE SE REALIZA DICHA ADQUISICIÓN.

LOS TOKENS CUANDO SE EMITAN SE EMITIRÁN EN UNA TRANSACCIÓN EXENTA DE REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES, Y NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS NI A, NI POR CUENTA O BENEFICIO DE, NINGUNA PERSONA ESTADOUNIDENSE (SEGÚN SE DEFINE EN LA REGULACIÓN S BAJO LA LEY DE VALORES ("**REGLAMENTO S**")) EXCEPTO EN VIRTUD DE UNA EXENCIÓN DISPONIBLE DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE LA LEY DE VALORES Y TODAS LAS LEYES ESTATALES DE VALORES APLICABLES. EXCEPTO COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN, LOS TOKENS NO SERÁN INTERCAMBIABLES POR TOKENS QUE NO ESTÉN SUJETOS A UNA LEYENDA QUE CONTENGA RESTRICCIONES DE TRANSFERENCIA HASTA LA EXPIRACIÓN DEL PERIODO DE UN AÑO APLICABLE "**PERIODO DE CUMPLIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN**" (DENTRO DEL SIGNIFICADO DE LA REGULACIÓN S) Y SOLO TRAS LA CERTIFICACIÓN EN UN FORMULARIO RAZONABLEMENTE SATISFACTORIO PARA EL PRESTATARIO Y SU AGENTE DE TRANSFERENCIA, SI LO HUBIERE, DE QUE DICHOS TOKENS SON PROPIEDAD DE PERSONAS NO ESTADOUNIDENSES O DE PERSONAS ESTADOUNIDENSES QUE ADQUIRIERON DICHOS INTERESES EN UNA TRANSACCIÓN QUE NO REQUIRIÓ REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES. EL TITULAR DE CUALQUIER TOKEN SE COMPROMETE A OFRECER, VENDER O TRANSFERIR DE OTRO MODO DICHOS TOKENS, ANTES DE LA EXPIRACIÓN DEL PERÍODO DE TIENDAS DE UN AÑO APLICABLE CON RESPECTO A LOS VALORES RESTRINGIDOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 144 BAJO LA LEY DE VALORES (LA "**FINALIZACIÓN DE LA RESTRICCIÓN DE REVENTA: 17 de julio de 2025**"), ÚNICAMENTE (A) AL PRESTATARIO O A CUALQUIERA DE SUS AFILIADOS, (B) DE CONFORMIDAD CON UNA VENTA CONFORME A LA REGULACIÓN S, O (C) DE CONFORMIDAD CON UNA DECLARACIÓN DE REGISTRO QUE HAYA SIDO DECLARADA EFECTIVA CONFORME A LA LEY DE VALORES, SUJETO, EN CADA UNO DE LOS CASOS ANTERIORES, A CUALQUIER REQUISITO LEGAL DE QUE LA DISPOSICIÓN DE SU PROPIEDAD O LA PROPIEDAD DE DICHA CUENTA O CUENTAS DEL COMPRADOR ESTÉ EN TODO MOMENTO BAJO SU CONTROL Y, EN CADA CASO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE VALORES APLICABLES DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE. LAS TRANSACCIONES DE COBERTURA QUE INVOLUCREN LOS TOKENS NO PODRÁN REALIZARSE A MENOS QUE CUMPLAN CON LA LEY DE VALORES.

Todos los términos importantes de los contratos inteligentes se han divulgado en esta sección.

CONSIDERACIONES FISCALES IMPORTANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS

A continuación se presenta un resumen de las consecuencias fiscales federales en materia de renta en los Estados Unidos derivadas de la propiedad y la enajenación de las Participaciones a titulares estadounidenses, pero no pretende ser un análisis exhaustivo de todas las posibles implicaciones fiscales relacionadas. Este resumen se basa en las disposiciones del Código de Rentas Internas de 1986, en su versión modificada (el "Código"), las reglamentaciones del Tesoro promulgadas en virtud del mismo, las resoluciones administrativas y las decisiones judiciales, todas vigentes al 17 de julio de 2025. Estas disposiciones pueden modificarse, posiblemente con carácter retroactivo, de manera que las consecuencias fiscales federales en materia de renta en los Estados Unidos difieran de las que se exponen a continuación. No hemos solicitado ninguna resolución al Servicio de Impuestos Internos (el "IRS") con respecto a las declaraciones y conclusiones que figuran en el siguiente resumen, y no se puede garantizar que el IRS esté de acuerdo con dichas declaraciones y conclusiones.

Este resumen tampoco aborda las consideraciones fiscales derivadas de las leyes de cualquier estado o localidad de los Estados Unidos, de cualquier jurisdicción fuera de los Estados Unidos o de las leyes federales de impuestos sobre donaciones y sucesiones de los Estados Unidos. Además, este análisis no aborda las consideraciones fiscales aplicables a las circunstancias particulares de un inversor ni a los inversores que puedan estar sujetos a normas fiscales especiales, incluyendo, entre otras:

- bancos, compañías de seguros u otras instituciones financieras;
- personas sujetas al impuesto mínimo alternativo;
- organizaciones exentas de impuestos;
- comerciantes de valores o divisas;
- operadores de valores que optan por utilizar un método de valoración a precios de mercado para contabilizar sus tenencias de valores;
- ciertos exciudadanos o residentes de larga duración de los Estados Unidos;
- personas que poseen los Intereses como posición en una transacción de cobertura, "straddle", "transacción de conversión" u otra transacción de reducción de riesgos;
- personas que no posean los Intereses como un activo de capital en el sentido del Artículo 1221 del Código (generalmente, para fines de inversión); o
- personas consideradas vendedoras de los Intereses según las disposiciones de venta constructiva del Código.

Además, si una sociedad, incluyendo cualquier entidad o acuerdo, nacional o extranjero, clasificado como sociedad para efectos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos, posee participaciones, el tratamiento fiscal de un socio generalmente dependerá de su condición jurídica y de las actividades de la sociedad. Por consiguiente, las sociedades que poseen participaciones, y los socios de dichas sociedades, deben consultar con sus asesores fiscales.

Se le insta a consultar con su asesor fiscal con respecto a la aplicación de las leyes federales del impuesto sobre la renta de los Estados Unidos a su situación particular, así como a cualquier consecuencia fiscal de la compra, propiedad y disposición de los Intereses que surja en virtud de las normas federales del impuesto sobre sucesiones o donaciones de los Estados Unidos o en virtud de las leyes de cualquier estado o localidad de los Estados Unidos o de cualquier jurisdicción fiscal extranjera o en virtud de cualquier tratado fiscal aplicable.

Tributación de cada serie de participaciones como una corporación "C".

Reental America, si bien se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada de la serie Floridare, elegible para tributar como una "sociedad colectiva", ha optado expresamente por que cada serie de participaciones se grave como una corporación "C" bajo el Subcapítulo C del Código para todos los efectos fiscales federales y estatales. Por lo tanto, cada serie de participaciones tributará a las tasas corporativas regulares sobre sus ingresos antes de realizar cualquier distribución a los titulares de participaciones, según se describe a continuación.

Tributación de las distribuciones a los inversores

El término "Titular Estadounidense" incluye al beneficiario efectivo de los Intereses que, a efectos del impuesto federal

sobre la renta de los Estados Unidos, sea un ciudadano o residente individual de los Estados Unidos.

Distribuciones a los titulares estadounidenses de la Serie' Las ganancias y beneficios actuales o acumulados estarán sujetos a impuestos como dividendos.

Los titulares estadounidenses que reciban una distribución que constituya "ingresos por dividendos calificados" pueden ser elegibles para tasas reducidas del impuesto federal sobre la renta sobre dicha distribución. Se insta a los titulares estadounidenses a consultar con sus asesores fiscales sobre la caracterización de las distribuciones corporativas como "ingresos por dividendos calificados". Las distribuciones que excedan la Serie' Las ganancias y utilidades actuales y acumuladas no estarán sujetas a impuestos para un titular estadounidense en la medida en que las distribuciones no excedan la base impositiva ajustada del titular estadounidense.' Intereses. Más bien, dichas distribuciones reducirán la base ajustada de dicho titular estadounidense.' Intereses. Distribuciones que excedan las ganancias y beneficios actuales y acumulados que superen el límite establecido por el titular en EE. UU.' La base ajustada de sus Intereses será gravable como ganancia de capital por el monto de dicho exceso si los Intereses se mantienen como un activo de capital. Además, según la Sección 1411 del Código, un Titular estadounidense puede estar sujeto a un impuesto adicional del 3.8% (el "3.8% NIIT") sobre ciertos ingresos de inversión. En general, en el caso de individuos, este impuesto es igual al 3.8% del menor de (i) el contribuyente' s "ingresos netos de inversión" o

(ii) el exceso del contribuyente' s ingreso bruto ajustado por encima del monto umbral aplicable (\$250,000 para contribuyentes casados que presentan una declaración conjunta, \$1211,000 para individuos casados que presentan declaraciones separadas y \$200,000 para la mayoría de los demás contribuyentes). En el caso de una sucesión o fideicomiso, el impuesto del 3.8% se impondrá sobre el menor de (x) el ingreso neto de inversión no distribuido de la sucesión o fideicomiso para el año fiscal, o (y) el exceso del ingreso bruto ajustado de la sucesión o fideicomiso para dicho año fiscal sobre un monto inicial en dólares (actualmente \$12,750) del tramo impositivo más alto para dicho año). Según la Sección 1411(c) del Código, los dividendos se incluyen como ingreso de inversión en la determinación del "ingreso neto de inversión".

Los titulares de participaciones que no sean titulares estadounidenses (por ejemplo, personas físicas o jurídicas no estadounidenses) pueden estar sujetos a una retención fiscal estadounidense sobre los pagos de dividendos del 30 por ciento (o un tipo inferior fijado por tratado entre Estados Unidos y el titular).' país de residencia). Las normas relativas a la tributación de personas no estadounidenses que poseen participaciones en una corporación estadounidense son muy complejas, y se recomienda encarecidamente a los titulares no estadounidenses que consulten con sus propios asesores fiscales sobre las posibles consecuencias fiscales federales derivadas de la propiedad de dichas participaciones.

Tributación de las enajenaciones de participaciones

En caso de cualquier venta gravable u otra enajenación de Participaciones, un Titular estadounidense reconocerá una ganancia o pérdida a efectos del impuesto federal sobre la renta por una cantidad igual a la diferencia entre el efectivo recibido y el valor justo de mercado de cualquier bien recibido en dicha enajenación, más la base fiscal ajustada del Titular estadounidense en las Participaciones. La base fiscal ajustada del Titular estadounidense en las Participaciones generalmente equivale al importe inicial pagado por las Participaciones, menos el importe de cualquier distribución al Inversionista que exceda las ganancias y beneficios actuales o acumulados de Reental America. Para calcular la ganancia o pérdida, los ingresos que reciban los Titulares estadounidenses incluirán el efectivo recibido y el valor justo de mercado de cualquier otro bien recibido por sus Participaciones, así como el importe de cualquier alivio real o presunto de la deuda que grava sus Participaciones. La ganancia o pérdida será una ganancia o pérdida de capital a largo plazo si las Participaciones se mantienen durante más de un año antes de su enajenación. Las ganancias de capital a largo plazo de personas físicas, patrimonios y fideicomisos actualmente se gravan a una tasa máxima del 20 % (más los impuestos estatales sobre la renta aplicables) más el 3,8 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (NIIT). La deducibilidad de las pérdidas de capital puede estar sujeta a limitaciones y depende de las circunstancias de cada titular estadounidense. El efecto de dicha limitación puede ser aplazar o eliminar cualquier beneficio fiscal que pudiera derivarse de una pérdida en la enajenación de los intereses. Las pérdidas de capital se deducen primero de las ganancias de capital y, en el caso de contribuyentes no corporativos, las pérdidas restantes son deducibles de salarios u otros ingresos por servicios o ingresos por inversiones de cartera solo hasta un máximo de 3000 dólares anuales.

Las disposiciones de intereses por parte de titulares no estadounidenses generalmente no están sujetas al impuesto federal sobre la renta, a menos que se mantengan en el ejercicio de una actividad comercial.

Comercio o negocios en EE. UU. o a través de una oficina u otro lugar de negocios en EE. UU. Las normas relativas a la tributación de personas no estadounidenses que poseen participaciones en una corporación estadounidense son muy complejas, y se recomienda encarecidamente a los titulares no estadounidenses que consulten con sus propios asesores fiscales sobre el posible impuesto federal sobre la renta derivado de cualquier enajenación de participaciones.

Retención de copias de seguridad e informes de información

Por lo general, Reental America y/o la Serie deben informar anualmente al IRS el monto de los dividendos pagados, su nombre y dirección, y el monto del impuesto retenido, si corresponde. Se le enviará un informe similar.

Los pagos de dividendos o de ganancias por la enajenación de los intereses que se le realicen pueden estar sujetos a la obligación de informar información adicional y a una retención de respaldo del 28%, a menos que usted demuestre una exención. No obstante lo anterior, la retención de respaldo y la obligación de informar información adicional podrían aplicarse si nosotros o nuestro agente pagador tenemos conocimiento real, o motivos para saber, que usted es residente de los Estados Unidos.

La retención adicional no constituye un impuesto extra; más bien, la obligación tributaria en Estados Unidos de las personas sujetas a dicha retención se reduce en la cantidad retenida. Si la retención resulta en un pago excesivo de impuestos, generalmente se puede obtener un reembolso o crédito del IRS, siempre que se proporcione la información requerida al IRS de manera oportuna.

La información anterior sobre las implicaciones fiscales federales en Estados Unidos es meramente informativa y no constituye asesoramiento fiscal. Cada inversor potencial debe consultar con su propio asesor fiscal respecto a las consecuencias fiscales específicas, tanto federales como estatales y locales, así como las consecuencias fiscales extranjeras, si las hubiere, de la compra, tenencia y venta de las participaciones, incluyendo las consecuencias de cualquier cambio propuesto en la legislación aplicable.

DÓNDE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL

Las declaraciones contenidas en este Memorando constituyen únicamente un breve resumen de ciertas disposiciones de los documentos a los que se hace referencia y de las transacciones contempladas. Dichas declaraciones no pretenden ser una descripción exhaustiva de todos los términos y condiciones de dichos documentos y están sujetas en su totalidad a lo estipulado en los mismos. Como en todo resumen, se han omitido algunos detalles y excepciones. Si alguna de las declaraciones de este Memorando entra en conflicto con alguno de los términos de dichos documentos, prevalecerán los términos de estos últimos. Para una comprensión completa de su contenido, se remite a los documentos originales. Se pueden obtener copias de todos los documentos relacionados con la transacción descrita en este Memorando en Reental America, en la dirección que figura a continuación. Se invita a cada posible inversor y a su asesor a que nos hagan preguntas sobre los términos y condiciones de la Oferta, la estructura y el funcionamiento de los ReentalTokens Serie RNT DNB-1 y nuestro negocio, y a que soliciten la información adicional necesaria para verificar la información contenida en este Memorando. Nos esforzaremos por proporcionar respuestas e información en la medida en que la tengamos o podamos obtenerla sin un esfuerzo o gasto excesivo. Es posible que se les solicite a los posibles inversores que firmen acuerdos de confidencialidad como requisito previo para revisar documentos que consideremos que contienen información confidencial, de propiedad exclusiva o de carácter sensible. Para obtener dicha información o para realizarnos estas preguntas, los posibles inversores pueden contactarnos a través de la siguiente dirección:

Serie Rental America, LLC

Grupo Jurídico Saltiel
201 Alhambra Circle, Suite #1050
Coral Gables, FL 33134
(305) 735-6565

APÉNDICE A-AVISOS JURISDICCIONALES

AVISO PARA RESIDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y “PERSONAS ESTADOUNIDENSES”

LA OFERTA Y VENTA DE LAS REENTALTOKENS ACTUALMENTE NO ESTÁ REGISTRADA BAJO LA LEY DE VALORES DE LOS EE. UU. DE 1933, SEGÚN ENMENDADA (LA “**LEY DE VALORES**”), O BAJO LAS LEYES DE VALORES DE CUALQUIER ESTADO DE LOS MISMOS. LOS REENTALTOKENS NO PODRÁN SER OFRECIDOS, VENDIDOS NI TRANSFERIDOS DE OTRO MODO, PIGNADOS O HIPOTECADOS DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS O A UNA “PERSONA ESTADOUNIDENSE” (SEGÚN SE DEFINE EN LA REGULACIÓN S PROMULGADA BAJO LA LEY DE VALORES), EXCEPTO SEGÚN LO PERMITIDO BAJO LA LEY DE VALORES Y LAS LEYES DE VALORES ESTATALES APLICABLES DE CONFORMIDAD CON UNA DECLARACIÓN DE REGISTRO EFECTIVA O UNA EXENCIÓN DE LA MISMA.

LEYENDA DEL UNIFORME DE LA NASAA

AL TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, LOS INVERSORES DEBEN BASARSE EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LA EMPRESA Y LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA, INCLUIDOS LOS MÉRITOS Y RIESGOS INVOLUCRADOS. LOS TOKENS NO HAN SIDO RECOMENDADOS POR NINGUNA COMISIÓN DE VALORES FEDERAL O ESTATAL NI POR NINGUNA AUTORIDAD REGULADORA. ASIMISMO, LAS AUTORIDADES ANTERIORES NO HAN CONFIRMADO LA EXACTITUD NI DETERMINADO LA ADECUACIÓN DE ESTE DOCUMENTO. CUALQUIER DECLARACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO CONSTITUYE UN DELITO PENAL. ESTOS VALORES ESTÁN SUJETOS A RESTRICCIONES DE TRANSFERENCIA Y REVENTA Y NO PUEDEN SER TRANSFERIDOS NI REVENDIDOS, SALVO LO PERMITIDO POR LA LEY DE VALORES Y LAS LEYES DE VALORES ESTATALES APLICABLES, EN VIRTUD DEL REGISTRO O LA EXENCIÓN. LOS POSIBLES INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA QUE DEBERÁN ASUMIR LOS RIESGOS FINANCIEROS DE ESTA INVERSIÓN POR UN PERÍODO DE TIEMPO INDEFINIDO.

AVISO PARA LOS RESIDENTES DE AUSTRALIA

Los REENTALTOKENS no son «valores» a los efectos del Capítulo 6D de la Ley de Sociedades de 2001 (CTH) (o la Ley de Sociedades). No se ha presentado ningún prospecto, declaración informativa del producto ni ningún otro documento informativo ante la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC) en relación con esta oferta de REENTALTOKENS. CUALQUIER OFERTA EN AUSTRALIA DE LOS REENTALTOKENS SOLO PODRÁ REALIZARSE A "CLIENTES MAYORISTAS" (EN EL SIGNIFICADO DE LAS SECCIONES 761G Y 761GA DE LA LEY DE SOCIEDADES) Y CUALQUIER PERSONA EN AUSTRALIA QUE SOLICITE QUE SE LE ASIGNEN REENTALTOKENS BAJO ESTA OFERTA GARANTIZA AL PRESTATARIO DE LOS REENTALTOKENS QUE ES UN "CLIENTE MAYORISTA" (EN EL SIGNIFICADO DE LAS SECCIONES 761G Y 761GA DE LA LEY DE SOCIEDADES). Los REENTALTOKENS no podrán ofrecerse a la venta en Australia durante los 12 meses posteriores al 17 de julio de 2025, fecha de su asignación a ningún "cliente minorista" (según lo dispuesto en los artículos 761G y 761GA de la Ley de Sociedades). Todo inversor que adquiera los REENTALTOKENS deberá respetar estas restricciones de venta en Australia.

AVISO A LOS RESIDENTES DE BRASIL

LOS REENTALTOKENS NO HAN SIDO NI SERÁN EMITIDOS NI COLOCADOS PÚBLICAMENTE, DISTRIBUIDOS, OFRECIDOS NI NEGOCIADOS EN LOS MERCADOS DE CAPITALES BRASILEÑOS. LA EMISIÓN DE LOS REENTALTOKENS NO HA SIDO NI SERÁ REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN DE VALORES Y BOLSAS DE BRASILEÑA (“**CVM**”). CUALQUIER OFERTA O DISTRIBUCIÓN PÚBLICA, SEGÚN SE DEFINE EN LAS LEYES Y REGULACIONES BRASILEÑAS, DE LOS REENTALTOKENS EN BRASIL NO ES LEGAL SIN EL REGISTRO PREVIO BAJO LAS LEYES BRASILEÑAS Y LAS REGULACIONES DE LA CVM. LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA DE LOS REENTALTOKENS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS, NO PUEDEN SER PROPORCIONADOS AL PÚBLICO EN BRASIL (YA QUE LA OFERTA DE LOS REENTALTOKENS NO ES UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN BRASIL), NI UTILIZADOS EN RELACIÓN CON NINGUNA OFERTA DE COMPRA O VENTA DE LOS REENTALTOKENS AL PÚBLICO EN BRASIL. POR LO TANTO, LA COMPAÑÍA NO HA OFRECIDO NI VENDIDO, NI OFRECERÁ NI VENDERÁ, LOS REENTALTOKENS EN BRASIL, EXCEPTO EN CIRCUNSTANCIAS QUE NO CONSTITUYEN UNA OFERTA PÚBLICA, COLOCACIÓN, DISTRIBUCIÓN O NEGOCIACIÓN, NI UNA DISTRIBUCIÓN NO AUTORIZADA DE

VALORES EN LOS MERCADOS DE CAPITALES BRASILEÑOS REGULADOS POR LA LEGISLACIÓN
BRASILEÑA.

LAS PERSONAS QUE DESEEN OFRECER O ADQUIRIR LOS REENTALTOKENS DENTRO DE BRASIL DEBEN CONSULTAR CON SUS PROPIOS ABOGADOS SOBRE LA APLICABILIDAD DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO O CUALQUIER EXENCIÓN DE LOS MISMOS.

AVISO A LOS RESIDENTES DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

CON RESPECTO A LAS RESTRICCIONES DE VENTA DE OFERTA PÚBLICA EN VIRTUD DE LA DIRECTIVA SOBRE FOLLETOS INFORMATIVOS EN RELACIÓN CON CADA ESTADO MIEMBRO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO QUE HA IMPLEMENTADO LA DIRECTIVA SOBRE FOLLETOS INFORMATIVOS (CADA UNO DE LOS "ESTADO MIEMBRO PERTINENTE"), CON EFECTO A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2025 INCLUYENDO LA FECHA EN QUE SE IMPLEMENTA LA DIRECTIVA SOBRE EL FOLLETO EN ESE ESTADO MIEMBRO PERTINENTE (EL "IMPLEMENTACIÓN PERTINENTE 17 de julio de 2025"), LA COMPAÑÍA NO HA REALIZADO NI REALIZARÁ UNA OFERTA DE REENTALTOKENS QUE SEAN OBJETO DE LA OFERTA CONTEMPLADA POR ESTE MEMORÁNDUM AL PÚBLICO EN DICHO ESTADO MIEMBRO, SALVO QUE PUEDA, CON EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 17 DE JULIO DE 2025 INCLUIDA, REALIZAR UNA OFERTA DE DICHOS REENTALTOKENS AL PÚBLICO EN DICHO ESTADO MIEMBRO:

(A) INVERSORES CALIFICADOS: A CUALQUIER ENTIDAD JURÍDICA QUE SEA UN INVERSOR CALIFICADO SEGÚN SE DEFINE EN LA DIRECTIVA DEL FOLLETO INFORMATIVO;

(B) MENOS DE 100 DESTINATARIOS DE LA OFERTA: A MENOS DE 100 O, SI EL ESTADO MIEMBRO CORRESPONDIENTE HA IMPLEMENTADO LA DISPOSICIÓN CORRESPONDIENTE DE LA DIRECTIVA MODIFICATIVA DE 2010 SOBRE LA DIRECTIVA SOBRE FOLLETOS, A 150 PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS (DISTINAS DE LOS INVERSORES CALIFICADOS SEGÚN SE DEFINEN EN LA DIRECTIVA SOBRE FOLLETOS), SEGÚN LO PERMITIDO POR DICHA DIRECTIVA; O

(C) OTRAS OFERTAS EXENTAS: EN CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE SE ENCUENTRE EN EL ARTÍCULO 3(2) DE LA DIRECTIVA SOBRE FOLLETOS; SIEMPRE QUE NINGUNA OFERTA DE BONOS DE ESTE TIPO REQUIERA QUE EL PRESTATARIO O EL ADMINISTRADOR PUBLIQUEN UN FOLLETO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA DIRECTIVA SOBRE FOLLETOS O COMPLEMENTEN UN FOLLETO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA DIRECTIVA SOBRE FOLLETOS.

A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN, LA EXPRESIÓN «UNA OFERTA DE REENTALTOKENS AL PÚBLICO» EN RELACIÓN CON CUALQUIER REENTALTOKENS EN CUALQUIER ESTADO MIEMBRO PERTINENTE SIGNIFICA LA COMUNICACIÓN EN CUALQUIER FORMA Y POR CUALQUIER MEDIO DE INFORMACIÓN SUFICIENTE SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA Y LOS REENTALTOKENS QUE SE OFRECERÁN, DE FORMA QUE PERMITA A UN INVERSOR DECIDIR COMPRAR O SUSCRIBIRSE A LOS REENTALTOKENS, TAL COMO PUEDA VARIAR EN DICHO ESTADO MIEMBRO MEDIANTE CUALQUIER MEDIDA QUE IMPLEMENTE LA DIRECTIVA SOBRE EL FOLLETO EN DICHO ESTADO MIEMBRO, LA EXPRESIÓN «DIRECTIVA SOBRE EL FOLLETO» SIGNIFICA LA DIRECTIVA 2003/71/CE (Y SUS MODIFICACIONES, INCLUIDA LA DIRECTIVA MODIFICADORA DE 2010, EN LA MEDIDA EN QUE SE IMPLEMENTE EN EL ESTADO MIEMBRO PERTINENTE), Y INCLUYE CUALQUIER MEDIDA DE IMPLEMENTACIÓN PERTINENTE EN EL ESTADO MIEMBRO CORRESPONDIENTE Y LA EXPRESIÓN «DIRECTIVA MODIFICATIVA DE 2010» SIGNIFICA LA DIRECTIVA 2010/73/UE.

AVISO A LOS RESIDENTES DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

Los REENTALTOKENS y cualquier documento relacionado con ellos no constituyen una oferta pública de los valores, ya sea mediante venta o suscripción, en las Islas Vírgenes Británicas. La compañía no realizará actividades comerciales en las Islas Vírgenes Británicas. Los REENTALTOKENS no se han ofrecido ni vendido, ni se ofrecerán ni venderán, directa o indirectamente, en las Islas Vírgenes Británicas, salvo que lo permita la ley sin que ello genere la obligación de que la compañía se registre en dichas islas.

AVISO PARA RESIDENTES DE CANADÁ

ESTE MEMORÁNDUM CONSTITUYE UNA OFERTA DE LAS REENTALTOKENS EN TODAS LAS PROVINCIAS

DE CANADÁ (LA “*JURISDICCIONES CANADIENSES*”). NINGUNA COMISIÓN DE VALORES NI AUTORIDAD SIMILAR EN CANADÁ HA REVISADO NI SE HA PRONUNCIADO DE NINGUNA MANERA SOBRE ESTE MEMORÁNDUM NI SOBRE LOS MÉRITOS DE LAS REENTALTOKENS, Y CUALQUIER DECLARACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO CONSTITUYE UN DELITO.

La distribución de tokens de alquiler en las jurisdicciones canadienses se realiza únicamente mediante colocación privada y está exenta del requisito de que la empresa prepare y presente un prospecto ante las autoridades reguladoras de valores canadienses pertinentes. Por consiguiente, cualquier reventa de tokens de alquiler debe realizarse de conformidad con las leyes de valores canadienses aplicables, las cuales varían según la jurisdicción y pueden requerir que las reventas se realicen de conformidad con los requisitos de prospecto y registro de distribuidores, o con exenciones de dichos requisitos. Estas restricciones de reventa pueden aplicarse, en determinadas circunstancias, a las reventas de tokens de alquiler fuera de Canadá. SE ACONSEJA A LOS INVERSORES CANADIENSES QUE BUSQUEN ASESORAMIENTO LEGAL ANTES DE CUALQUIER REVENTA DE TOMAS DE REENTA, TANTO DENTRO COMO FUERA DE CANADÁ.

Actualmente, la empresa no es, ni tiene intención de convertirse en, un "prestatario sujeto a presentación de informes", según la definición de dicho término en las leyes de valores canadienses aplicables, en ninguna provincia o territorio de Canadá. Se informa a los inversores canadienses que los REENTALTOKENS no cotizan ni cotizarán en ninguna bolsa de valores de Canadá y que, tras esta oferta, no existe ni se prevé que exista un mercado público para los REENTALTOKENS en Canadá. Se informa a los inversionistas canadienses que la compañía no está obligada a presentar, ni tiene intención de presentar, un prospecto o documento similar ante ninguna autoridad reguladora de valores en Canadá que autorice la reventa de los tokens de alquiler al público en cualquier provincia o territorio de Canadá en relación con esta oferta. Por consiguiente, los tokens de alquiler pueden estar sujetos a un período de retención indefinido según las leyes de valores canadienses aplicables, a menos que las reventas se realicen de conformidad con los requisitos de prospecto aplicables o con una exención disponible de dichos requisitos.

REPRESENTACIONES DE INVERSORES CANADIENSES

CADA INVERSOR CANADIENSE QUE COMPRE REENTALTOKENS SE CONSIDERARÁ QUE HA DECLARA QUE: (I) DICHO INVERSOR ES RESIDENTE EN UNA JURISDICCIÓN CANADIENSE DESIGNADA; (II) SEGÚN EL CONOCIMIENTO DE DICHO INVERSOR, LA OFERTA Y VENTA DE REENTALTOKENS NO FUERON ACOMPAÑADAS DE NINGÚN ANUNCIO DE REENTALTOKENS EN NINGÚN MEDIO IMPRESO DE CIRCULACIÓN GENERAL Y REGULAR DE PAGO, RADIO, TELEVISIÓN O TELECOMUNICACIONES, INCLUIDA LA PUBLICIDAD ELECTRÓNICA, O CUALQUIER OTRA FORMA DE PUBLICIDAD EN CANADÁ; (III) CUANDO LO EXIJA LA LEY, DICHO INVERSOR ESTÁ COMPRANDO REENTALTOKENS COMO PRINCIPAL, O SE CONSIDERA QUE ESTÁ COMPRANDO COMO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE VALORES APLICABLES DE LA JURISDICCIÓN CANADIENSE CORRESPONDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y NO COMO AGENTE EN BENEFICIO DE OTRA PERSONA O SE CONSIDERA QUE ESTÁ COMPRANDO DE TAL MANERA, Y ESTÁ COMPRANDO ÚNICAMENTE PARA INVERSIÓN Y NO CON EL FIN DE REVENDER O DISTRIBUIR; (IV) DICHO INVERSOR O CUALQUIER INVERSOR FINAL PARA EL CUAL DICHO INVERSOR ACTÚA COMO AGENTE TIENE DERECHO, CONFORME A LAS LEYES DE VALORES APLICABLES EN LAS JURISDICCIONES CANADIENSES PERTINENTES, A SUSCRIBIR REENTALTOKENS SIN EL BENEFICIO DE UN PROSPECTO CALIFICADO CONFORME A DICHAS LEYES DE VALORES; Y SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, (A) DICHO INVERSOR ES UN “INVERSOR ACREDITADO” SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN 1.1 DEL INSTRUMENTO NACIONAL 45-106 – EXENCIONES DE PROSPECTO (“**NI 45-106**”) Y LA SECCIÓN 73.3 DE LA LEY DE VALORES (ONTARIO), SEGÚN CORRESPONDA, Y, CUANDO EL INVERSOR ES UN “INVERSOR ACREDITADO” INDIVIDUAL, SE BASA EN EL PÁRRAFO (J.1) DE LA DEFINICIÓN DE “INVERSOR ACREDITADO”, Y (B) ES UN “CLIENTE AUTORIZADO” SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO EN LA SECCIÓN 1.1 DEL INSTRUMENTO NACIONAL 31-103 – REQUISITOS DE REGISTRO, EXENCIONES Y OBLIGACIONES CONTINUAS DEL REGISTRANTE (“**NI 31-103**”) Y, SI CORRESPONDE, ¿ESTÁ ADQUIRIENDO LOS REENTALTOKENS DE UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO A CONFIAR EN LA “EXENCIÓN DE DISTRIBUIDOR INTERNACIONAL” CONTENIDA EN LA SECCIÓN 8.18 DE NI 31-103? (V) DICHO INVERSOR NO ES UNA PERSONA CREADA O UTILIZADA ÚNICAMENTE PARA COMPRAR O MANTENER VALORES COMO UN “INVERSOR ACREDITADO”? Y (VI) DICHO INVERSOR CERTIFICA QUE NINGUNO DE LOS FONDOS QUE SE UTILIZAN PARA COMPRAR LOS REENTALTOKENS SON, A SU SABER, PRODUCTOS OBTENIDOS O DERIVADOS COMO RESULTADO DE ACTIVIDADES ILEGALES Y QUE: (A) LOS FONDOS QUE SE UTILIZAN PARA COMPRAR LOS REENTALTOKENS NO REPRESENTAN PRODUCTOS DEL DELITO A LOS EFECTOS DEL CÓDIGO PENAL (CANADÁ) NI PRODUCTOS DEL DELITO (LAVADO DE DINERO) Y LEY DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (CANADÁ) O CUALQUIER REGLAMENTO ADOPTADO EN VIRTUD DE LA LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS ESPECIALES (CANADÁ) O LA LEY UNIDA

LEY DE LAS NACIONES (CANADÁ) (COLECTIVAMENTE, LA “**LEGISLACIÓN CANADIENSE SOBRE LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y LAS SANCIONES ECONÓMICAS**”) Y (B) LA COMPAÑÍA PODRÍA ESTAR OBLIGADA EN EL FUTURO POR LEY A DIVULGAR EL NOMBRE DE DICHO INVERSOR Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL INVERSOR, DE FORMA CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CANADIENSE CONTRA EL LAVADO DE BLANCO Y LAS SANCIONES ECONÓMICAS O SEGÚN LO EXIJAN LAS LEYES, REGLAMENTOS O NORMAS APLICABLES.

ADEMÁS, CADA INVERSOR CANADIENSE QUE SE SUSCRIBA A REENTALTOKENS SE CONSIDERARÁ QUE HA REPRESENTADO A LA COMPAÑÍA Y A CUALQUIER DISTRIBUIDOR QUE VENDA LOS REENTALTOKENS A DICHO INVERSOR QUE: (I) HA SIDO NOTIFICADO POR LA COMPAÑÍA (A) QUE LA COMPAÑÍA ESTÁ REQUERIDA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN (LA “**INFORMACIÓN PERSONAL**”) RELACIONADO CON DICHO INVERSOR SEGÚN SE REQUIERE DIVULGAR EN EL ANEXO I DEL FORMULARIO 45-106F1 SEGÚN LA NI 45-106 (INCLUYENDO SU NOMBRE, DIRECCIÓN, NÚMERO DE TELÉFONO Y LA CANTIDAD Y VALOR DE CUALQUIER TOQUE DE RETENCIÓN ADQUIRIDO); (B) DICHA INFORMACIÓN PERSONAL SERÁ ENTREGADA A LA AUTORIDAD REGULADORA DE VALORES O AL REGULADOR DE CONFORMIDAD CON LA NI 45-106; (C) DICHA INFORMACIÓN PERSONAL ESTÁ SIENDO RECOPIADA INDIRECTAMENTE POR LA AUTORIDAD REGULADORA DE VALORES O EL REGULADOR BAJO LA AUTORIDAD QUE LE HA SIDO OTORGADA EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN DE VALORES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; (D) DICHA INFORMACIÓN PERSONAL ESTÁ SIENDO RECOPIADA PARA LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE VALORES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y (E) EL FUNCIONARIO PÚBLICO EN ONTARIO QUE PUEDE RESPONDER PREGUNTAS SOBRE LA RECOPIACIÓN INDIRECTA DE DICHA INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORES DE ONTARIO ES EL OFICIAL DE CONSULTAS DE LA COMISIÓN DE VALORES DE ONTARIO, 20 QUEEN STREET WEST, TORONTO, ONTARIO M5H 3S8, TELÉFONO: (416) 593-8314; Y (II) AL COMPRAR REENTALTOKENS, DICHO INVERSOR HA AUTORIZADO LA RECOPIACIÓN INDIRECTA DE LA INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE VALORES O EL REGULADOR. ADEMÁS, DICHO INVERSOR RECONOCE QUE SU NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO La cantidad de tokens de préstamo hipotecario que el inversor ha adquirido y el importe total de los mismos podrán divulgarse a otras autoridades reguladoras de valores canadienses y hacerse públicas de conformidad con las leyes aplicables. Al adquirir los tokens de préstamo hipotecario, cada inversor canadiense consiente la divulgación de dicha información.

RESUMEN DE LOS DERECHOS DE ACCIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS O RESCISIÓN EN CIERTAS JURISDICCIONES CANADIENSES LA LEGISLACIÓN SOBRE VALORES EN CIERTAS PROVINCIAS O TERRITORIOS DE CANADÁ PUEDE PROPORCIONAR A UN INVERSOR CANADIENSE RECURSOS PARA LA RESCISIÓN O DAÑOS Y PERJUICIOS SI ESTE MEMORÁNDUM (INCLUIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL MISMO) CONTIENE UNA DECLARACIÓN FALSA, SIEMPRE QUE DICHO INVERSOR EJERZA LOS RECURSOS PARA LA RESCISIÓN O DAÑOS Y PERJUICIOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN SOBRE VALORES DE LA PROVINCIA O TERRITORIO DE DICHO INVERSOR. Los inversionistas canadienses deben consultar las disposiciones aplicables de la legislación sobre valores de su provincia o territorio para obtener detalles sobre estos derechos o consultar con un asesor legal.

AVISO A LOS RESIDENTES DE LAS ISLAS CAIMÁN

NO SE PODRÁ REALIZAR NINGUNA OFERTA NI INVITACIÓN AL PÚBLICO DE LAS ISLAS CAIMÁN PARA LA COMPRA DE LAS REENTALTOKENS. ESTE MEMORÁNDUM NO CONSTITUIRÁ UNA OFERTA, INVITACIÓN NI SOLICITUD A NINGÚN MIEMBRO DEL PÚBLICO DE LAS ISLAS CAIMÁN PARA LA COMPRA DE REENTALTOKENS. LAS REENTALTOKENS PODRÁN SER PROPIEDAD BENEFICIARIA DE PERSONAS RESIDENTES, DOMICILIADAS, ESTABLECIDAS, INCORPORADAS O REGISTRADAS CONFORME A LAS LEYES DE LAS ISLAS CAIMÁN. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA NO REALIZARÁ NEGOCIOS CON EL PÚBLICO DE LAS ISLAS CAIMÁN, SALVO EN LA MEDIDA EN QUE SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA FUERA DE LAS ISLAS CAIMÁN. **PÚBLICO**” PARA LOS FINES DE ESTA DISPOSICIÓN NO INCLUYE (I) NINGUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REGISTRADA BAJO LA LEY DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (REVISIÓN DE 2018), (II) NINGUNA SOCIEDAD EXENTA U ORDINARIA NO RESIDENTE REGISTRADA BAJO LA LEY DE SOCIEDADES (REVISIÓN DE 2018), (III) UNA SOCIEDAD EXTRANJERA REGISTRADA DE CONFORMIDAD CON LA PARTE IX DE LA LEY DE SOCIEDADES (REVISIÓN DE 2018), (IV) UNA SOCIEDAD EN COMANDITA EXTRANJERA REGISTRADA BAJO LA SECCIÓN 42 DE LA LEY DE SOCIEDADES EN COMANDITA EXENTAS (REVISIÓN DE 2018), (V) NINGUNA SOCIEDAD QUE ACTÚE COMO SOCIO GENERAL DE UNA SOCIEDAD REGISTRADA

BAJO LA SECCIÓN 9(1) DE LA LEY DE SOCIEDADES EN COMANDITA EXENTAS (REVISIÓN DE 2018) O (VI) CUALQUIER DIRECTOR O FUNCIONARIO DE LA MISMA QUE ACTÚE EN ESA CAPACIDAD O EL FIDUCIARIO DE CUALQUIER FIDEICOMISO REGISTRADO O SUJETO A REGISTRO CONFORME A LA SECCIÓN 74 DE LA LEY DE FIDEICOMISOS (REVISIÓN DE 2018) QUE ACTÚE EN ESA CAPACIDAD.

AVISO PARA RESIDENTES DE FRANCIA

Los REENTALTOKENS no se ofrecen al público en Francia. La distribución de este memorándum y la emisión de los REENTALTOKENS pueden estar restringidas en ciertas jurisdicciones. Es responsabilidad de toda persona que posea los REENTALTOKENS o documentos relacionados, así como de toda persona que desee suscribirse a ellos, informarse y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en las jurisdicciones pertinentes. No se ha tomado ninguna medida que permita, ni se pretende permitir, una oferta pública de los REENTALTOKENS en ningún país o jurisdicción donde se requiera tal medida. En consecuencia, los REENTALTOKENS no pueden ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, y ni este documento ni ninguna otra información, solicitud, publicidad u otro documento puede distribuirse ni publicarse en ningún país o jurisdicción, salvo en circunstancias que garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. La empresa no ofrece ninguna declaración ni garantía a ningún posible comprador respecto a la legalidad de una inversión en los REENTALTOKENS por parte de dicha persona, de conformidad con las leyes de valores o similares aplicables. Invertir en los REENTALTOKENS implica ciertos riesgos. En particular, cada posible inversor en los REENTALTOKENS debe partir de la base de que el comprador de los REENTALTOKENS asume los riesgos económicos inherentes a dicha inversión. Los compradores no deben considerar el contenido de estos documentos como asesoramiento legal, fiscal o de inversión, y se les recomienda consultar con sus propios asesores profesionales sobre la suscripción a los REENTALTOKENS, o ambas, y sus consecuencias. EN CONSECUENCIA, LOS COMPRADORES DEBEN INFORMARSE SOBRE (A) LAS POSIBLES CONSECUENCIAS FISCALES, (B) LOS REQUISITOS LEGALES Y (C) CUALQUIER RESTRICCIÓN DE CAMBIO O REQUISITO DE CONTROL DE CAMBIO QUE PUEDAN ENCONTRAR EN VIRTUD DE LAS LEYES DE LOS PAÍSES DE SU CIUDADANÍA, RESIDENCIA O DOMICILIO Y QUE PUEDAN SER RELEVANTES PARA LA SUSCRIPCIÓN, POSESIÓN O DISPOSICIÓN DE REENTALTOKENS.

AVISO A LOS RESIDENTES DE ALEMANIA

LA EMPRESA NO TIENE INTENCIÓN DE OFRECER LAS REENTALTOKENS AL PÚBLICO EN ALEMANIA. LAS REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON ELLAS NO CONSTITUYEN UNA OFERTA PÚBLICA NI UNA INVITACIÓN A REALIZAR OFERTAS PARA VENDER, COMPRAR, INTERCAMBIAR O TRANSFERIR DE CUALQUIER OTRO MODO LAS REENTALTOKENS EN O HACIA ALEMANIA. LOS REENTALTOKENS NO HAN SIDO OFRECIDOS NI VENDIDOS, NI SERÁN OFRECIDOS NI VENDIDOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A O EN BENEFICIO DE NINGUNA PERSONA O ENTIDAD RESIDENTE, CONSTITUIDA, ESTABLECIDA O QUE TENGA SU RESIDENCIA HABITUAL EN ALEMANIA, SALVO QUE LO PERMITA LA LEY ALEMANA DE COMERCIO DE VALORES (WERTPAPIERHANDELSGESETZ - WPHG), EL REGLAMENTO DE FOLLETOS DE LA UE (REGLAMENTO (UE) 2017/1129 DE 14 DE JUNIO DE 2017, LA LEY ALEMANA DE FOLLETOS DE VALORES (WERTPAPIERPROSPEKTGESETZ - WPPG) Y LA LEY ALEMANA DE INVERSIÓN DE CAPITAL (VERMÖGENSANLAGEGESETZ – VERMANLG) SIN QUE LA EMPRESA QUEDE SUJETA A DICHAS LEYES.

AVISO A LOS RESIDENTES DE HONG KONG

LA EMPRESA:

- (1) NO HA OFRECIDO NI VENDIDO, NI OFRECERÁ NI VENDERÁ REENTALTOKENS EN HONG KONG, MEDIANTE NINGÚN DOCUMENTO, SALVO (A) A “INVERSORES PROFESIONALES” SEGÚN SE DEFINE EN LA ORDENANZA DE VALORES Y FUTUROS (CAP. 571) DE HONG KONG Y CUALQUIER REGLAMENTO DICTADO EN VIRTUD DE DICHA ORDENANZA; O (B) EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE NO DARÁN COMO RESULTADO QUE EL DOCUMENTO SEA UN “PROSPECTO” SEGÚN SE DEFINE EN LA ORDENANZA DE SOCIEDADES (LIQUIDACIÓN Y DISPOSICIONES DIVERSAS) (CAP. 32) DE HONG KONG O QUE NO CONSTITUYAN UNA OFERTA AL PÚBLICO EN EL SENTIDO DE DICHA ORDENANZA; Y

- (2) NO HA EMITIDO NI TENIDO EN SU POSESIÓN CON FINES DE EMISIÓN, NI EMITIRÁ NI TENDRÁ EN SU POSESIÓN CON FINES DE EMISIÓN, YA SEA EN HONG KONG O EN OTRO LUGAR, NINGÚN ANUNCIO, INVITACIÓN O DOCUMENTO RELACIONADO CON LOS REENTALTOKENS, QUE ESTÉ DIRIGIDO AL PÚBLICO DE HONG KONG, O CUYO CONTENIDO SEA PROBABLE QUE SEA ACCEDIDO O LEÍDO POR EL PÚBLICO DE HONG KONG (EXCEPTO SI SE LO PERMITE HACER EN VIRTUD DE LAS LEYES DE VALORES DE HONG KONG) SALVO CON RESPECTO A LOS REENTALTOKENS QUE SE ENCUENTREN O SE PRETENDA ENCONTRAR ÚNICAMENTE A PERSONAS FUERA DE HONG KONG O ÚNICAMENTE A "INVERSORES PROFESIONALES" SEGÚN SE DEFINE EN LA ORDENANZA DE VALORES Y FUTUROS Y CUALQUIER REGLAS DICTADAS EN VIRTUD DE DICHA ORDENANZA.

AVISO PARA LOS RESIDENTES DE LA INDIA

Los REENTALTOKENS y cualquier documento relacionado con ellos no constituyen una oferta de venta ni una oferta de compra de participaciones de ninguna persona que no sea aquella a quien se ha enviado este documento, la empresa o sus agentes autorizados. Los REENTALTOKENS y cualquier documento relacionado con ellos no deben interpretarse como un folleto informativo. LOS REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON ELLOS NO SE OFRECEN PARA LA VENTA NI PARA SU SUSCRIPCIÓN, SINO QUE SE COLOCAN DE FORMA PRIVADA CON UN NÚMERO LIMITADO DE INVERSORES SOFISTICADOS. LOS POSIBLES INVERSORES DEBEN OBTENER ASESORAMIENTO LEGAL QUE DECLARE QUE TIENEN DERECHO A SUSCRIBIRSE A ESTOS INSTRUMENTOS Y DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES INDIAS PERTINENTES AL RESPECTO.

AVISO A LOS RESIDENTES DE ISRAEL

LA COMPAÑÍA NO TIENE INTENCIÓN DE OFRECER LOS REENTALTOKENS AL PÚBLICO EN ISRAEL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE VALORES ISRAELÍ DE 1968, NI DE OFRECERLOS, EN NINGÚN AÑO ESPECÍFICO, A MÁS DE 35 PERSONAS RESIDENTES EN ISRAEL. CADA INVERSOR POTENCIAL DEBE GARANTIZAR A LA COMPAÑÍA QUE ADQUIERE LOS REENTALTOKENS ÚNICAMENTE CON FINES DE INVERSIÓN Y NO PARA SU REVENTA.

AVISO PARA RESIDENTES DE ITALIA

Los REENTALTOKENS podrán ser suscritos por inversores institucionales de conformidad con el artículo 31, párrafo 2 del Reglamento (UE) n.º 11522 de la CONSOB, de 1 de julio de 1998, y sus posteriores modificaciones e incorporación. Ni los REENTALTOKENS ni este memorándum constituyen una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de ninguno de los REENTALTOKENS en la jurisdicción italiana dirigida a inversores privados. Por consiguiente, los REENTALTOKENS y el memorándum tienen únicamente fines informativos cuando se dirigen a un inversor privado residente en Italia. Conforme a este memorándum, los tokens de retenciones solo se ofrecerán a inversores institucionales italianos, según se definen anteriormente, y solo se aceptarán suscripciones de dichos inversores. Los tokens de retenciones que se ofrecerán conforme a este memorándum no han sido ni serán registrados conforme a las leyes de valores pertinentes de Italia para ser ofrecidos a inversores privados y ser suscritos por ellos.

AVISO PARA RESIDENTES DE JAPÓN

Los REENTALTOKENS se ofrecen a un número limitado de inversores institucionales cualificados (TEKIKAKU KIKAN TOSHIBA, según se define en la Ley del Mercado de Valores de Japón (Ley n.º 25 de 1948, en su versión modificada)) o a un pequeño grupo de inversores, en todos los casos en circunstancias que se ajusten a la exención de colocación privada de los requisitos de registro de la Ley del Mercado de Valores y demás leyes y reglamentos pertinentes de Japón. Por consiguiente, los REENTALTOKENS no se han registrado ni se registrarán conforme a la Ley del Mercado de Valores de Japón. EL COMPRADOR DE LAS REENTALTOKENS SE COMPROMETE A NO RETRANSFERIR NI REASIGNAR LAS REENTALTOKENS A NADIE QUE NO SEA RESIDENTE DE JAPÓN, EXCEPTO EN VIRTUD DE UNA EXENCIÓN DE COLOCACIÓN PRIVADA DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y DEMÁS LEYES Y REGULACIONES PERTINENTES DE JAPÓN.

AVISO PARA LOS RESIDENTES DE NUEVA ZELANDA

LOS REENTALTOKENS OFRECIDOS O VENDIDOS A INVERSORES EN NUEVA ZELANDA SOLO ESTÁN DISPONIBLES Y SOLO PUEDEN SER ACEPTADOS POR UN INVERSOR MAYORISTA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 3(2) Y 3(3) DEL ANEXO 1 DE LA LEY DE CONDUCTA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS DE NUEVA ZELANDA DE 2013 QUE HAYA COMPLETADO UN CERTIFICADO DE INVERSOR MAYORISTA O UN CERTIFICADO DE INVERSOR ELEGIBLE O QUE INVIERTA UN MÍNIMO DE NZ\$ 750.000 EN LOS REENTALTOKENS. EL COMPRADOR RECONOCE Y ACEPTA QUE NO HA OFRECIDO NI VENDIDO, NI OFRECERÁ NI VENDERÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS REENTALTOKENS; EL COMPRADOR NO HA DISTRIBUIDO NI DISTRIBUIRÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ESTE MEMORÁNDUM NI NINGÚN OTRO MATERIAL DE OFERTA O PUBLICIDAD EN RELACIÓN CON CUALQUIER OFERTA DE REENTALTOKENS; EN CADA CASO EN NUEVA ZELANDA, EXCEPTO A UNA PERSONA QUE SEA UN INVERSOR MAYORISTA; Y EL COMPRADOR NOTIFICARÁ AL PRESTATARIO SI DEJA DE SER UN INVERSOR MAYORISTA.

AVISO PARA LOS RESIDENTES DE SINGAPUR

ESTE MEMORÁNDUM NO HA SIDO REGISTRADO COMO FOLLETO INFORMATIVO ANTE LA AUTORIDAD MONETARIA DE SINGAPUR. EN CONSECUENCIA, LA COMPAÑÍA NO HA OFRECIDO NI VENDIDO NINGÚN REENTALTOKENS NI HA CAUSADO QUE LOS REENTALTOKENS SEAN OBJETO DE UNA INVITACIÓN A SUSCRIPCIÓN O COMPRA, Y NO OFRECERÁ NI VENDERÁ NINGÚN REENTALTOKENS NI CAUSARÁ QUE LOS REENTALTOKENS SEAN OBJETO DE UNA INVITACIÓN A SUSCRIPCIÓN O COMPRA, Y NO HA CIRCULADO NI DISTRIBUIDO, NI CIRCULARÁ NI DISTRIBUIRÁ, ESTE MEMORÁNDUM, NI NINGÚN OTRO DOCUMENTO O MATERIAL EN RELACIÓN CON LA OFERTA O VENTA, O LA INVITACIÓN A SUSCRIPCIÓN O COMPRA, DE LOS REENTALTOKENS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A NINGUNA PERSONA EN SINGAPUR QUE NO SEA (I) A UN INVERSOR INSTITUCIONAL (SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN 4A DE LA LEY DE VALORES Y LEY DE FUTUROS (CAPÍTULO 289 DE SINGAPUR) (LA “SFA”)) DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 274 DE LA SFA, (II) A UNA PERSONA PERTINENTE (SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN 275(2) DE LA SFA) DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 275(1) DE LA SFA, O A CUALQUIER PERSONA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 275(1A) DE LA SFA, Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA SECCIÓN 275 DE LA SFA, O (III) DE OTRO MODO DE CONFORMIDAD CON, Y DE ACUERDO CON, CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE DE LA SFA.

CUANDO LAS TOKENS DE REENTALTEAN SE SUSCRIBAN O ADQUIERAN BAJO LA SECCIÓN 275 DE LA SFA POR UNA PERSONA PERTINENTE QUE SEA:

- (A) UNA CORPORACIÓN (QUE NO ES UN INVERSOR ACREDITADO (SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN 4A DE LA SFA)) CUYO ÚNICO NEGOCIO ES TENER INVERSIONES Y CUYO CAPITAL SOCIAL ES PROPIEDAD TOTAL DE UNA O MÁS PERSONAS FÍSICAS, CADA UNA DE LAS CUALES ES UN INVERSOR ACREDITADO; O
- (B) UN FIDEICOMISO (CUYO FIDUCIARIO NO SEA UN INVERSOR ACREDITADO) CUYO ÚNICO PROPÓSITO SEA MANTENER INVERSIONES Y CADA BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO SEA UN INDIVIDUO QUE SEA UN INVERSOR ACREDITADO, LOS VALORES (SEGÚN SE DEFINEN EN LA SECCIÓN 239(1) DE LA SFA) DE DICHA CORPORACIÓN O LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS BENEFICIARIOS (CUALQUIER MANERA QUE SE DESCRIBAN) EN DICHO FIDEICOMISO NO SE TRANSFERIRÁN DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A QUE DICHA CORPORACIÓN O DICHO FIDEICOMISO HAYA ADQUIRIDO LOS REENTALTOKENS DE CONFORMIDAD CON UNA OFERTA REALIZADA EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 275 DE LA SFA, EXCEPTO:
 - (1) A UN INVERSOR INSTITUCIONAL O A UNA PERSONA PERTINENTE DEFINIDA EN LA SECCIÓN 275(2) DE LA SFA, O A CUALQUIER PERSONA QUE SURJA DE UNA OFERTA A LA QUE SE REFIERE LA SECCIÓN 275(1A) O LA SECCIÓN 276(4)(I)(B) DE LA SFA;
 - (2) CUANDO NO SE OFRECE NI SE OFRECERÁ NINGUNA CONTRAPENDENCIA POR LA TRANSFERENCIA;
 - (3) CUANDO LA TRANSFERENCIA SE PRODUCE POR IMPERIO LEGAL;
 - (4) SEGÚN SE ESPECIFICA EN LA SECCIÓN 276(7) DE LA SFA; O

(5) SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL REGLAMENTO 32 DEL REGLAMENTO DE VALORES Y FUTUROS (OFERTAS DE INVERSIONES) (ACCIONES Y OBLIGACIONES) DE 2005 DE SINGAPUR.

AVISO A LOS RESIDENTES DE SUIZA

LOS REENTALTOKENS NO SE OFRECERÁN PÚBLICAMENTE EN SUIZA Y NO COTIZARÁN EN LA BOLSA SIX SWISS EXCHANGE (“SEIS”) O EN CUALQUIER OTRA BOLSA DE VALORES O INSTALACIÓN DE NEGOCIACIÓN REGULADA EN SUIZA. REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO SE HAN PREPARADO SIN TENER EN CUENTA LAS NORMAS DE DIVULGACIÓN PARA FOLLETOS DE EMISIÓN SEGÚN EL ART. 652A O EL ART. 1156 DEL CÓDIGO SUIZO DE OBLIGACIONES O LAS NORMAS DE DIVULGACIÓN PARA FOLLETOS DE COTIZACIÓN SEGÚN EL ART. 27 FF. DE LAS SEIS REGLAS DE COTIZACIÓN O LAS REGLAS DE COTIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA BOLSA DE VALORES O INSTALACIÓN DE NEGOCIACIÓN REGULADA EN SUIZA. NI REENTALTOKENS NI NINGÚN MATERIAL DE MARKETING RELACIONADO PUEDEN DISTRIBUIRSE PÚBLICAMENTE NI PONERSE A DISPOSICIÓN PÚBLICA DE OTRO MODO EN SUIZA. REENTALTOKENS Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO LOS MATERIALES DE MARKETING NO HAN SIDO NI SERÁN PRESENTADOS NI APROBADOS POR NINGUNA AUTORIDAD REGULADORA SUIZA, EN PARTICULAR INCLUYENDO LA AUTORIDAD SUPERVISORA DEL MERCADO FINANCIERO SUIZO, Y NO HAN SIDO AUTORIZADOS EN VIRTUD DE LA LEY FEDERAL SUIZA SOBRE ESQUEMAS DE INVERSIÓN COLECTIVA (“CISA”). LAS PROTECCIONES QUE SE BRINDAN A LOS ADQUIRIDORES DE PARTICIPACIONES EN PLANES DE INVERSIÓN COLECTIVA EN VIRTUD DE LA CISA NO SE EXTENDEN A LOS COMPRADORES DE TOKENS DE ALQUILER.

AVISO A LOS RESIDENTES DE TAIWÁN

Los REENTALTOKENS no han sido ni serán registrados ante la Comisión de Supervisión Financiera de Taiwán. Los REENTALTOKENS no podrán venderse, emitirse ni ofrecerse en Taiwán mediante una oferta pública ni en circunstancias que constituyan una oferta según lo dispuesto en la Ley de Valores y Bolsas de Taiwán, la cual requiere el registro o la aprobación de la Comisión de Supervisión Financiera de Taiwán. Ninguna persona ni entidad en Taiwán ha sido autorizada para ofrecer, vender, asesorar o intermediar de cualquier otra forma en la oferta y venta de los REENTALTOKENS en Taiwán.

AVISO PARA LOS RESIDENTES DE TAILANDIA

Los REENTALTOKENS no han sido ni serán registrados ante la Comisión de Bolsa y Valores de Tailandia. Por lo tanto, no se pueden ofrecer ni vender en Tailandia, ni se puede invitar, directa o indirectamente, a los inversores en Tailandia a adquirirlos. Tampoco se permite la distribución de este memorándum ni de ningún otro documento o material relacionado con la oferta, venta o invitación a la compra de los REENTALTOKENS en Tailandia, salvo que lo permitan las leyes y reglamentos tailandeses aplicables.

AVISO PARA RESIDENTES DEL REINO UNIDO

LA COMPAÑÍA SOLO HA COMUNICADO O HECHO QUE SE COMUNIQUE Y SOLO COMUNICARÁ O HARÁ QUE SE COMUNIQUE UNA INVITACIÓN O INCENTIVO PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (EN EL SIGNIFICADO DE LA SECCIÓN 21 DE LA LEY DE SERVICIOS Y MERCADOS FINANCIEROS DE 2000 (“FSMA”) RECIBIDO POR ELLA EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN O VENTA DE LAS FICHAS DE RETENCIÓN EN CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE LA SECCIÓN 21(1) DE LA FSMA NO SE APLICA A LA EMPRESA Y HA CUMPLIDO Y CUMPLIRÁ CON TODAS LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA FSMA CON RESPECTO A CUALQUIER ACCIÓN REALIZADA POR ELLA EN RELACIÓN CON LAS FICHAS DE RETENCIÓN EN, DESDE O QUE DE OTRO MODO INVOLUCRE AL REINO UNIDO

AVISO A LOS RESIDENTES DE TODAS LAS DEMÁS JURISDICCIONES

NO SE HA TOMADO NINGUNA MEDIDA PARA PERMITIR LA OFERTA, VENTA, POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LAS FICHAS DE ALQUILER NI DE NINGÚN DOCUMENTO RELACIONADO EN NINGUNA JURISDICCIÓN DONDE SE REQUIERA ACCIÓN PARA TAL FIN. USTED DEBE INFORMARSE Y CUMPLIR CON LAS RESTRICCIONES RELACIONADAS CON LAS FICHAS DE ALQUILER Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO EN SU JURISDICCIÓN.

APÉNDICE B-ARQUITECTURA DE CONTRATOS INTELIGENTES REENTALTOKEN

El desarrollo del contrato inteligente de ReentalToken se centra en varios proyectos de código abierto para garantizar la calidad de nuestro producto. Nuestra arquitectura incluye los siguientes actores principales:

- Contrato de activo subyacente
- Token de seguridad
- Registrador KYC

Contrato de activo subyacente

El Contrato del Activo Subyacente contiene información de la Corporación, como: Identificador del Título de ReentalToken, Nombre Legal de la Compañía, Dirección Completa de la Escritura (si corresponde), Ciudad, Estado, Código Postal y País, Identificador Fiscal, Propietario del Contrato del Activo Subyacente de ReentalToken o Custodio, y Dirección Ethereum de ReentalToken en la Red Principal de Ethereum.

El Contrato de Activo Subyacente es el contrato más sencillo, que sirve de base para el Contrato de Seguridad y vincula la relación entre los ReentalTokens. Se implementa un Contrato de Activo Subyacente por cada propiedad o contrato de promesa. Este contrato contiene tanto el nombre de la Serie correspondiente como la dirección física de la propiedad o los detalles del contrato de promesa que posee la Serie.

Tokens de seguridad

Cada Contrato de Activo Subyacente incluirá la gestión de un contrato de Token de Seguridad. Este contrato contiene los ReentalTokens y el suministro total. Los ReentalTokens tienen la capacidad de implementarse automáticamente en la Red Principal de Ethereum. Los ReentalTokens incorporan un módulo de Administración para crear lo siguiente:

- Creación de una nueva oferta de tokens de seguridad
- La gestión de la oferta y venta de tokens de seguridad puede ser indefinida o tener un plazo determinado.
- El despliegue del token de seguridad se realizará en la red principal de Ethereum.
- Revocar y redistribuir. Esto puede hacer que el token de seguridad sea mutable. Es decir, un ReentalToken puede redistribuirse a una nueva dirección de la red Ethereum, hasta el 17 de julio de 2025, el contrato del activo subyacente y provocar que el token de seguridad anterior se autodestruya, dejándolo nulo y sin efecto.

Cada oferta de ReentalToken tendrá una etiqueta única. Esta etiqueta única contiene el nombre específico del token y la información relacionada. Por ejemplo, la siguiente tabla describe las propiedades de la oferta de tokens de seguridad ReentalToken:

Símbolo de ficha	Nombre del token	Suministro de tokens	Dirección del polígono
------------------	------------------	----------------------	------------------------

Registrador KYC/AML

La validación KYC/AML se realizará fuera de la cadena de bloques a través del portal web de Reental America. Una vez completado el proceso KYC/AML y verificado el posible inversor, el registrador KYC lo añadirá a un registro en la cadena de bloques.

Todas las direcciones Ethereum registradas en la cadena de bloques se añadirán automáticamente. Cada titular de una dirección Ethereum tendrá un nombre asociado, visible en el portal administrativo de Reental America, y vinculado a un documento de identificación.

También mantendremos una base de datos de respaldo de los inversores autorizados, que coincidirá con el registro en la cadena de bloques.

Transferibilidad de ReentalToken

La transferibilidad de todos los ReentalTokens dependerá de esta lista blanca de registradores KYC/AML. Los ReentalTokens solo podrán transferirse a direcciones que figuren en el registro en cadena.

Será imposible transferir ReentalTokens a una dirección Ethereum que no esté incluida en la lista blanca. La única forma de que una persona aparezca en la lista blanca es completando el proceso de validación KYC/AML.

Las listas blancas serán globales, lo que significa que cuando un inversor de una Serie de Reental America sea incluido en la lista blanca y se inicie una nueva oferta de tokens de seguridad de la Serie Reental America, dicho inversor podrá participar en la nueva oferta sin tener que repetir el proceso KYC/AML. Los inversores de la Serie Reental America deberán superar la validación KYC/AML cada seis meses para mantener el cumplimiento normativo.

Los compradores estadounidenses estarán sujetos a una restricción de transferibilidad de un año y un día.